BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.309

EDICION DE 68 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 5 de Julio de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 4 de julio de 1935

Por avisos varios	1.692.—
" marcas	510.—
" adicional de marcas . .	204.—
" suscripciones	91.60
" venta de boletines y folletos	20.—
Total	2.517.60

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.60

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Comisión de R. de Indios. — Distribución del presupuesto

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935.

56.316. — Exp. N.° 788 -C- 1935. — Visto este expediente en el que la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, solicita se apruebe la distribución mensual para el año 1935, de la partida de $ 40.000.— moneda nacional, que le acuerda el Anexo B, Inciso 19, ítem 2, Partida 13 de la Ley N.° 12.150,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la distribución mensual proyectada por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, para el año 1935 que se detalla a continuación,

	Al mes	Al año
Oficial 5.° (Secretario General)	$ 700.—	
" 6.° (Contador)	" 650.—	
Auxiliar Mayor (Habilitado)	" 450.—	
Auxiliar 2.° (Aux. de Contabilidad)	" 350.—	
" 5.° (Ayudante de Contaduría) ..	" 275.—	
" 6.° (Ayudante de Secretaría) ...	" 250.—	
Ayudante Principal (Ordenanza)	" 160.—	
	$ 2.855.—	$ 34.260.—
GASTOS		
Para gastos de inspección a las Reducciones de Indios, pasajes, viáticos, impresiones y demás gastos generales	$ 473.33	$ 5.740.—
	$ 3.333.33	$ 40.000.—

JUSTO
LEOPOLDO MELO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

"Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Desestimando recurso interpuesto contra fallo consentido.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

614. — Expediente 15.453 -G- 1934. — R. F. N.° 45. — Vista la apelación deducida por la firma "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. del fallo condenatorio de la Aduana de la Capital, recaída en el Sumario N.° 102 -G- 1933; atento que de lo actuado resulta que el recurso se ha interpuesto fuera de tiempo, quedando en consecuencia, consentido y pasado de autoridad de cosa juzgada el fallo motivo de apelación; de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desestímese el recurso interpuesto por improcedente.

Pase a la Direccin General de Aduanas, a sus efectos.

PINEDO

Capital, Aduana. — Reformando fallo apelado por A. Tarelli e Hijos, atenuando pena impuesta a "máquinas pulverizadoras para viñas".

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

616. — Exp. 18.745-C-1934. — R. F. N.° 47. — Vista la apelación deducida por la firma A. Tarelli e Hijos, del fallo de la Aduana de la Capital, que comisa 70 kilos, máquinas pulverizadoras para viñas, en exceso sobre el peso declarado para dichas máquinas, en el despacho directo número 29.397 del año 1934; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el exceso ha sido reconocido por la misma recurrente, la que entiende que la circunstancia de tratarse de una mercadería liberada de derechos a su importación, debe ser tenida en cuenta para atenuar la pena impuesta por la Aduana;

Que la mercadería en litigio sólo tributa el adicional de 10 o|o creado por Decreto de octubre 6 de 1931 (Ley número 11.588), lo que hace que en el supuesto de que el exceso pasara inadvertido, el Fisco habría percibido de menos, según informe de fojas 4 vuelta, $ 10.84 o|s.;

Que siendo el valor de la mercadería comisada de $ 108.36 o|s., la pena aplicada, aunque arreglada a derecho, resulta sumamente rigurosa, dada la desproporción existente entre ese valor y el perjuicio fiscal, por lo que, atento que la escasez de éste hace presumible la falta de dolo en la irregularidad consumada, corresponde, por razones de equidad, ejercitar la facultad conferida por el artículo 1056 de las Ordenanzas de Aduana;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado, conmutándose la pena de comiso por una multa igual al cincuenta por ciento del valor de la mercadería en infracción.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Capital, Aduana. — Modificando fallo apelado por Bco. Francés e Italiano, para la América del Sud, reduciendo pena, a "óxido de zinc comercialmente puro".

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

617. — Exp. 20.466-C-1934. — R. F. N.° 48. — Vista la apelación deducida por el Banco Francés e Italiano, para la América del Sud, del fallo de la Aduana de la Capital, recaído en el sumario número 104-F-1934, que le impuso pena de comiso a una partida de doce cascos con un total de 1500 kilos bruto de óxido de zinc impuro para la industria, pedida por permiso de reembarco número 370 del año 1934; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que se declara óxido de zinc impuro para la industria, correspondiente a la partida 3336 de la Tarifa de Avalúos, kilo $ 0.10 más 60 por ciento al 5 por ciento, denunciándose óxido de zinc comercialmente puro, con un recargo de 100 por ciento sobre el aforo del Arancel, de acuerdo con lo establecido en la nota 2.ª de la Sección Droguería del Decreto número 170, de 15 de septiembre de 1931 (ratificado por Ley número 11.588);

Que la diferencia de calidad denunciada, surge del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, de acuerdo con el cual se pronuncian en favor de la procedencia del parte, la Junta del ramo y el Tribunal de Clasificaciones;

Que el apelante expresa, sin embargo, que la pena aplicada, que es la máxima que prescriben las Ordenanzas por falsa manifestación, es excesiva si se considera el valor de la mercadería y el perjuicio fiscal que se hubiera irrogado en caso de haber pasado desapercibida la infracción;

Que si bien dicha penalidad se ajusta a los términos del artículo 66 de la Ley número 11.281, es de equidad atenuarla en consideración a que como se establece en la constancia de fojas 7 vuelta, el valor de la mercadería asciende a $ 480 oro y el perjuicio fiscal en concepto de derechos a $ 36 oro;

Por ello y de conformidad con el criterio que informa la resolución de este Departamento de 5 de noviembre de 1932 (R. F. N.° 268),

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modifícase el fallo recurrido, aplicándose una multa igual a la diferencia de derechos, a beneficio del denunciante.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Capital, Aduana. — Reformando fallo apelado por Ditlevsen y Cía. Ltda. S. A., eximiendo de pena, debiendo abonar los derechos correspondientes al exceso en "kilos", comprobado, en "cuatro automóviles".

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

618. — Exp. 20.748-C-1934. — R. F. N.° 49. — Vista la apelación deducida por la firma Ditlevsen y Cía. Ltda. S. A., del fallo de la Aduana de la Capital que le aplica una multa igual a los derechos correspondientes al exceso de 180 kilos, comprobado al pedirse a plaza 4 automóviles, documentados por despacho directo número 44.895 del año 1934; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que para los automóviles de referencia, se declaró un peso bruto total de 5.340 kilos, incluído el de las capotas y parabrisas contenidas en los cajones números 9 y 10, pedidas a plaza por el mismo documento;

Que el exceso de 180 kilos bruto resulta porque en la declaración de peso se omitió incluir el de los cajones números 9 y 10, no obstante que la mercadería en ellos contenida, debía aforarse al kilo bruto (partida 362 bis, inciso 2.°);

Que, en principio, el fallo apelado se ajusta a derecho, dado que aplica la penalidad con que castiga el artículo 930 de las Ordenanzas de Aduana, las infracciones de esta naturaleza. Pero cabe observar que a la firma apelante se le ha instruído el sumario número 106-R-1934, por denuncia formulada el día 13 de abril de 1934, y que en dicha denuncia, que versaba sobre una infracción análoga a la de autos, la Aduana sobreseyó en fecha 29 de septiembre del mismo año, en atención a que funcionarios de ella, evacuando la consulta que oportunamente le hiciera la documentante habían hecho saber a ésta, erróneamente, que las capotas y parabrisas debían pesarse "neto". Por tanto, si se considera que el despacho motivo del sub-lite, fué presentado en mayo 12 de 1934, fecha en que aún la Aduana no había fallado el sumario número 106-R-1934, es forzoso admitir que la documentante, en base a la información a que se ha hecho referencia, pudo declarar el peso en la forma que se le aconsejara, con la convicción de hacerlo correctamente, atento el *carácter* de sus informantes, y *en tal situación* podría justificarse, asimismo, la omisión de consignar en el cuerpo del documento que la declaración de peso [illegible] daba sujeta a lo que se [illegible]

el sumario número 106-R-1934, con lo que se hubiera desligado de toda responsabilidad;

Por las razones expuestas y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado, sobreseyéndose en cuanto a la pena, debiendo abonarse los derechos correspondientes por el exceso comprobado de 180 kilos.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Capital, Aduana. — Desestimando recurso interpuesto contra fallo apelado por A. Mongiardini, que ordena formulación de un cargo por derechos y servicios correspondientes al exceso en "kilos", "tubos aisladores de hierro batido".

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

619. — Exp. 18.562-M-1934. — R. F. N.° 50. — Vista la apelación de hecho deducida por el señor A. Mongiardini, contra el fallo de la Aduana de la Capital, que ordena la formulación de un cargo por los derechos y servicios correspondientes al exceso resultante, que dió origen al sumario 36-F-1934, como asimismo remitirlo a la Justicia Federal; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias de entrega establecidas en el respectivo documento de despacho, resulta un exceso fuera de tolerancia de 845 kilos bruto de tubos aisladores de hierro batido;

Que, la Aduana al resolver el Sumario instruído con tal motivo, en razón de haber salido la mercadería de su jurisdicción, no ha impuesto penalidad alguna, ya que solamente se ha limitado a la formulación del cargo correspondiente por los derechos y servicios, y conforme a lo establecido en el artículo 1034 de las Ordenanzas de Aduana, remite los antecedentes a la Justicia Federal, para que ésta en posesión de ellos decida sobre si corresponde o no pena;

Que la denegatoria del recurso por ante este Ministerio por parte de la Aduana, hecho en tiempo y forma, ha sido bien decidida, porque ha faltado en este caso el motivo que lo hubiera hecho viable, es decir, la imposición de una penalidad, que en el presente caso no ha existido;

Que en tal virtud, el hecho presentado a este Departamento, por análogas razones, es completamente improcedente y debe desestimarse;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desestímase por improcedente el recurso interpuesto.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Capital, Aduana. — Desestimando reconsideración, fallo ministerial, interpuesta por Clément Toranzos E. y otro.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

620. — Exp. 15.698-C-1935. — R. F. N.° 51. — Vista la presentación de los empleados de la Aduana de la Capital, Clément Toranzos E. y otro, en la que solicitan, se reconsidere la resolución de fecha 18 de enero ppdo. (R. F. N.° 18), recaída en el Expte. N.° 19.682-C-932, y

CONSIDERANDO:

Que no se invocan, ni existen en la resolución citada, errores de hecho ni vicio alguno de nulidad, que de acuerdo con el Decreto de 30 de junio de 1896, haga viable la reconsideración pretendida;

Que este Ministerio ha declarado *reiterada e invariablemente que son improcedentes las gestiones de los empleados administrativos* tendientes [illegible] la reconsideración de [illegible] que dicta [illegible]

Que ello se funda en el hecho de que nadie tiene mayor interés ni está obligado a velar por la integridad de la renta que el Ministerio mismo;

Que si bien a pesar de esta declaración reiterada pueden llegar a reproducirse los pedidos de reconsideración, como lo prueba la presentación de autos forzoso, será reconocer que ello sólo es templaciones a aplicar los correctivos cia de aquél principio tan elemental;

Que, pasando por alto, por esta vez, la necesidad de aplicar la condigna sanción a que se han hecho acreedores los recurrentes, es oportuno advertir que en casos análogos que se suscitaren en adelante, este Ministerio procederá sin contemplaciines a aplicar los correctivos disciplinarios que las circunstancias aconsejen;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desestímase por improcedente la presente gestión.

Pase a la Dirección General de Aduanas, para que, en la forma que estime conveniente, recuerde al personal de su dependencia los conceptos que informan los considerandos de la presente, y a los demás efectos.

PINEDO

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Arturo Shaw, que sobresee en denuncia por falsa manifestación, debiendo despacharse la mercadería en litigio (gelatina), por la partida 3083 de la tarifa.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — 621. — Exp. 15.360-C-1935. — R. F. N.° 52. — Vista la apelación deducida por el Vista de la Aduana de la Capital, don Arturo Shaw, del fallo de la misma que sobresee en su denuncia por falsa manifestación en el despacho directo número 24.061 de 1934, en el que se pide a plaza cola Coinet y similares (kilo $ 0.40 más 60 por ciento al 25 por ciento, partida 2974), resultando en cambio Gelatina de la partida 3083 (kilo $ 0.70 más 60 por ciento al 25 por ciento), atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que en autos está debidamente acreditado que, por su naturaleza, forma y estructura, se trata de gelatina y no de cola como se ha manifestado, razón por la cual el despacho de la mercadería debe efectuarse por la partida en que se denuncia;

Que, en cuanto a la pena que se solicita, es de advertir que, correspondiendo la de comiso en virtud de exceder la diferencia del 50 por ciento a que se refiere el artículo 66 de la Ley 11.281, la Aduana, sin embargo, ha sobreseído porque, conforme lo expresa el señor Asesor Letrado a fojas 18 y 19, el documentante ha podido ser inducido a error al tener en cuenta el precedente constituído por el sumario número 139-D-1929, en el que se clasificó una mercadería por la partida de cola Coignet y similares. Según lo asevera el mismo funcionario, existe tal deficiencia en el archivo de las muestras correspondientes a dicho sumario donde se han juntado las discutidas entonces con las comparativas (similares a las de estos autos), remitidas por el Ministerio de Agricultura que sólo de la lectura muy detenida de dicho expediente es posible lograr una discriminación de las mismas. De este modo aparecen en el archivo muestras de cola Coignet y de gelatina regular y fina unidas en una sola referencia al expediente citado, donde se clasificó la mercadería por la partida 2974;

Que en estas condiciones, el fallo absolutorio de la Aduana, resultaría inatacabel. Pero, con motivo de la apelación del señor Shaw y a raíz de un pedido de informes de la Dirección General de Aduanas, el señor Jefe de Vistas, manifiesta que no ha existido tal deficiencia en el archivo de las muestras (fojas 28 vuelta y 29), pues la única en la que consta la clasificación es la muestra del expediente 139-D, mientras que las otras dos, rotuladas "Argent y Bronze Gelatine Mousseline Qualité Superfine", llevan el sello del Ministerio de Agricultura con la leyenda "Agregado al expediente N.° 9826|929";

Que estas manifestaciones no enervan el criterio seguido por la Aduana. De todos modos, aparece como cierto que, para poder distinguir entre unas y otras muestras, es necesario leer el expediente, desde que el mismo Jefe de Vistas se remite al informe de fs. 14 del expediente número 139-D. En todo caso, se trataría de interpretar diversamente un hecho real: que un mismo expediente tiene tres muestras agregadas de distinta naturaleza, y la única partida señalada, en una de ellas, es la 2974;

Que las circunstancias expuestas ponen de manifiesto el sumo grado de justicia con que ha procedido el señor Administrador al dictar el sobreseimiento de que se recurre;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado, debiendo despacharse la mercadería por la partida 3083 de la Tarifa de Avalúos.

Pase a al Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Hacienda, Ministerio. — Confirmando resolución que elimina del Registro de Despachantes de Aduana a la firma Bravo y Cía.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

622. — Exp. 16.234-B-1934. — R. F. N.° 53. — Vista la apelación interpuesta por la firma Bravo y Cía., contra la resolución de la Dirección General de Aduanas, que dispone su eliminación del Registro de Despachantes de Aduana, como consecuencia del examen practicado en diversos sumarios incoados por discrepancia entre los dichos del manifiesto y los del correspondiente conocimiento, relativos a varias partidas de mercaderías despachadas sin observación por la Aduana en los años 1927, 1928 y 1929; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aduanas, da por cierta la existencia de maniobras dolosas por las informaciones recogidas; en algunos casos, de las propias firmas exportadoras de las mercaderías y en otros, de las oficinas consulares que visaron los respectivos conocimientos, y que ponen en evidencia la exactitud de las declaraciones de los conocimientos, distintas de las formuladas en ocasión del despacho. Aparte estos hechos, la Dirección General de Aduanas, hace mérito de que se ha acumulado una serie de datos tal que, si bien no constituyen aisladamente considerados, pruebas concluyentes del desarrollo de actividades delictuosas por parte de los despachantes Bravo y Cía., crean en su conjunto, desde el punto de vista administrativo, la sólida convicción de que la firma despachante no ha seguido una conducta correcta en su actuación ante la Aduana, y esa convicción se fortifica ante el examen de otros antecedentes archivados referentes a la misma firma o a algunos de sus miembros más importantes; que esa concurrencia de datos (constancias de los conocimientos y certificados de origen; elementos extraoficiales de los exportadores o cargadores; facturas debidamente legalizadas de éstos últimos en algunos casos; actitud incorrecta de los importadores, que negándose a facilitar sus libros y otras probanzas han obstaculizado la investigación, etc.), colocan a la firma Bravo y Cía., en una situación que encarada conforme a la doctrina inspiradora de la reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo con fecha noviembre 24 de 1933, requiere el retiro inmediato de la confianza que todo despachante, como auxiliar de la administración aduanera en la percepción de la renta, debe merecer para ejercer sus actividades ante ella; que, en cuanto al hecho de que uno de los sumarios examinados (el 78-P-1931), haya sido devuelto por la Justicia Federal, en razón de que se trataba de mercaderías que habían salido de la Aduana mediante los trámites regulares que al efecto prescriben las Ordenanzas respectivas, siendo de estricta aplicación al caso, la disposición del artículo 434 del referido cuerpo legal, no puede tener otro alcance que juzgar el asunto desde el punto de vista contencioso que le competía, ajeno por completo del de orden disciplinario-administrativo propio de la jurisdicción de la Dirección General de Aduanas; y que, finalmente, en cuanto a las personas que tuvieron directamente a su cargo el manejo de los asuntos aduaneros del escritorio o que constituyeron la sociedad en distintas épocas, no interesan al punto de vista disciplinario referido, porque su sanción se dirije contra la firma documentante en los casos analizados y cuyas consecuencias afectan a todos los miembros de la misma;

Que del examen de las actuaciones acompañadas resulta plenamente justificada la decisión de que se recurre; y en la relación de las consideraciones en que la Dirección General de Aduanas fundamenta su resolución, se hallan glosados acertadamente algunos conceptos que este Ministerio ha tenido oportunidad de expresar en casos análogos, razón por la cual es innecesario abundar en mayores consideraciones para robustecer el criterio adoptado al juzgar el caso de autos;

Por tanto, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Chile, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

623. — Exp. 15.801-C-1935. — R. D. N.° 140. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, veinticinco (25) bultos conteniendo vino y frutas en conserva venidos en el vapor "Mathilda", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Países Bajos, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

624. — Exp. 15.841-P-1935. — R. D. N.° 141. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un automóvil, venido en el vapor "General Osorio" según transferencia adjunta y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Alemania, Legación. Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

625. — Exp. 15.845-A-1935. — R. D. N.° 142. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (7) siete cajones conteniendo fotografías, dioramas y muñecas con trajes regionales venidos en el vapor "Cap Arcona", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

626. — Exp. 15.846-G-1935. — R. D. N.° 143. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal N.° 7140, conteniendo cigarrillos, venida en el vapor "Arlanza", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Capitán R. H. C. Hallifax, Agregado Naval a la Embajada de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

627. — Exp. 15.847-G-1935. — R. D. N.° 144. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal N.° 7162, conteniendo papelería oficial, venida en el vapor "Arlanza", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Consejero de la Embajada de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Bolivia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

628. — Exp. 15.849-R-1935. — R. D. N.° 145. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda conteniendo una espada, venida en el vapor "Campana", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Bolivia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

629. — Exp. 15.850-I-1935. — R. D. N.° 146. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (5) cinco cajones conteniendo vinos venidos en el vapor "Augustus", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Claudio Cortini, Consejero de la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

España, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

630. — Exp. 15.852-E-1935. — R. D. N.° 147. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal N.° 7127, conteniendo fotografías venida en el vapor "Formose", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

631. — Exp. 15.871-I-1935. — R. D. N.° 148. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una pieza certificada número 1670, venida en el vapor "Neptunia", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Mario Arlotta, Embajador de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Impuestos Internos. — Licencia con reemplazante interino

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

632. — Exp. 31.040-I-1935. — R. N.° 220. — Visto el pedido de licencia que antecede y atento lo propuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a la ayudante 1.° del personal sedentario de la Administración General de Impuestos Internos, doña Aleira Navidad Irigosbehere; y, nómbrase en su reemplazo, interinamente y mientras dure su ausencia, a don Roberto Núñez (Cl. 1900, D. M. 30, matrícula 1.869.152).

Agréguese a este expediente número 30.039-I-1935, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

PINEDO

Julio Fernando Girad. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

633. — Exp. 30.908-D-1935. — R. N.° 221. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Rectifícase el nombramiento recaído por resolución de fecha 12 de febrero del corriente año, a favor de don Julio Girad, para el cargo de ayudante 1.° interino de la Dirección General de Aduanas, el que deberá considerarse extendido a nombre de Julio Fernando Girad (Cl. 1914, D. M. 2, M. 261.910).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

PINEDO

Juan J. Martín. — Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

634. — Exp. 1.795-M-1932. — R. 222. — Vista la presentación de don Juan J. Martín, Oficial 9.° (Interventor permanente para la Cervecería Palermo), dependiente de la Administración de Impuestos Internos, en la que manifiesta en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de profesor con cuatro horas de inglés, las que dicta en el Colegio Nacional número 2, "Domingo F. Sarmiento", con el siguiente horario: lunes de 20,50 a 21,35; martes de 21,40 a 22,25 y jueves y sábado de 19,20 a 20.05, y

CONSIDERANDO:

Que según informe de fojas 11, las funciones que actualmente desempeña el interesado, son las comprendidas en el horario que rige para la Administración Nacional, y no existiendo en consecuencia, superposición de horas, corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos;

Por esto y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase el presente caso comprendido dentro de las excepciones del artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932.

Pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pidiéndole su conformidad.

Desglósese el expediente N.° 3061, letra J, año 1932 y como conformidad de la resolución de fecha 11 de julio de 1932, acompáñese copia de la presente resolución.

Comuníquese a quienes corresponda.

PINEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Los Andes", Compañía de Seguros. — Se aprueban elementos técnicos

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

A. 18. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.°—Apruébase las condiciones generales de la póliza de fojas cinco (5) a seis (6) y tarifa de fojas siete (7), que presenta la sociedad anónima "Los Andes", Compañía de Seguros, para operar en el ramo de seguros sobre Automóviles. Dicha sociedad deberá constituir sus reservas ajustándose a las normas establecidas o que en adelante establezca este Ministerio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

YRIONDO

"Compañía de Seguros la Anglo Argentina". — Aprobando elementos técnicos.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

A. 16. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Apruébase las condiciones generales de la póliza de fojas cuatrocientos treinta (430), elementos técnicos de fojas cuatrocientos veintiuna (421) y aclaraciones de fojas cuatrocientos treinta y tres y vuelta (433 y vuelta), que presenta la sociedad anónima "Compañía de Seguros la Anglo Argentina", para operar en el seguro sobre "Accidentes Individuales". Dicha sociedad deberá constituir las reservas técnicas en base a las normas establecidas o que en el porvenir establecieren las autoridades públicas.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

YRIONDO

Ministerio de Guerra

Aprobando presupuesto para la ejecución de varias obras en el Regimiento N.° 3 de Infantería.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

209. — Visto el expediente (I. 585, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, propone la ejecución de las varias obras de reparo en el Baño de Suboficiales y Estantería del Casino de Oficiales en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Infantería, teniendo en cuenta el carácter de indispensables que revisten estas obras a fin de proveer a la higiene y comodidad del personal del mismo y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las varias obras de reparo en el Baño de Suboficiales y Estantería del Casino de Oficiales, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Infantería.

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del citado Regimiento, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

3.° — La suma de $ 468,24 m|n. (cuatrocientos sesenta y ocho pesos con veinticuatro centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, partida 1, del Presupuesto de Guerra en vigor.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Pases

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

210. — Visto la propuesta formulada por el señor Director General de Aeronáutica, expediente E. 50.015|935 "Corresponde 2", D. G. Ae. (A. 429|935, D. G. P.) y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pasen a revistar en la Escuela Militar de Aviación, como alumnos del Curso I, de Aviadores Militares, los siguientes oficiales:

Subtenientes:

D. Tomás Héctor Ferreyra, del A. 4.
D. Plácido Mohando, del Ac. 3.
D. Adolfo E. Díaz, del C. 9.
D. Enrique R. Gau, del A. 3.
D. Norberto J. Núñez, del R. 8.
D. Alfredo R. González Filgueira, del R. 5.
D. Guillermo Martín Ferrari, del R. 16.
D. Mario Daneri, del a. 1.
D. Arturo Pons Bedoya, del R. 16.
D. Juan Carlos Ríos, del R. 8.
D. Alejandro A. Fernández, de la Ec. S. O.
D. Héctor C. Nessi, del A. 5.
D. Basilio Benítez Acuña, del A. 3.
D. Adolfo A. Núñez, del R. 10.
D. Pabló L. Garaycochea, del a. 1.
D. Ernesto R. Salcedo, del R. 19.
D. Jorge Nicanor Flores, del A. 5.

2.° — El personal citado en la presente Resolución, se presentará a la Escuela Militar de Aviación, el día 1.° de marzo próximo.

3.° Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese.

M. A. RODRÍGUEZ

Pases

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

211. — Vista la propuesta formulada por el señor Director General de Aeronáutica, expediente E. 50.015|935, "Cde. 2", D. G. Ae. (A. 429|935, D. G. P.), y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pasen a revistar en la Escuela Militar de Aviación, como alumnos del Curso I, de Pilotos Militares, los siguientes suboficiales:

Cabos 1os.:

Oscar Macedo (C. 1911, M. 1.111.837, D. M. 19), del Z. P. 4.
Urbano Ramírez (C. 1909, matrícula 1.622.991, D. M. 27), de la Es. S. O.
Pedro Sabat (C. 1912, M. 1.486.140, D. M. 68), de la Ec. A. (A. 6).
Jalil Capache (C. 1912, M. 822.760, D. M. 68), del R. 7.
Domingo Murua (C. 1912, matrícula 1.487.099, D. M. 68), del A. 2.
Antonio Calixto Salas (C. 1913, M. 1.487.465, D. M. 68), del R. 8.
Emilio Marcelino Rolón (C.1911, M. 103.365, D. M. 1), de la Ec. A. (A. 6).
Jorge Papas (C. 1912, M. 115.949, D. M. 1), de la 4.ª Ca. Com.

2.° — El personal citado en la presente Resolución, se presentará a la Escuela Militar de Aviación el día 1.° de marzo próximo.

3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

212. — Visto la presente información (V. N.° 43|931, Esc. Comunicaciones, V. N.° 65.022|933, D. G. P. y V. N.° 46|933, IV División D. G. P.), instruída al soldado Martín Silverio Varela (C. 1910, D. M. 15, M. 0.769.869), que perteneciera a la Escuela de Comunicaciones, por haber consumado deserción el día 28 de enero de 1931, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta le fecha, habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Martín Silverio Varela, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

213. — Visto la presente información (III G. N.° 13.683|934, D. 5, G. N.° 65.190|935, D. G. P. y G. N.° 240|935, IV División D. G. P.), instruída al soldado José Gabriel (C. 1910, D. M. 56, M. 3.534.229), que perteneciera al Batallón N.° 5, de Zapadores Pontoneros, por haber consumado deserción el día 21 de enero de 1931, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido por los artículos 583, inciso 3.°, y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado José Gabriel, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

214. — Visto la presente información (V. N.° 444|932, D. 3, V. N.° 65.198|935, D. G. P. y V. N.° 233|935, IV División D. G. P.), instruída al soldado José Villarino (C. 1910, D. M. 15, M. 0.777.203), que perteneciera al Regimiento N.° 2 de Artillería, por haber consumado deserción el día 20 de enero de 1931, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado José Villarino, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota por la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Disponiendo que las autoridades a cargo de la emisión de órdenes de transportes con imputación a todas las partidas del Presupuesto de Guerra, procedan a su valorización.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

215. — Visto el expediente Ad. 9428|935, (D. G. A.), y atento a las razones expuestas,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — A partir del 1.° de marzo próximo, las autoridades a cuyo cargo se encuentra la emisión de órdenes de transportes, con imputación a todas las partidas del Presupuesto de Guerra, procederán a su valorización, en la forma que a continuación se expresa:

a) Al emitir la orden de gobierno para ser canjeada por determinado pasaje, flete de carga, encomienda y exceso de equipajes, se solicitará de la empresa que otorga el boleto respectivo, o contra entrega de la carta de porte o guía, el precio del transporte ordenado.

b) Conocido el valor del transporte (sin tener en consideración las rebajas acordadas al Estado), será éste anotado en el talón de la orden librada.

c) Al confeccionarse la planilla de rendición mensual de las órdenes expedidas, el importe de cada pasaje, carga, etc., será anotado en el renglón o renglones, de las órdenes que correspondan al transporte ordenado. Esta anotación, mientras no se provean nuevas planillas, se registrará en la columna "clase del tren que autoriza la orden", del formulario anexo 5, al Reglamento de Transportes Militares en Tiempo de Paz (R. R. M. 39 b).

d) Cuando por excepción, no hubiera sido posible obtener el dato, se hará constar en observaciones, especificando la causa o motivo.

2.° — Las rendiciones respectivas, serán formuladas y elevadas en la forma de práctica.

3.° — El reajuste de liquidación (valorización definitiva), estará a cargo de la Dirección General de Administración, Repartición que fiscalizará el cumplimiento de la presente resolución y dará cuenta al suscripto de las observaciones que ocurrieran.

4.° — Publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en la Dirección General de Administración.

M. A. Rodríguez

Aprobando presupuesto para la provisión y colocación de 10 matafuegos en el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea".

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

216. — Visto este expediente (J. N.° 1192|34, C. 8), por el cual la Dirección General de Ingenieros, propone la provisión y colocación de 10 matafuegos con destino a los locales del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", en Ciudadela, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que reviste la provisión de estos elementos, a fin de evitar los peligros de incendio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de 10 matafuegos con destino a los locales del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea" en Ciudadela.

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a la provisión y colocación de dichos matafuegos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

3.° — La suma de $ 290,— m|n. (doscientos noventa pesos moneda nacional), que importa la provisión que se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, partida 1, del Presupuesto de Guerra en vigor.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Manuel A. Rodríguez

Ministerio de Marina

Confirmación bajas en la Prefectura General Marítima

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. —

18. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmanse en la Prefectura General Marítima, las bajas con fechas 22 y 27 de enero ppdo. y 1.° del corriente mes, en el ítem I (Personal de Policía Marítima, Subalterno, Vigilancia), del Ayudante 6.° (Marinero de 2.ª) 11-1-20 Méndez Camilo (Cl. 1896, D. M. 22, M. 1.263.679), por razones de mejor servicio con prohibición de reingreso, del Ayudante 2.° (Contramaestre de 3.ª) 11-1-17 García José (Cl. 1891, D. M. 68, M. 782.548) a su solicitud y del Ayudante 4.° (Marinero de 1.ª) 11-1-19 Gasparini Eugenio (Cl. 1904, D. M. 24, M. 1.438.880) por la misma causa, respectivamente, y con fecha 22 de enero ppdo. en el ítem 2, (Personal de Policía Marítima, Subalterno, Servicio de Movilidad), la del Ayudante 4.° ((Foguista) 11-2-11 López Froilán (Cl. 1904, D. M. 24, M. 1.415.231) por enfermedad.

2.° — Comuníquese, etc.

E. Videla

Confirmación altas en la Prefectura General Marítima

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935.

19. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmase en la Prefectura General Marítima, las altas con fecha 1.° del corriente mes, en el ítem 1, (Personal de Policía Marítima, Subalterno, Vigilancia) de los Ayudantes 4.° (Marineros de 1.ª) 11-1-19 Becker Tomás Rogelio (Cl. 1907 D. M. 2, M. 177.133) y Jorge Pedro (Cl. 1913, D. M. 2, M. 256.073), en las vacantes de Palmieri José Luis y Müller Jorge, y la del Ayudante 6.° (Marinero de 2.ª) 11-1-20 Núñez Angel Andrés (Cl. 1910, D. M. 1, M. 97.888) en la vacante de Oliveira Carlos María.

2.° — Comuníquese, etc.

E. Videla

Confirmación altas en la Prefectura General Marítima.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935.

20. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmase en la Prefectura General Marítima, el alta con fecha 16 de enero ppdo., en el ítem 1, (Personal de Policía Marítima, Subalterno, Vigilancia), del Ayudante 6.° (Marinero de 2.ª) 11-1-20 Aguirre Higinio (Cl. 1898, D. M. 24, M. 1.439.123) en la vacante de Batalla Darío, y con fecha 1.°, 2 y 5 del corriente mes, las altas en el mismo ítem e igual empleo, de Manzanelli Carlos María (Cl. 1913, D. M. 2, M. 252.496), Ponce Román (Cl. 1913, D. M. 28, M. 1.710.731) y García Emilio Manuel Cl. 1913, D. M. 4, M. 547.705), en las vacantes de Chávez Victoriano, Barrios Alberto Martín y Zaragoza Oscar Alberto, respectivamente.

2.° — Comuníquese, etc.

E. Videla

Confirmación bajas en la Prefectura General Marítima

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

21. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmase en la Prefectura General Marítima, las bajas con fechas 13 y 19 de enero ppdo., en el ítem 1, (Personal de Policía Marítima, Subalterno, Vigilancia), del Ayudante 4.° (Marinero de 1.ª) 11-1-19, Molina Osman José Ramón (Cl. 1912, D. M. 2, M. 251.104) a su solicitud, y Ayudante 6.° (Marinero de 2.ª) 11-1-20 Valenzuela Mauricio (Cl. 1909, D. M. 36, matrícula 2.342.005) por igual causa, respectivamente, y con fecha 7 del corriente mes, en el mismo ítem, la del Ayudante 6.° (Marinero de 2.ª) 11-1-20 Arrigone Andrés (Cl. 1909, D. M. 65, M. 1.532.791) por razones de mejor servicio con prohibición de reingreso.

2.° — Comuníquese, etc.

E. Videla

Confirmación altas en la Prefectura General Marítima

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

22. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmase en la Prefectura General Marítima, el alta con fecha 6 del corriente mes, en el ítem 1, (Personal de Policía Marítima, Subalterno, Vigilancia), del Ayudante 6.° (Marinero de 2.ª) 11-1-20 Rodríguez Anacleto Cl. 1912, D. M. 28, M. 1.768.606), en la vacante de Silvero Fidel, y con fecha 11 del mismo mes, el alta en el ítem 2a, (Personal de los Estacionarios y Lanchas de Prácticos), del Ayudante Mayor (Mecánico de 3.ª) 11-2-a-4 Fernández Arturo (Cl. 1896, D. M. 2, matrícula 211.240), en la vacante de Stagni Fidel.

2.° — Comuníquese, etc.

E. Videla

Confirmación bajas en la Prefectura General Marítima

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

23. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° Confírmanse en la Prefectura General Marítima, las bajas con fechas 18 de diciembre ppdo., 2 y 15 del corriente mes, respectivamente, en el ítem 1, (Personal de Policía Marítima, Subalterno, Vigilancia), del Ayudante 4.° (Marinero de 1.ª) 11-1-19 Mac Longhlin Santiago (Cl. 1904, D. M. 15, M. 757.265) por razones de mejor servicio con prohibición de reingreso, Ayudante 6.° (Marinero de 2.ª) 11-1-20 Cambas Carlos Enrique (Cl. 1902, D. M. 30, matrícula 1.853.933) a su solicitud, y ayudante 3.° (Cabo) 11-1-18 Sandobal Julián B. (Cl. 1883, D. M. 29, M. 1.763.054), por igual causa.

2.° — Comuníquese, etc.

E. Videla

Confirmación baja y alta en la Prefectura General Marítima

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

24. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmase en la Prefectura General Marítima, la baja con fecha 13 del corriente mes, en el ítem 2, (Prefectura General), del Ayudante 6.° (Ayudante Herrero) 11-2-12 Pulvirenti Juan (Cl. 1904, D. M. 4, M. 544.712) y su alta con igual fecha en el ítem 1, (Personal de Policía Marítima, Subalterno, Vigilancia), como Ayudante 6.° (Marinero de 2.ª) 11-1-20 en la vacante de Oliva Serafín Alberto.

2.° — Comuníquese, etc.

E. Videla

Confirmación altas en la Prefectura General Marítima

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

25. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmanse en la Prefectura General Marítima, las altas con fechas 13 del corriente mes, en el ítem 1, (Personal de Policía Marítima, Subalterno, Vigilancia), como Ayudante 4.° (Marineros de 1.ª) 11-1-19, a los Ayudantes 6.° Marineros de 2.ª) 11-1-20, Da Cruz Francisco (Cl. 1892, D. M. 19, matrícula 1.085.538), Oliva Serafín Alberto (Cl. 1909, D. M. 1, M. 96.521) y Puente Julio (Cl. 1907, D. M. 4, matrícula 477.474), en las vacantes de Tello Narciso Trotta Antonino Francisco y Mac Loghlin Santiago, respectivamente, con igual fecha, en el ítem 2, (Personal Subalterno de Policía Marítima, Servicio de Movilidad), como Ayudante 1.° (Contramaestre de 2.ª, Conductor) 11-2-8, en la vacante de Pérez Víctor Eleuterio, al Ayudante 2.° (Contramaestre de 3.ª) 11-2-9, Sabor José (Cl. 1894, D. M. 4, M. 470.884), como Ayudante 2.° (Contramaestre de 3.° 11-2-9, en la vacante de Sabor José, al Ayudante 3.° (Cabo) 11-2-10, Andrada Ricardo (Cl. 1897, D. M. 35, M. 2.278.984), como Ayudante 3.° (Cabo) 11-2-10, en la vacante de Andrada Ricardo, al Ayudante 4.° (Marinero Timonel), 11-2-11, Gallardo Martín José (Cl. 1896, D. M. 28 M. 1.697.670) con igual fecha, en el ítem 2, (Personal Subalterno de Policía Marítima, Servicio de Amarradores), como Auxiliar 5.° (Práctico Amarrador de 2.ª), 11-2-3, en la vacante de Ron Claudio, al Auxiliar 8.° (Práctico Amarrador de 3.ª), 11-2-5, González Eduardo (Cl. 1894, D. M. 1, M. 31.444), como Auxiliar 8.° (Práctico Amarrador de 3.ª), 11-2-5, en la vacante de González Eduardo, al Ayudante 1.° (Contramaestre Amarrador de 1.ª), 11-2-8, López Manuel (Cl. 1879, D. M. 15, M. 740.793), como Ayudante 1.° (Contramaestre Amarrador de 1.ª) 11-2-8, en la vacante de López Manuel, al Ayudante 2.° (Contramaestre Amarrador de 3.ª), 11-2-9, Bermúdez Manuel (Cl. 1890, D. M. 15, M. 740.788), como Ayudante 2.° (Contramaestre Amarrador de 3.ª), 11-2-9, en la vacante de Bermúdez Manuel, al Ayudante 3.° (Cabo Amarrador), 11-2-10, Garrafa Fernando Leocadio (Cl. 1889, D. M. 2, M. 175.907), como Ayudante 3.° (Cabo Amarrador), 11-2-10, en la vacante de Garrafa Fernando Leocadio, al Ayudante 4.° (Marinero Amarrador), 11-2-11, Agüero José Domingo (Cl. 1888, D. M. 3, M. 308.627) y con igual fecha, en el ítem 2, a (Estacionario y Crucero de Prácticos del Puerto de Bahía Blanca), como Ayudante 6.° (Marinero de 2.ª), 11-2-a-8, en la vacante de Serantes Alonso Fernando, al Ayudante 7.° (Marinero de 3.ª), 11-2-a-9, Andrusiani Alejandro Alfredo (Cl. 1912, D. M. 18 M. 1.015.524).

2.° — Comuníquese, etc.

E. Videla

Ministerio de Agricultura

Reglamentando el uso de las embarcaciones de este Ministerio

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

99. — Expte. 15.656-1935. — Siendo conveniente simplificar las normas vigentes en cuanto respecta a la utilización de las lanchas de la Sección Embarcaciones a fin de procurar la mayor eficiencia del servicio y adoptar medidas encaminadas a obtener en los gastos el ajuste que impone el monto reducido de los créditos asignados para su mantenimiento,

El Ministro de Agricultura—

DECRETA:

1.° — Déjanse sin efecto los artículos 4 a 13 inclusive de la resolución dictada en fecha 23 de marzo de 1934, substituyéndose sus disposiciones por las que se determinan en los artículos a continuación.

2.° — Para los viajes que, en misión de servicio, deben realizarse periódicamente por la Agronomía Regional de Tigre y los empleados de la Dirección de Defensa Agrícola destacados en Las Conchas, no se requirirá autorización especial, pero deberán solicitarse las embarcaciones con la mayor antelación posible, indicando el viaje proyectado, de modo que pueden contemplarse ambos servicios simultaneamente, si no hubiere inconvenientes, evitando, de tal manera, la superposición de viajes. En conocimiento de los viajes proyectados el Jefe de la Sección Embarcaciones formulará el itinerario teniendo en cuenta la ruta más directa y se utilizará la lancha que más convenga, desde el punto de vista económico, según el número de personas, duración de la jira y características de la región donde se han de efectuar los trabajos.

3.° — A fin de que los viajes resulten realmente provechosos y haya posibilidad de realizar en ellos trabajos realmente eficientes ya fueren de inspección o ensayos, su duración aproximada se regirá en la siguiente forma: Un día, como mínimo para la 1ra. Sección Islas; tres días para la 2a., 3a. y 4a. Sección y seis días para las islas de Entre Ríos.

4.° — Todo viaje, aparte de los precedentemente especificados se autorizará expresamente, en cada caso, por Subsecretaría.

5.° — El personal en viaje deberá formar diariamente el parte de navegación y consumo cuyo facsímil se agrega y, al finalizar la jira, dejará constancia de su conformidad u observaciones por inconvenientes que se le hubieran producido en el desempeño de su misión, debidos o imputables a la forma en que se preste el servicio. Estos partes deberán confeccionarse en duplicado, reservándose uno (original) en la Sección Embarcaciones. Los duplicados se remitirán mensualmente a la Dirección de Administración, repartición ésta que adoptará las medidas que considere oportunas a los efectos del contralor administrativo determinando las normas correspondientes a los fines indicados.

6.° — La Dirección de Administración rechazará todo comprobante por gastos de movilidad debidos a utilización de lanchas ajenas al Ministerio en toda la zano del Delta, salvo casos explicables a su juicio y de los cuales derive economía sobre la utilización de las lanchas para un viaje expreso.

7.° — La Sección Embarcaciones tendrá a su cargo la recolección de solicitudes de sulfuro de calcio u otros insecticidas, tarea que realizará aprovechando los viajes que efectúa periódicamente y se encargará también de la distribución de los pedidos que se hubieren anotado, debiendo la Dirección de Defensa Agrícola comisionar un empleado cuando se realicen las entregas, a los efectos de la recaudación de los importes correspondientes.

8.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal.

LUIS DUHAU

Acordando premios para ser discernidos en el certamen que realizará la Sociedad Rural de San Julián, Santa Cruz, en el mes de febrero en curso.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

100. — Visto este expediente (29.248-1933), en el que la Sociedad Rural de San Julián (Territorio de Santa Cruz), solicita se le acuerden varios premios para ser adjudicados en la Exposición Feria Ganadera que realizará durante los días 17, 18 y 19 del corriente mes, y atento lo informado por las Direcciones de Ganadería y Administración,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar a la Sociedad Rural de San Julián (territorio de Santa Cruz), para que, como "Premios Ministerio de Agricultura de la Nación", sean adjudicados en el certamen de referencia, los que a continuación se indican:

Una plaqueta de plata sobredorada al mejor reproductor ovino, macho, de raza Merino Argentino, nacido y criado en los territorios del sud;

Una plaqueta de plata sobredorada al mejor reproductor ovino, macho, de raza Corriedale, nacido y criado en alguno de los territorios del sud;

Una plaqueta de plata sobredorada al mejor lote de tres vellones de majadas, inscriptos en las categorías de fina Rambouillet o Cruza Fina.

2.° — La suma que demande la adquisición de las referidas plaquetas, deberá imputarse al inciso 17, ítem 1, partida 6 del Presupuesto vigente.

3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Administración, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Acordando a la Asociación Argentina Criadores de Cerdos una plaqueta de plata sobredorada para ser adjudicada como Premio Ministerio de Agricultura de la Nación 1935 en el certamen que realizará en 6 de septiembre del año en curso.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

101. — Visto este expediente (11.497-1934), en el que la Asociación Argentina Criadores de Cerdos, solicita se le acuerde un premio para ser adjudicado en el undécimo Concurso de Porcinos del tipo "Exportación Argentino y Block Test" Contralor de Rendimiento, que realizará el día 6 de septiembre del corriente año, en el Frigorífico de la Compañía Swift de La Plata, en Dock Central, Puerto de La Plata, y atento lo informado por las Direcciones de Ganadería y Administración,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar a la Asociación Argentina Criadores de Cerdos, una plaqueta de plata sobredorada, para que, como "Premio Ministerio de Agricultura de la Nación, 1935", sea adjudicado al lote que obtenga el mayor número de recompensas como tipo de exportación en pie y en el Block Test, Contralor de Rendimiento, en el certamen de referencia.

2.° — La suma que demande la adquisición del citado premio se imputará al inciso 17, ítem 1, partida 6 del Presupuesto vigente.

3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Administración, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Acordando la autorización solicitada por el señor Isaac Goschinsky para el traslado del servicio de inspección sanitaria.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

102. — Visto este expediente (25.633-1935), en el que el señor Isaac Goschinsky solicita autorización para el traslado al establecimiento "La Siberiana", en la calle Garay 642, del servicio de inspección sanitaria que tiene acordado para las cámaras frigoríficas que arrienda en la calle Balcarce 467, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar la autorización solicitada por el señor Isaac Goschinsky para el traslado a la cámara N.° 7 del establecimiento "La Siberiana", ubicado en la calle Garay 642, del servicio de inspección sanitaria acordado para las cámaras frigoríficas que arrienda en el local Balcarce 467, al sólo efecto de depositar carne destinada exclusivamente a ser exportada al Continente; debiendo continuar abonándose por dicho concepto la asignación de treinta pesos moneda nacional, suma a depositarse del 1.° al 5 de cada mes por adelantado, con destino al artículo 113, apartado b) 8 del Presupuesto general vigente.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Universal Oil Products Company.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

103. — Visto este expediente (107.259-1934), en el que la firma Universal Oil Products Company, propietaria del invento denominado "Tratamiento de hidrocarburos olefínicos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Universal Oil Products Company, la patente que solicita por el término de quince años para en invento denominado "Tratamiento de hidrocarburos olefínicos".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Suspendiendo por el término de cuatro meses el servicio de inspección sanitaria acordado al establecimiento de los señores Vega, Anterino y Cía.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

104. — Visto este expediente (25.902-1935), en el que los señores Vega, Anterino y Cía., solicitan se suspenda por el término de cuatro meses el servicio de inspección sanitaria que tienen acordado para el establecimiento de su propiedad, ubicado en Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1. — Suspender por el término de cuatro meses, a contar del 1.° del corriente, el servicio de inspección sanitaria acordado al establecimiento que los señores Vega, Anterino y Cía. poseen en Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Vereinigte Stahlwerke Aktiengesellschaft.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

105. — Visto este expediente (94.335-1935), en el que la firma Vereinigte Stahlwerke Aktiengesellschaft, propietaria del invento denominado "Un acero de alta calidad para remaches", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Vereinigte Stahlweske Aktiengesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Un acero de alta calidad para remaches".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma N. V. Philips, Gloeilampefabrieken.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

106. — Visto este expediente (94.336-1935), en el que la firma N. V. Philips 'Gloeilampenfabrieken, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Un generador termiónico de equella clase en que Gloeilampenfabrieken, propietaria del invento denominado "Un generador termiónico de aquella clase en que se producen oscilaciones bajo la acción de un campo magnetico", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma N. V. Philips, Gloeilampenfabrieken, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Un generador termiónico de aquella clase en que se producen oscilaciones bajo la acción de un campo magnético".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Edmundo Lutter.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

107. — Visto este expediente (94.337-1935), en el que el señor Edmundo Lutter, propietario del invento denominado "Nuevo procedimiento y dispositivo para enrollar cortinas de enrollamiento", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Edmundo Lutter, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Nuevo procedimiento y dispositivo para enrollar cortinas de enrollamiento".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

108. — Visto este expediente (94.343-1935), en el que la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, propietaria del invento denominado "Nuevo producto industrial para la desinfección o conservación", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Nuevo producto industrial para la desinfección o conservación".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Espagnol Hermanos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

109. — Visto este expediente (94.344-1935), en el que la firma Espagnol Hermanos, propietarios del invento denominado "Mejoras introducidas en bolsas de papel del tipo rígido o plegable", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma, Espagnol Hermanos, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Mejoras introducidas en bolsas de papel del tipo rígido o plegable".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 3

12.958—Tramitación administrativa.
12.959—Recopilación ordenada. (Led - Doctrina - Jurisprudencia). Cuaderno N.° 1. 1.° de junio de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1935.
12.960—Revista de Medicina. Año IX. N.° 76. Tomo IX. Edición I. 22 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Francisco Sadi Fonso. Buenos Aires, 1935.
12.961—Obra inédita.
12.962—Palomita blanca. (Vals). Ejec. por Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". 18.911 A. Francisco García Jiménez. Anselmo A. Aieta. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—Caprichosa. (Fado). Ejec. por Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". 18.911 B. Froilán Aguilar. The Argentine Talknig Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.963—Yo quiero saber por qué. (Zamba). Ejec. por Juan Andrés Pérez, arpa, con acompañamiento de guitarra. Disco Criollo "Odeón". 510 A. Juan Andrés Pérez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—Para ellas. (Gato). Ejec. por Juan Andrés Pérez, arpa, con acompañamiento de guitarra. Juan Andrés Pérez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.964—Historia de la civilización. (Bosquejos de la historia del mundo). (Basada en la obra inglesa "Outline of the world's history", de Edgar Sanderson) A. Herrero Miguel. Editorial Ramón Sopena, S. A. Buenos Aires - Barcelona, 1935.
12.965—La Semana. Año III. N.° 101. Junio 2 de 1935. Colaboración en el texto. Pedro Pagés Sallarés. Santa Fe, 1935.
12.966—Monte criollo. (Tango). Música: Francisco Pracánico. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.967—Monte criollo. (Tango). Letra: H. Manzi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.968—Vivir. (Fox trot). Música: F. Pránico. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.969—Vivir. (Fox trot). Letra: H. Manzi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.970—El vals de los recuerdos. (Vals). Música: F. Pracánico. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.971—El vals de los recuerdos. (Vals). Letra: H. Manzi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.972—Muchacho del cafetín. (Tango). Música: F. Pracánico. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.973—Muchacho del cafetín. (Tango). Letra: H. Manzi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.974—Protestona. (Ranchera). Música: Edgardo Donato. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.975—Protestona. (Ranchera). Letra: Máximo Orsi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.976—Manual de bacteriología y microbiología bucal, para estudiantes de odontología. Emilio Ferré. Buenos Aires, 1935.
12.977—Contrato. En trámite.
12.978—Contrato. En trámite.
12.979—Contrato. En trámite.
12.980—Contrato. En trámite.
12.981—Contrato. En trámite.
12.982—La Semana. Año 23. Nos. 1162 al 1165. 5, 12, 19 y 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo (Buenos Aires) 1935.
12.983—Anaconda. Año I. N.° 6. 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo (Buenos Aires), 1935.
12.984—Hacia la luz. (En Braille). Año VII. Nos. 115 y 116. 1.° y 15 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
12.985—Hacia la Luz. Año VII. N.° 52. 24 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
12.986—Ciudades y Turismo. Nos. 8 y 9. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. José Carlos Gómez. Buenos Aires, 1935.
12.987—El Eco de Africa. N.° VI, 1935. 25 de mayo. Colaboración en el texto. Soldalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, 1935.
12.988—El Negrito. 15 de junio de 1935. Colaboración en el texto. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
12.989—Corriente Continua. Año X. Nos. 225 y 226. 15 y 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
12.990—Buenos Aires Scots Magazine. Junio de 1935. Colaboración en el texto. Douglas W. Bruce, por Iglesia Presbiteriana Escocesa. Buenos Aires, 1935.
12.991—Cámara Argentina de Colonización. (Boletín informativo). Año XXVI. N.° III. 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Cámara Argentina de Colonización. Buenos Aires, 1935.
12.992—Boletín Oficial de la Asociación Argentina del Comercio. N.° 119. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Argentina del Comercio. Buenos Aires, 1935.
12.993—El Fígaro. Año XVI. N.° 265. 20 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
12.994—Marcas e Inventos. Año I. N.° 10. 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.
12.995—Revista de la Asociación Patriótica Española. Año VIII. N.° 89. 23 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
12.996—Marejada. (Revista náutica). Nos. 43 al 46. Diciembre de 1934 a abril de 1935. — Colaboración en el texto. Federico Fernández Pita. Buenos Aires, 1935.
12.997—Caras y Caretas. Nos. 1909 al 1912. 4, 11, 18 y 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anó. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1935.
12.998—Madre y Niño. N.° 11. 17 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.
12.999—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. N.° 15. Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.000—Revista "La Diosa Cazadora". Año IX. N.° 94. 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1935.
13.001—El Heraldo. Nos. 1052 al 1056. 2, 9, 16, 23 y 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1935.
13.002—El Cronista Comercial. Nos. 8598 al 8628. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.003—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Año XXI. Nos. 6217 al 6242. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
13.004—La Nación. Nos. 22.893 al 22.922. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anó. La Nación. Buenos Aires, 1935.
13.005—La Verdad. Nos. 3184 al 3194. 4 al 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes (Buenos Aires), 1935.
13.006—Reflejos. Año II. Nos. 49|50|51 y 52. 4, 11, 18 y 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Miguel C. Vicario. C. Moldes (Córdoba), 1935.
13.007—Il Mattino d'Italia. Nos. 1793 al 1822. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editora Italo - Argentina. Buenos Aires, 1935.
13.008—El Fomento de Flores Sud. N.° 49. 22 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Fomento y Cultura de Flores Sud. Buenos Aires, 1935.
13.009—Manuel Belgrano. (Boletín Oficial de la Asociación de Fomento, Cultura y Biblioteca Popular "Manuel Belgrano". Año 5.°. 20. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación de Fomento, Cultura y Biblioteca Popular "Manuel Belgrano". Buenos Aires, 1935.
13.010—La Industria Azucarera. N.° 499. 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
13.011—La Gaceta. Nos. 8561 al 8590. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1935.
13.012—El Pescador. (Tango para piano). Música: G. H. Matos Rodríguez. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.013—El Pescador. (Tango para piano). Letra: G. H. Matos Rodríguez. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.014—El Kahal. (la crisis, la guerra, la revolución). Hugo Wast. Buenos Aires, 1935.
Idem—Oro. (El extraño obrero del laboratorio). Hugo Wast. Buenos Aires, 1935.
13.015—Ejercicios técnicos para piano. Cuaderno II. Revisión de A. Winterberger. Franz Liszt. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.016—El amor brujo. (Danza ritual del fuego). Manuel de Falla. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.017—Obra inédita.
13.018—Iberia. Año I. N.° 2. 15 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ignacio Pedro Estévez. Bahía Blanca (Buenos Aires). 1935.
13.019—Contrato. En trámite.
13.020—Obra inédita.
13.021—Obra inédita.
13.022—Nuestra escuela a través del primer grado inferior. (Un estudio de la enseñanza oficial). Emilia C. Dezeo y Juan M. Muñoz. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1935
13.023—Obra inédita.
13.024—Obra inédita.
13.025—Obra inédita.
13.026—Obra inédita.
13.027—Obra inédita.
13.028—Mariano Moreno. Su vida narrada a la juventud. B. González Arrili. Julián Musmanno. Buenos Aires, 1935.
13.029—El Pueblo. Año XII. N.° 970. Abril 3 de 1935. Colaboración en el texto. Manuel T. Molsalvo. 9 de Julio, 1935.
13.030—Obra inédita.
13.031—Obra inédita.
13.032—Obra inédita.

JUNIO 4

13.033—Sonido largo y corto del idioma inglés demostrado por una colección de parónimos y cuasi-parónimos, o cómo se retienen fácilmente varios términos a la vez en la memoria. B. Fuchs. Bernardo Fuchs. Buenos Aires, 1935.
13.034—Obra inédita.
13.035—Obra inédita.
13.036—Obra inédita.
13.037—Temas de clínica médica. Antonio Pancy. Buenos Aires, 1935.
13.038—Obra inédita.
13.039—Obra inédita.
13.040—Obra inédita.
13.041—Obra inédita.
13.042—Obra inédita.
13.043—Obra inédita.
13.044—Obra inédita.
13.045—Obra inédita.
13.046—Clamor. Año I. N.° 1. Junio 1.° de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anó. Editora "La Libertad". Buenos Aires, 1935.
13.047—Obra inédita.
13.048—Circular Perea. (Obras a ejecutarse). Planilla N.° 316. 24 de mayo de 1935. (Aparece los lunes, miércoles y viernes de cada semana). J. E. Perea. Juan Enrique Perea. Buenos Aires, 1935.
13.049—Fotografías de frente y perfil de una estatua, titulada "Cristo Redentor". Bruninx.
13.050—Obra inédita.
13.051—Obra inédita.
13.052—Obra inédita.
13.053—Obra inédita.
13.054—Obra inédita.
13.055—Obra inédita.

13.056—Obra inédita.
13.057—Obra inédita.
13.058—Obra inédita.
13.059—Obra inédita.
13.060—Obra inédita.
13.061—Obra inédita.
13.062—Obra inédita.
13.063—Obra inédita.
13.064—Obra inédita.
13.065—Obra inédita.

JUNIO 5

13.066—La Voz de Limia. Año I. N.° 1. Junio 3 de 1935. Colaboración en el texto. Domingo Díaz Estévez. Buenos Aires, 1935.
13.067—Obra inédita.
13.068—Obra inédita.
13.069—Obra inédita.
13.070—Obra inédita.
13.071—Trámite administrativo.
13.072—Obra inédita.
13.073—Rumba. (Escuela Internacional de Bailes Modernos). F. Comas. Fontana y Traverso, para Francisco Comas. Buenos Aires, 1934.
13.074—Vals. (Instituto Superior de Bailes Modernos). Primera lección. F. Comas. Salvador Soler, para Francisco Comas. Buenos Aires, 1934.
13.075—Ranchera. (Primera lección). (Instituto Superior de Bailes Modernos). F. Comas. Casellas Hnos., para Francisco Comas. Buenos Aires, 1934.
13.076—Fox trot. (Su origen e historia). Instituto Superior de Bailes Modernos. F. Comas. Ferrari Hnos., para Francisco Comas. Buenos Aires, 1934.
13.077—Paso doble. (Primera lección). (Su origen e historia). F. Comas. Salvador Soler, para Francisco Comas. Buenos Aires, 1934.
13.078—El sueño y la luna. (Poemas). Daniel Canabal. Marcelino Bordoy, S. A. Buenos Aires, 1935.
13.079—Obra inédita.
13.080—Obra inédita.
13.081—Obra inédita.
13.082—Obra inédita.
13.083—Obra inédita.
13.084—La Unión. Año LIII. N.° 5587. 24 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Víctor M. Murgier. Ayacucho (Buenos Aires), 1935.
13.085—Tramitación administrativa.
13.086—La Nota. Año I. N.° 22. Junio 1.° de 1935. Colaboración en el texto. Salvador E. Leonetti y José M. Leonetti. Bel Ville (Córdoba), 1935.
13.087—Obra inédita.
13.088—Temas ilustrados. Cuadro geográfico N.° 1. Sus valores didácticos. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.089—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 2. Sus valores didácticos. Adolfo Kapelusz. A. Kalelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.090—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 3. Para el maestro. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.091—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 4. Para el maestro. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.092—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 5. Para el maestro. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.093—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 6. Para el maestro. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.094—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 7. Para el maestro. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.095—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 7. Para el maestro. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.096—Obra inédita.
13.097—Obra inédita.
13.098—Registro aceptado en forma condicional. En trámite.
13.099—Obra inédita.
13.100—Obra inédita.
13.101—Obra inédita.
13.102—Obra inédita.
13.103—Obra inédita.
13.104—Apuntes de piel y sífilis. (Síntesis de conferencias). A. Artache - A. G. Bayol - M. F. Somoza. Aniceto López. Buenos Aires, 1935.
13.105—Obra inédita.
13.106—Obra inédita.
13.107—Obra inédita.
13.108—Obra inédita.
13.109—Obra inédita.
13.110—Registro de seudónimo denegado.
13.111—Obra inédita.
13.112—Obra inédita.
13.113—Obra inédita.
13.114—Obra inédita.
13.115—La Mujer siempre tiene razón. (Película cinematográfica sonora y hablada). Tempo - Soc. de Responsabilidad Ltda. Buenos Aires, 1935.
13.116—Ejercicios de lenguaje. (Trabajo individual del alumno). (Segundo grado). Alfredo M. Ghioldi - Lino Mestroni. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.117—Francia. (Vals). Ejec. por el Trío Los Nativos. Disco Criollo "Odeón". 2014 A. Octavio Barbero. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Se conoce que estás enamorada. (Ranchera). Ejec. por el Trío Los Nativos. Disco Criollo "Odeón", 2014 B. Massobrio - Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.118—Gauchita de mi corazón. (Ranchera con estribillo). Ejec. por José Luis Padula y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 9.708 A. — Eduardo V. Requena. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Beso gitano. (Paso doble). Ejec. por José Luis Padula y su Orquesta típica. Disco Criollo "Odeón", 9.708 B. — José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.119—Escuchando radio. (Sketch cómico musical. 1ra. y 2da. partes). Ejec por la Compañía de Comedias del Disco "Odeón". Dir. Juan M. Velich. Disco Criollo "Odeón" A. y B. 13.504. Juan M. Velich - Guillermo Nacarelli. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.
13.120—La Cucaracha. (Fox-trot, rumba con estribillo). Ejec. por Roberto Firpo y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 3.067 A. Anónimo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.120—A media luz. (Tango con estribillo). Ejec. por Roberto Firpo y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 3.067 B. — Edgardo Donato - Carlos Lenzi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires-1935.
13.121—Los Patinadores. (Vals Ejec. por Mario Pardo y su Conjunto de Guitarras). Disco Criollo "Odeón", 3.711 A. Waldteufel. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —La Tropilla. (Triunfo campero). Ejec. por Mario Pardo y su Conjunto de Guitarras (canto por M. Pardo). Disco Criollo "Odeón", 3.711 B. Santiago H. Rocca y Mario Pardo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.122—Amores de estudiantes. (Vals con estribillo del film "Cuesta abajo"). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.912 A. Carlos Gardel - Alfredo Le Pera. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —De puerta en puerta. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.912 A. Teófilo Lespes - Carlos Pesce. The Argentine Tanking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

JUNIO 6

13.123—Obra inédita.
13.124—Obra inédita.
13.125—Obra inédita.
13.126—La Razón. Nros. 9.458 al 9.458. Marzo, Abril y Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Anónima "La Razón". Buenos Aires, 1935.
13.127—La Prensa. Nros. 23.800 al 23.830. 1.° al 31 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
13.128—El Imperial. Año XXIX, Nros. 1.992 al 2.000. 2 al 29 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Francisco Marquié. General Belgrano, 1935.
13.129—Crisol. Año Cuarto, Nros. 1.002 al 1.025. 1.° al 30 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1935.
13.130—El Diario Español. Nros. 20.419 al 20.478. Abril y Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anónima El Diario Español. Buenos Aires, 1935.
13.131—Buenos Aires Popular. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Hernán V. Boley. Buenos Aires, 1935.
13.132—Nachrichtendienst A. (Informaciones del mercado argentino). Nros. 10 al 15. 3 al 17 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Cámara de Comercio Alemana (Deutsche Handelskammer). Buenos Aires, 1935.
13.133—Nachrichtendienst B. (Informaciones del mercado alemán). Nros. 10 y 11. 3 al 10 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. (Deutsche Handelskammer). Buenos Aires, 1935.
13.134—Maribel. Año IV, Nros. 133 al 136. 7, 14, 21 y 28 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
13.135—Leoplán. Año II, Nros. 8, 9 y 10. 1.°, 15 y 29 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
13.136—Patentes y Marcas. Año XXXVI, Nros. 3 y 4. 4 y 31 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
13.137—Punta Alta. Año II, Nros. 28 al 31. 23 de Marzo; 13 de Abril y 4 y 25 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. José Rodríguez. Punta Alta, (Bahía Blanca), 1935.
13.138—El Amigo. Año XVII, N.° 203. 20 al 30 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Instituto de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1935.
13.139—El Auto Argentino. Año XXIV, N.° 281. 31 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
13.140—Boletín Pedagógico y Bibliográfico. Año V, N.° 13. 15 y 30 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Instituto de Enseñanza General. Buenos Aires, 1935.
13.141—Arbiter. Año XIV, N.° 158. 1.° de Junio de 1935. Colaboración en el texto. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1935.
13.142—Revista de Instrucción Primaria. Año XXX, Nros. 717 y 718. 1.° al 31 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Francisco Brunet. La Plata, (Buenos Aires), 1935.
13.143—Unión. Año XIV, Nros. 424 al 427. 5, 12, 19 y 26 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1935.
13.144—El Lirio de San José. Año XIV, N.° 3. 15 al 23 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Instituto de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1935.
13.145—Variedades Médicas. Año III, N.° 10. 15 al 31 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
13.146—Neptunia. (Revista náutica). N.° 166. 30 y 31 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1935.
13.147—Esnea. Año XXII, Nros. 856 al 859. 3, 10, 17 y 24 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1935.
13.148—Saladillo. Año IV, Nros. 77 al 81. 3, 10, 17, 24 y 31 de Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Carlos Bertania. Rosario, 1935.
13.148—Saladillo. Año IV, Nros. 82 al 85. 7, 14, 21 y 28 de Abril de 1935. Colaboración en el texto. Carlos Bertania. Rosario, 1935.
13.148—Saladillo. Año IV, Nros. 86, 88 y 89. 5, 19 y 26 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Carlos Bertania. Rosario, 1935.
13.149—La Nota. Nros. 828 al 832. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, (Santa Fe), 1935.
13.150—Caridad. (Boletín mensual). Año I, N.° 6. 19 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Faustino Monti. Córdoba, 1935.
13.151—El Sermanario. Año VI, Nros. 273 al 277. 2, 9, 16, 23 y 30 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Bel Gamero. San Salvador, (Entre Ríos), 1935.
13.152—Pebeta. (Revista semanal). Nros. 509 al 517). 4 al 25 de Abril y 2 al 30 de Mayo de 1935). Colaboración en el texto. Enrique Chiesa. Balnearia, (Córdoba), 1935.

13.153—Boletín de la Chacra Experimental de "La Previsión". Tomo II, N.° 1.° de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. "La Previsión", Sociedad Cooperativa de Seguros Agrícolas, Colonización y Crédito, Limitada. Tres Arroyos. (Buenos Aires), 1935.
13.154—La Voz del Colegio. Año XIII, N.° 9. 15 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Braulio F. Pérez. Paraná, (Entre Ríos), 1935.
13.155—La Nichia Djidji. Año II, Nros. 104 al 111. 4 al 29 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1935.
13.156—Obra inédita.
13.157—Obra inédita.
13.158—Comentarios. N.° 57. 1.° de Octubre de 1934. Colaboración en el texto. Centro Estudiantes de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 1935.
13.159—¡Viva el casorio! (Ranchera). Música. Luis Teisseire. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.160—¡Viva el casorio! (Ranchera). Letra. J. Fernández Blanco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.161—Juancho. Solicitud de seudónimo con el nombre indicado.
13.162—Obra inédita.
13.163—Obra inédita.
13.164—Obra inédita.
13.165—Obra inédita.
13.166—Obra inédita.
13.167—Obra inédita.
13.168—Obra inédita.
13.169—Obra inédita.
13.170—Trámite administrativo.
13.171—Obra inédita.
13.172—El Paseo del amor. (Flirtation Walk). Música y letra. Versión castellana de V. F. Romano. Guillermo Neumánn y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.173—El Paseo del amor. (Flirtation Walk). Fox-trot. Música. Allie Wrubel. Guillermo Neumánn y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.174—El Paseo del amor. (Flirtation Walk). Frox-trot. Letra en inglés. Mort Dixen. Guillermo Neumánn y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.175—Obra inédita.
13.176—Obra inédita.
131.177—Obra inédita.
13.178—Obra inédita.
13.179—Obra inédita.
13.180—Obra inédita.
13.181—El Libro primario sanitario de lectura. (Segunda edición). Inocente Carvallo H. Tipografía Americana por y para el autor. Caracas, (Venezuela), 1935.
13.182—Obra inédita.
13.183—El Eco Parroquial. Año XV. N.° 578. 18 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. José M. Quinodoz. Gualeguay, (Entre Ríos), 1935.
13.184—Mentir en amor es pecado. (Vals con estribillo, del film "Idolos de la Radio"). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.915 A. Francisco Canaro - Malfatti - de las Llanderas. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Idolos de la Radio. (Paso doble - marcha). Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.915 B. Francisco Canaro - Malfatti - de las Llanderas. The Argentine Talking Machine Wokrs. Buenos Aires, 1935.
13.185—Madrecita de Pompeya. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.916 A. José Martínez - Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —No seas niña. (Paso doble con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.916 B. Manuel Del Olmo - Manuel Perales. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.186—Negrito. (Milonga con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.918 A. Alberto Soifer - José De Prisco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Siempre así. (Vals con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.916 B. Humberto Canaro - José de la Vega. The Argentine Talking Machine Wolks. Buenos Aires, 1935.
13.187—Abrojos. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Roberto Firpo y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 3.096 A. Anselmo A. Aieta - Francisco García Jiménez. The Argentine Talking Machine Wolks. Buenos Aires, 1935.
Idem —Coplas y rezos. (Paso doble con estribillo). Ejec. por Roberto Firpo y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 3.069 B. Julio Suárez - Daniel F. García. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.188—Rosa peregrina. (Vals con estribillo, del film "Boliche"). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.911 A. Lucio Demare - Francisco Graciani - Antonio Elías. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Mi musa campera. (Tango con estribillo, del film "Boliche"). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4911-B. Lucio Demare, Francisco Graciani, Antonio Elías. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.189—De rincón a rincón. (Tango). Ejec. por Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 3070-A. Santiago París. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —La Rosarina. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 3070-B. Juan Razzano, Lito Bayardo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.190—Anuario de Arquitectura y Técnica "Terrot" 2a. edición, año 1935 Alberto E. Terrot y Cía. Alberto E. Terrot y Cía. Buenos Aires, 1935.

JUNIO 7

13.191—Alegría. (Jota - Vals). (Sobre motivos populares). Música. José Tieri. Casa Colombo. Rafaela, 1935.
13.192—Obra inédita.
13.193—El Movimiento Fascista Argentino. II. V. Passalacqua Elicab. Imprenta "La Argentina". Buenos Aires, 1935.
13.194—Obra inédita.
13.195—Obra inédita.
13.196—Obra inédita.
13.197—Obra inédita.
13.198—Obra inédita.
13.199—Obra inédita.
13.200—Obra inédita.
13.201—Obra inédita.
13.202—Obra inédita.
13.203—Obra inédita.
13.204—Obra inédita.
13.205—Obra inédita.
13.206—Obra inédita.
13.207—Obra inédita.
31.208—Obra inédita.
13.209—Obra inédita.
13.210—Obra inédita.
13.211—Obra inédita.
13.212—Curso metódico sobre comercio argentino y contabilidad mercantil. José E. Martinelli. Angel de Estrada y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.213—Obra inédita.
13.214—Obra inédita.
13.215—Obra inédita.
13.216—Obra inédita.
13.217—Colección de cuentos de Vigil para los niños, compuesta de un tomo con 20 títulos, de texto e ilustraciones. Constancio C. Vigil. Editorial Atlántida, Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.
13.218—Maliconia. (Melodía per violino e piano). Música. R. Kubik. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
13.219—Rodolfo Hoffmann. Solicitud de seudónimo con el nombre indicado.
13.220—El Plata. (Diario informativo de la mañana). Año I, N.° 1. 5 de junio de 1935. Colaboración en el texto. Juan I. y Federico Cooke. La Plata, 1935.
13.221—Noticias Gráficas. Nos. 1294 al 1412. Enero, febrero, marzo y abril de 1935. Colaboración en el texto. Montenegro y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.222—Crítica. Nos. 7562 al 7591 (4a., 5a. y 6a. ediciones). Colaboración en el texto. Buenos Aires Poligráfica, Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.
13.223—Revista de Arquitectura. N.° 173. 24 al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1935.
13.244—El Orden. Nos. 2014 al 2037. Abril de 1935. Colaboración en el texto. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1935.
13.225—La Vanguardia. Nos. 10.095 al 10.124. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anón. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
13.226—Obra inédita.
13.227—Reina y Madre. (Revista ilustrada de los Misioneros Claretianos). 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Víctor Miguel, por y para Misioneros del Corazón de María. Buenos Aires, 1935.
13.228—Obra inédita.
13.229—Obra inédita.
13.230—Obra inédita.
13.231—Obra inédita.
13.232—Obra inédita.
13.233—Obra inédita.
13.234—Obra inédita.
13.235—Obra inédita.
13.236—Contrato de cesión de derechos de obras musicales entre los autores Máximo Orsi, Edgardo Donato y la Sociedad Southern Music Internacional.
13.237—Mandy. (De la película "Lluvia de millones). Words and music. (Letra). Irving Berlin. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.238—Mandy. (De la película "Lluvia de millones"). Words and music. (Música). Irving Berlin. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.239—Dormilón (Sleepy head). (Fox). Música. Walter Donaldsen. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.240—Dormilón. (Sleepy head). (Fox). Letra. Gus Kahn. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.241—Media noche. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4913-A. Pichaco - Héctor Gagliardi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —La Machona. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta títpica. Disco criollo "Odeón" 4913-B. Abel F. Bedrune, José Oliva Nogueira. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.242—Qué linda es España. (Paso doble). Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 7881-A. Juan B. Calabró. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Déjeme que la acompañe. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 7881-B. Augusto A. Gentile. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.243—A ti, madre. (Vals). Ejec. por Feliciano Brunelli, solo de acordeón. Disco criollo "Odeón" 520-A. Feliciano Brunelli. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Cancha, a la rueda. (Ranchera). Ejec. por Feliciano Brunelli, solo de acordeón. Disco criollo "Odeón" 520-B. Feliciano Brunelli. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.244—El Choclo. (Tango). Ejec. por Adolfo Pérez (Pocholo) y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 9133-A. Angel Villoldo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Dulce amanecer. (Vals). Ejec. por Adolfo A. Pérez (Pocholo) y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 9133-B. Adolfo A. Pérez (Pocholo). The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.245—Noche de frío. (Vals). Ejec. por Roberto Firpo y su orquesta. Disco criollo "Odeón" 3068-A. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —Linda campera. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 3068-B. E. V. Requena, J. B. Aschero, A. M. Rizzano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.246—Pa' que te acordés. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 7880-A. Francisco Lomuto Andrés Seitún. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —Noche de tormenta. (Vals con estribillo). Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 7880-B. Alberto Acuña, José De Cicco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935

13.247—Lejos de mi rancho. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4914-A. Miguel Padula, Alfredo Roldán. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —María Luisa. (Vals). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4914-B. Miguel Buchino. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

JUNIO 8

13.248—Album, serie A. Compuesto de 17 vistas fotográficas de las localidades de Ensenada y Berisso (Prov. de Buenos Aires). Casa Moroni (Victorio Segundo Moroni). La Plata, 1935.

13.249—La Ciudad del bosque (Viñetas marplatenses). Biblioteca Humanidades, tomo XVI). Rafael Alberto Arrieta. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. La Plata (Buenos Aires), 1935.

13.250—Obra inédita.

13.251—Obra inédita.

13.252—Obra inédita.

13.253—Desarrollo del programa para obtener licencia de radioaficionado. (Publicaciones del Radio Club Rosario). Radio Club Rosario (Santa Fe). Radio Club Rosario (Santa Fe). Rosario (Santa Fe), 1935.

13.254—Obra inédita.

13.254 bis —Obra inédita.

JUNIO 10

13.255—Obra inédita.

13.256—Obra inédita.

13.257—Obra inédita.

13.258— Tramitación administrativa. Oficio judicial.

13.259—Boletín Oficial del Club Atlético y Biblioteca "Sarmiento", año 2, N.° 5. 6 de junio de 1935. Edición de mayo. Colaboración en el texto. Club Atlético y Biblioteca "Sarmiento". Alejo Ledesma (Córdoba), 1935.

13.260—Matemáticas financieras. Primera parte. Intereses y anualidades ciertas. Tercera edición. (Reimpresión). José González Galé José González Galé. Buenos Aires, 1935.

13.261—Obra inédita.

13.262—Obra inédita.

13.263—Obra inédita.

13.264—Obra inédita.

13.265—Obra inédita.

13.266—Don José. (Just mention Joe). (Rumba). Música. Harry Akst. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.267—Don José. (Just mention Joe). (Rumba). Letra. Lew Brown. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.268—Don José. (Just mention Joe). (Rumba). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.269—Cuidado con mi corazón. (Careful with my heart). (Vals). Música. Senia Pokrass. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.270—Cuidado con mi corazón. (Careful with my heart). (Vals). Letra. E. Y. Harburg. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.271—De repente. (Suddenly). (Fox trot). Música. Vernon Duke. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.272—De repente. (Suddenly). (Fox trot). Letra. Billy Rose y E. Y. Harburg. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.273—Canto mi canción solamente para ti. (Vals). (Música y letra). Letra. Tommie Conor. Tex. original de Ernest Marinchka. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.274—Canto mi canción solamente para ti. (Vals). (Música y letra). Música. Robert Stolz. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires. 1935.

13.275—En trámite. (Registro condicional).

13.276—Obra inédita.

13.277—Escuelita Rural. (Poesías). Aurora Suárez. Aurora Suárez de Giovannoni. Buenos Aires, 1935.

13.278—Obra inédita.

13.279—Obra inédita.

13.280—Obra inédita.

13.281—Obra inédita.

13.282—Hagamos nuestra casita. (Build a little home). Música. Harryn Warren. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.283—Hagamos nuestra casita. (Build a little home). Letra. Al Dubin. Guiremo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.284—El Continental. (You kiss. khile You're dancing). (Besando mientras se baila). Música. Con Conrand. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.285—El Continental. (You kiss while You're dancing). (Besando mientras se baila). Letra. Herbert Magidson. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.286—En trámite. (Registro condicional).

13.287—Obra inédita.

13.288—Obra inédita.

13.289—Hechos e Ideas. (Revista Radical). Año I, N.° 1. 10 de junio de 1935. Colaboración en el texto. Enrique E. García y Juan U. Baillinou. Buenos Aires, 1935.

13.290—En trámite. (Registro condicional).

13.291—Obra inédita.

13.292—Obra inédita.

13.293—Obra inédita.

13.294—Obra inédita.

13.295—Lágrimas y sonrisas. (Vals). Ejec. por Adolfo A. Pérez (Pocholo) y su orquesta típica de la guardia vieja. Disco criollo "Odeón" 9132-A. Pascual De Gullo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.295—María Angélica. (Tango). Ejec. por Adolfo A. Pérez (Pocholo) y su orquesta típica de la guardia vieja. Disco criollo "Odeón" 9132 B. Vicente Greco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.296—Entre cordillera y mar. (Cueca cuyana). Ejec. por el Dúo Cuyano Ocampo-Flores, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 21080 A. Montbrun Ocampo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —El puente del amor. (Tonada cuyana). Ejec. por el Dúo Cuyano Ocampo-Flores, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 21080 B. Montbrun Ocampo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935

13.297—La máquina de hacer plata. (Un buen negocio). (Relato gaucho). Ejec. por Marcelino Lozano, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 14552. Lopecito. Marcelino Lozano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —Tradición que se va. (Estilo). Ejec. por Marcelino Lozano, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 14552 B. Luis Honorio Molina. Luis Delovo. Marcelino Lozano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.298—Prendete juerte, mi china. (Ranchera). Ejec. por Julio F. Pollero y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 5401 A. Julio F. Pollero. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —Flor de amor. (Vals). Ejec. por Julio F. Pollero y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 5401 B. Jesús F. Navarro. The Argentine Machine Talking Works. Buenos Aires, 1935.

13.299—Ybicuí. (Canción paraguaya). Ejec. por el Dúo Martínez-Cardozo, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 13851 A. J. Osvaldo Sosa Cordero. Eladio Martínez. Mauricio Cardozo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —Che, Colorado Reta. (Evocación). (Polka paraguaya). Ejec. por el Dúo Martínez-Cardozo, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 13.851 B. J. Osvaldo Sosa Cordero. Eladio Martínez. Mauricio Cardozo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.300—Juan Manuel. (Milonga federal). Ejec. por Charlo, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón" 16275 A. H. Manzi. Sebastián Piana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —El viejo vals. (Vals). Ejec. por Charlo, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 16275 B. José González Castillo. Charlo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.301—Por el camino. (Zamba). (Del film "Idolos de la radio"). Ejec. por Ignacio Corsini, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 18673 A. Benjamín Tagle Lara. Carlos V. G. Flores. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —Canto rodado. (Canción). Ejec. por Ignacio Corsini, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 18673 B. Alfredo F. Roldán. Vicente Demarco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

JUNIO 11

13.302—Obra inédita.

13.303—Obra inédita.

13.304—En trámite. (Registro condicional)

13.305—Obra inédita.

13.306—Obra inédita.

13.307—Obra inédita.

13.308—Obra inédita.

13.309—Obra inédita.

13.310—Obra inédita.

13.311—Obra inédita.

13.312—Obra inédita.

13.313—Obra inédita.

13.314—Obra inédita.

13.315—Obra inédita.

13.316—El violín y su mecanismo. (Parte 1ra. Cuaderno 2.°). (Tratado nuevo y completo para la enseñanza, revisado y aumentado en colaboración con Bachmann). Julián Piot. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires 1935.

13.317—Sag mir's immer wieder. (Dímelo siempre). Letra. Walter Reisch. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.318—Sag mir's immer wieder. (Dímelo siempre). Música. Schmidt. Gentner. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.319—Menuet. Op. 14, N.° 1. Para piano. I. J. Paderewski. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.320—Obra inédita.

13.321—Obra inédita.

13.322—Obra inédita.

13.323—Obra inédita.

13.324—Obra inédita.

13.325—Obra inédita.

13.326—Obra inédita.

13.327—Curso de construcciones de albañilería y hormigón armado. Capítulo I. Estabilidad de las construcciones de albañilería. Capítulo II. Chimeneas. 2da. edición. Julio R. Castiñeiras. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.

13.328—Obra inédita.

13.329—El trabajo. Año 1.°, número programa, Junio 7 de 1935. Colaboración en el texto. Pascual Aloisi. Buenos Aires, 1935.

13.330—Obra inédita.

13.331—Obra inédita.

13.332—Obra inédita.

13.333—Charamusca. (Tango). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4923 A. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —Vinchas y espuelas. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4923 B. Anselmo A. Aieta. José de la Vega. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.334—Barra querida. (Tango). Ejec. por Azucena Maizani, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco criollo "Odeón" 12101 A. César Vedani. Carlos A. Sánchez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Marioneta. (Tango). Ejec. por Azucena Maizani, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco criollo "Odeón" 12101 B. Armando Tagini. Juan J. Guichandut. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.335—Madrecita de Pompeya. (Tango). Ejec. por Ada Falcón, con acompañamiento de orquesta Francisco Canaro. Disco Criollo "Odeón" 11253 A. Francisco Laino. José Martínez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Por qué cierras los ojos cuando besas?. (Vals). Ejec. por Ada Falcón, con acompañamiento de orquesta Francisco Canaro. Disco criollo "Odeón" 11253 B. Luis Bates. Héctor Bates. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.336—Rajuñando. (Gato). Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco criollo "Odeón" 10485 A. Gualberto Márquez (Charrúa). Alberto H. Acuña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Mentiroso el cristiano! (Chacarera). Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco criollo "Odeón" 10485 B Gualberto Márquez (Charrúa). Alberto H. Acuña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.337—El tartamudo. (Gato). Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 10484 A. Manuel Acosta Villafañe. Carlos Q. Acosta. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Churrasqueando. (Canción). Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 10484 B. José De Cicco Alberto H. Acuña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.338—Besos criollos. (Vals con estribillo). Ejec. por Rafael Rossi y su orquesta. Disco criollo "Odeón" 9905 A. Hugo H. Bustamante. Mario E. Vecchioli. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —La negra María y el negro Simón. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Rafael Rossi y su orquesta. Disco criollo "Odeón" 9905 B. Rafael Rossi Eugenio Cárdenas. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.339—Mi guitarra valenciana. (Paso doble con recitado). Ejec. por Massobrio Calderella. Acordeón y guitarra. Disco criollo "Odeón" 661 A. Oscar A. Manchuca. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Soñé con vos. (Ranchera con recitado). Ejec. por Massobrio-Caldarella. Acordeón y guitarra. Disco criollo "Odeón" 661 B. Massobrio. Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.340—Contrato de cesión de derechos de propiedad del periódico "Industria Panaderil", celebrado entre los señores Esteban Luis Pagani y Francisco Alberto Gómez.
13.341—En trámite. (Registro condicional).
13.342—Soy cantor. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4926 A. Francisco Pracánico. Alfonso Ferrari Amores. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Bajo el sol de Granada. (Paso doble con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4926. Oscar Testoni French. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.343—Sueño chino. (Fox trot). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4925 A. Hernán Sponda. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Venga minina. (Maxixa con estribillo). Ejec. Por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4925 B. Ernesto Di Cicco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.344—Silbidos de un vago. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4924 A. Héctor Gerard Cruz. Arsenio Mármol. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Con los colores del cielo. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4924 B. Miguel Padula. Francisco Laino. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.345—Diario de Sesiones. Senado de Buenos Aires. Período 82, mayo 28 de 1935. Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 1935.

JUNIO 12

13.346—Pareceres. (Vida-Política-Arte). Año X, N.° 8. Junio 5 de 1935. Colaboración en el texto. Elvira Leticia Augusta Caranci. Bs. Aires, 1935.
13.347—Obra inédita.
13.348—La Idea. Año I, N.° 23. Junio 5 de 1935. Colaboración en el texto. Carlos Alberto Olivera. Urdampilleta (Buenos Aires), 1935.
13.349—El crimen del Casino. (The Casino murder case). (Película cinematográfica). Filmada en Culver City (California), en marzo de 1935. Autor: S. S. van Dine's. Director: Edwin L. Marin. Metro Goldwing Mayer (New York). Nueva York-Buenos Aires, 1935.
13.350—Obra inédita.
13.351—Obra inédita.
13.352—Leyes de impuestos internos. (Enciclopedia Impositiva Argentina. Tomo I.). (Edición puesta al día prolijamente anotada y coordinada). Amadeo Rodolfo Cirolli. S. A. Casa Jacobo Peuser, Ltda. Buenos Aires, 1935.
13.353—Obra inédita.
13.354—En trámite. Registro condicional.
13.355—En trámite. Registro condicional.
13.356—Calificación moral de las películas. (Estrenadas desde el 1.° de enero de 1930 hasta el 31 de diciembre de 1934. Anónima. Sociedad Comandita ria "El Pueblo", Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.357—Obra inédita.
13.358—Obra inédita.
13.359—Obra inédita.
13.360—Obra inédita.
13.361—Obra inédita.
13.362—Obra inédita.
13.363—Obra inédita.
al
13.366—Obras inéditas.

JUNIO 14

13.367—Obra inédita.
13.368—Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe. N.° 32. Septiembre 28 de 1934. Cámara de Senadores. Cámara de Senadores de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 1935.
13.369—Triste separación. (Vals). Ejec. por Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 3074 A. Pascual Degullo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —A mi juego me llamaron. (Ranchera). Ejec. por Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 3074 B. Rafael Tuegels. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.370—Poncho de dolor. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4927 A. Rafael Rossi. Francisco F. Gorrindo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Quiéreme otra vez. (Vals con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4927 B. Bernardino Terés. Ivo Pelay. A. Salinas. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.371—El 13. (Tango). Ejec. por Juan de Dios Filiberto y su orquesta porteña. Disco criollo "Odeón" 5301 A. Alberto Spátola. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Santiago del Estero. (Vals). Ejec. por Juan de Dios Filiberto y su orquesta porteña. Disco criollo "Odeón" 5301 B. Andrés Chazarreta. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.372—Cortada de la milonga. (Tango con estribillo). Ejec. por Julio F. Pollero y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón". 5403-A. Julio F. Pollero, José Domínguez, Arturo Rodríguez Bustamante. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Chicas a casarse. (Vals con estribillo). Ejec. por Julio F. Pollero y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón". 5403-B. Julio F. Pollero, José Domínguez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.373—Musiquita de mi barrio. (Tango con estribillo). Ejec. por Julio F. Pollero y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón". 5402-A. Julio F. Pollero, José Domínguez, Arturo Rodríguez Bustamante. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —No me des tu boca. (Paso doble con estribillo). Disco criollo "Odeón". 5402-B. Ejec. por Julio F. Pollero y su orquesta típica. Julio F. Pollero, José Domínguez, Arturo Rodríguez Bustamante. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.374—El Pañuelito. (Tango con estribillo). Ejec. por Juan de Dios Filiberto y su orquesta porteña. Disco criollo "Odeón". 5303-A. Juan de Dios Filiberto, Gabino Coria Peñaloza. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Visiones de la Pampa, (Vals). Ejec. por Juan de Dios Filiberto y su orquesta porteña. Disco criollo "Odeón". 5303-B. Miguel Calvello. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.375—Mi credo. (Tango). Ejec. por Juan de Dios Filiberto y su orquesta porteña. Disco criollo "Odeón". 5302-A. Juan de Dios Filiberto. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Porteñita. (Milonga tangueada con estribillo). Ejec. por Juan de Dios Filiberto y su orquesta porteña "Odeón". 5302-B. Raúl Fernández Siro, José Cánepa. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.376—Trámite administrativo. (Oficio judicial).
13.377—Trámite administrativo. (Oficio judicial).
13.378—Trámite administrativo. (Oficio judicial).
13.379—Obra inédita.
13.380—Apuntes de armonía. Para el estudio de la armonía complementaria. Extraídos del primer libro de "La Polifonía nell'arte moderna", de César De Sanctis. Nicolás Mignogna. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.381—Obra inédita.
13.382—Tipperary. Nos. 221 y 222. 8 y 22 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.383—Cinegraf. N.° 38. 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.384—El Golfer Argentino. N.° 45. 10 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.385— Atlántida. Nos. 812, 813. 9 y 23 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.386—Para tí. Nos. 678 al 681. 7, 14, 21 y 28 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.387—El Gráfico. Nos. 825 al 828. 4, 11, 18 y 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.388—Billiken. Nos. 807 al 810. 6, 13, 20 y 27 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.389—Marilú. Nos. 113 al 117. 2, 9, 16, 23 y 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.390—La chacra. N.° 55. 5 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.391—Conferencias. Año III, N.° 22. 1.° de junio de 1935. — Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.392—Revista Policial. Año 3.° N.° 28. 25 al 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial S. A. Buenos Aires, 1935.
13.393—Glos Polski (Diario Oficial de la Colectividad Polaca). N.° 1316. 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Federación Dom Polski. Buenos Aires, 1935.
13.394—Cátedra y Clínica. Año 2.°, N.° 12. 29 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. H. Millet y J. Roux. Buenos Aires, 1935.

13.395—La Industria Lechera. N.° 190. 24 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
13.396—Tambo y chacra. Nos. 261 al 263. 2, 8 y 16 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
13.397—Revista de los Impuestos Internos. Año XVI, N.° 179. 1.° de junio de 1935. Colaboración en el texto. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
13.398—Revista Marítima. Año XIII, N.° 158. 1.° de junio de 1935. Colaboración en el texto. Calixto Corderi. Florida (Buenos Aires), 1935.
13.399—Boletín Informativo de la Cámara Argentina de Colonización. N.° 12. marzo de 1935. Colaboración en el texto. Cámara Argentina de Colonización. Buenos Aires, 1935.
13.400—Evolución. Año II, N.° 1. 3 de junio de 1935. Colaboración en el texto. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1935.
13.401— P. A. L. (Agricultura, Comercio, Ganadería). Nos. 1688 y 1689. 15 y 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
13.402—La Tribuna Odontológica. N.° 6, junio de 1935. Colaboración en el texto. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
13.403—Unión Cooperadora. N.° 5. 15 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pía Sociedad de San Pablo. Florida (Buenos Aires), 1935.
13.404— El Domingo— Nos. 18 al 21. 5, 12, 19 y 26 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pía Sociedad de San Pablo. Florida (Buenos Aires), 1935.
13.405—Puntos y Comas. 23 de mayo de 1935 (6 de junio). Colaboración en el texto. José M. Cioffi. Paraná (E. Ríos), 1935.
13.406—Crisálida. Año II, N.° 15. 1.° de abril de 1935. N.° 16. 1.° de mayo y N.° 17. 1.° de junio. Colaboración en el texto. Francisco Pérez y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.407—Pampa Argentina. Año IX, N.° 93. 27 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
13.408—Rosalina. Año IV, N.° 45. 5 de junio de 1935. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
13.409—El Día. Año XII, N.° 3037 al 3061. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
13.410—El Constructor. Nos. 1566 al 1569. 1, 8, 15 y 22 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
13.411— Polo y Campo. 20 abril de 1935. — Colaboración en el texto. Antonio Zea. Buenos Aires, 1935.
13.414—Obra inédita. En trámite.
13.415—Obra inédita.
13.416—Colegiala. (Vals). Música. B. García Quiroga. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.417—Tramitación administrativa. Oficio judicial.
13.418—Irigoyen. Alma y mártir de la Democracia. Félix Basanta. Félix Basanta. Buenos Aires, 1935.
13.419—Tramitación administrativa. Oficio judicial.
13.420— Medallones argentinos. Pedro Marañón Etchevehere. Ferrari Hermanos. Buenos Aires, 1935.
13.421—Obra inédita.
13.422—En trámite. Registro condicional.
13.423—Obra inédita.
13.424—Obra inédita.
13.425—Análisis matemático. Primer curso. José Robles. Salomón José Gaska. Buenos Aires, 1935.
13.426— Apuntes de geometría analítica. Primera parte. 2da. edición. 2da. parte. 2da. edición. José Robles. Salomón José Gaska. Buenos Aires, 1935.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

e.24 jun.-v.5 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, (en el Territorio Nacional de Los Andes), Departamento Antofagasta de la Sierra), expediente N.° 91.775-1935.

Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Armando Ossola por la representación que ejerzo en el expediente número 103.282.33, ante el señor Director me presento y digo: Que habiéndose ordenado por esa Dirección con fecha 19 de Febrero del corriente año, el archivo de este expediente, por haber vencido los términos del cateo concedido, siendo terreno fiscal el abarcado por el permiso de cateo y a mérito de lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento o Instrucciones, vengo por el presente a solicitar se acuerde en la misma forma y por el término de ley, a mi representada nuevamente el mencionado permiso de cateo. — Provea de conformidad por ser justicia. — Fdo.: A. Ossola. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez horas cincuenta y siete minutos. — Debe reponer en papel sellado nacional por solicitud y cargo pesos once ($ 11.— m|n.) Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadéll, El Escribano de Minas. — Abril 1.° de 1935. — Pase al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos, flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina al Oeste del Salar Hombre Muerto del Territorio y departamento mencionados y afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este- Oeste, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 1.000 metros al Oeste de un punto situado a 2.000 metros al Sud del vértice Noroeste de la planta de la antigua Iglesia de Incahuasi. — Los rumbos se refieren al Norte verdadero. — El interesado deberá respetar los derechos de rivados de la mina registrada "La Providencia", y de las manifestaciones de descubrimientos tramitadas por los expedientes 91.700-1935 y 91.701-1935. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 3 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Junio 4 de 1935. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del **Código de Minería.** — Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, haciéndose saber al recurrente que deberá respetar los derechos de la mina "La Providencia", y los de las manifestaciones de descubrimientos que se tramitan por expediente 91.700-1935 y 91.701-1935, fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 8 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Compañía Minera "Incahuasi", Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el número 716, folio 180 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.4 jul.-N.° 14.934-v.16 jul.

Ampliación de la concesión del permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre. Expediente N.° 105.266|34.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

Vistas estas actuaciones y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, se dispone: Fijar el día 19 de Mayo de 1936, como fecha de vencimiento del cateo concedido por esta Dirección a fojas 30 vuelta, 31 y 31 vuelta. — Publíquese, comuníquese y notifíquese a quien corresponda, fecho, al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.5 jul.-v.5 jul.

Ampliación de la concesión del permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut. Expediente N.° 106.040|34.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

Vistas estas actuaciones y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, se dispone: Fijar el día 15 de Agosto de 1936, como fecha de vencimiento del cateo concedido por esta Dirección a fojas 30 vuelta, 33 y 33 vuelta. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, fecho, al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.5 jul.-v.5 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 4 de Julio de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.01
Francia	20.06	22.83
Bélgica	51.20	58.24
España	41.58	47.33
Italia	25.09	28.56
Suiza	99.21	112.94
Estados Unidos	303.15	343.89
Alemania . . .	122.30	139.25
Holanda	206.47	234.90

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 por ciento, Ley 11.671, Serie "C", pesos 579.800.— v|nominal.

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 por ciento, Ley 11.671, Serie "F", pesos 579.800.— v|nominal.

Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre lacrado y sellado, en el local de este Banco, Reconquista 37, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de agosto entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

e.5 jul. v.22 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días hasta el día 11 del corriente, para proveer a este Establecimiento o durante el mes actual los artículos detallados a continuación:

18 guardapolvos brin de algodón gris talle 46.
14 guardapolvos brin de algodón gris talle 44.
14 guardapolvos brin de algodón gris talle 42.
15 guardapolvos brin de algodón gris para niños de 16 años.
12 guardapolvos brin de algodón gris para niños de 12 años.
12 guardapolvos brin de algodón gris para niños de 11 años.
10 guardapolvos brin de algodón gris para niños de 10 años.
48 pantalones de brin de hilo, largos tamaño grande.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 11 del corriente, a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1535.

El Director

e.5 jul.-v.11 jul.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 10.699-DT-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de cuerpos absorbentes subterráneos, destinados a la eliminación del desagüe cloacal de la Colonia Regional de Retardados de Torres (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal, de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 7 de agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio

de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 12 del mencionado mes de agosto, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.5 jul.-v.11 jul.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para el día 10 de julio de 1935, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de una máquina distribuidora de materiales bituminosos o asfálticos, dentro de la suma aproximada de $ 30.872.35 y de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados.

e.10 jun.-N.° 2.063-v.13 jun.
e.5 jul.-N.°2.063-v.10 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Santiago del Estero por S. Peña y Gancedo, tr. Elisa-Plaza y Machagay. — Pte. s. río Negro y río Salto de la Vieja. $ 144.875.—

Hasta el día 3 de julio en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.10 jun.-N.° 2.032-v.13 jun.
e.5 jul.-N.° 2.032-v.10 jul.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Maggiolo y hacia Sancti Spiritu, $ 51.095.—

Hasta el día 30 de julio en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 5 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 jul-N.° 2.112-v.10 jul.
e.1.° ago.-N.° 2.112-v. 5 ago.

Licitación pública de las obras del camino de San Antonio de los Cobres a Coranzuli, tr. Susques-Coranzuli-Secciones entre progr. 23.895 a 26.816 y 41.493 a 42.998, Terr. de Los Andes, $ 79.959, hasta el día 30 de julio en la Secretaría Letrada de San Antonio de los Cobres o para el día 5 de agosto, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 jul.-N.° 2.113-v.10 jul.
e.1.° ago.-N.° 2.113-v.5 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don J. C. Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 25|A, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 25|A.

Vapor, Dublín; paquete, 3.865; fecha de entrada al puerto, 21|12|1934; marca: The Rev; T. Isaac; Seame; Institute - 1080; Calle Catamarca - Rosario; sin número; cantidad, 1 paquete.

El Jefe

e.5 jul. v.11 jul.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)

Se avisa a los señores accionistas que, desde el 1.° de julio próximo, esta Compañía abonará los siguientes dividendos:

4 o|o sobre las acciones ordinarias (emisión 1934), y asimismo: cupón N.° 24 acciones 1.ª preferencia; cupón N.° 4 acciones 2.ª preferencia, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1934.

Los pagos se efectuarán en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559.

El Directorio

e.27 jun.-N.° 14.418-v.10 jul.

Nuevas Transferencias de Negocios

Teresa Terzuolo, avisa al comercio que vende el negocio de modas, calle Córdoba 904, a la señora **Lilla Mariana Campagnari**, quien toma a su cargo el activo y pasivo del negocio. Interponer reclamos dentro del término de ley, constituyendo domicilio en el mismo negocio.

e.5 jul.-N.° 14.949-v.11 jul.

Nicolás P. Chiappori, rematará el día **11 de Julio**, a las 14 horas, el almacén de la calle Saráchaga 5002, de propiedad del señor **Francisco Granda**. Reclamaciones en mis oficinas, Lavalle 1675. U. T. 35-2291. — N. P. Chiappori.

e.5 jul.-N.° 14.940-v.11 jul.

Al comercio: E. Cacheiro, martillero y tasador público, ofic. Belgrano 728, avisa que con su intervención el señor **Manuel Defuncho**, vende al señor **José Mallo**, su negocio de lechería, sitxado en Reconquista 833. Reclamos término de ley. Domicilio constituído por ambas partes, en mis oficinas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

e.5 jul.-N.° 14.945-v.11 jul.

Al comercio: **Manuel Reboredo**, Viamonte 1390, avisa que vende a **Ernesto Arizaga**, Cabrera 3451, su negocio panadería y anexos, Viamonte 1390. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

e.5 jul.-N.° 15.001-v.11 jul.

Angel Rodríguez, balanceador público, Ofic. Terrero 2395, al comercio avisa: el señor **Javier López**, vendió al señor **Raimundo Martínez**, su almacén de comestibles sito calle Gana 733, domicilio dos partes.

e.5 jul.-N.° 14.997-v.11 jul.

Angel Rodríguez, balanceador público, Ofic. Terrero 2395, al comecio avisa: **Máximo González**, vendió **Pablo Miranda**, su negocio de almacén, calle Biarritz 2000 esq. Terrero, domicilio dos partes.

Buenos Aires, Julio 5-1935.

e.5 jul.-N.° 14.993-v.11 jul.

Angel Rodríguez, balanceador público, Ofic. Terrero 2395 al comercio avisa: sa que **Enrique Mencia** compró, con fecha 31 diciembre 1934 a **Mañeru y Corera** el almacén sito 3 de Febrero 2801, esq. Congreso 1899, domicilio dos partes.

e.5 jul.-N.° 14.992-v.11 jul.

La sucesión de **Francisco Galasi**, ha vendido su negocio de carpintería, calle Libertad número 1212, a los señores **Manuel Buera y Oliviero Mengoni**. Para reclamos, a éstos, en Libertad 1212.

e.5 jul.-N.° 14.986-v.11 jul.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Moreno 1735. U. T. 5423 Mayo, con mi intervención el señor **José Gabaldón**, vende al señor **Celestino Ramudo**, la panadería, y confitería, Talcahuano 426. Reclamos término de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio ambos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

e.5 jul.-N.° 14.994-v.11 jul.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Bogotá 3077, U. T. 67-8953 Floresta, avisa al comercio que con su intervención los señores **Gagliardo Hnos.**, vendieron a los señores **José Rico y José Vázquez**, el negocio de café, restaurant, despacho bebidas y cancha bochas, calle Dorato Alvarez 287 y 293, domicilio constituído por las partes Bogotá 3077. Reclamos término ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

e.5 jul.-N.° 14.987-v.11 jul.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público, oficina Alberti 1059, rematará **el 11 del corriente**, 14 horas, orden **Eduardo Torlasco**, la despensa, Victoria 2862, reclamaciones en mi oficina, término legal.

e.5 jul.-N.° 14.989-v.11 jul.

Compré a **Herminio Buceta**, el hotel, Tacuarí 126. Reclamos término de ley domicilio ambos Tacuarí 126. **Alfredo Ercolessi.**

e.5 jul.-N.° 14.990-v.11 jul.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS e I. M. DEL BAÑADO
Avda. Sáenz 948|56

Se invita a los socios de esta Institución a concurrir a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a realizarse el domingo 14 del corriente, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Informe de la Comisión Directiva;
Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
Balance de caja primer semestre de 1935.
Elección de un revisor de cuentas.
Designar dos socios para firmar el acta. Palabra libre.
Se recomienda puntual asistencia.
José Mamerto Sánchez, gerente.

e.5 jul.-N.° 14.993-v.5 jul.

SOCIEDAD MASONICA LOGIA "HIJOS DEL TRABAJO"
San Antonio 814

Se invita a Asamblea General Ordinaria anual a los señores socios de la Sociedad Masónica Logia "Hijos del Trabajo", para el día miércoles 17 de julio de 1935, a las 20 y 30 horas, en su local social calle San Antonio 814, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Consejo de Administración y del Balance General al 30 de junio de 1935.
2.° Elección del nuevo Consejo de Administración, de acuerdo con el Art. 10 del Estatuto.
3.° Designación de dos señores socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Juan B. Abello, presidente. — Juan B. Maiocchi, secretario.

e.5 jul.-N.° 14.947-v.5 jul.

EMPIRE BAZAR

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para julio 24 a las 17 y 30 horas, en Sarmiento 641, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndico.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.5 jul.-N.° 14.948-v.23 jul.

NUEVO BANCO ITALIANO
Reconquista y Rivadavia

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la 18a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 27 del corriente mes, a las 9 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18.° Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1935 y acordar el dividendo a repartirse.
2.° Elegir 4 Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pini, Dr. Juan A. Bruschi y Silvio J. Merlo, así como tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, que terminan en sus respectivas funciones, siendo todos reelegibles.
3.° Designar —conforme al artículo 39 de los Estatutos— dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán —de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también —en el mismo plazo— retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

e.5 jul.-N.° 15.000-v.26 jul.

CLUB ATLETICO BUNGE & BORN LTD.

La Comisión Directiva de este Club, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que debe realizarse el día 17 de julio de 1935, a las 18.45 horas, en su local calle 25 de Mayo 501, Ciudad, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Designación de dos miembros para que, por declaración de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta respectiva.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
4.° Elección de la C. D. y Revisora de Cuentas para el período Julio 1935| Julio 1936. (Arts. 17, 18 y 36 de los Estatutos).

Juan Donato Ragno, presidente. — José C. Bonino, secretario.

e.5 jul.-N.° 14.941-v.8 jul.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"
Donato Didiego & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 23 de julio de 1935, a la hora 11.30, en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935, e informe del Síndico.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.
4.° Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

El Directorio.

e.5 jul.-N.° 14.946-v.23 jul.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÌN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÌN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÌN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-913 - 17 de Agosto de 1918).

838.

S. A. RADIO PRIETO

BOLIVAR 1352-58 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. de la Nación, con fecha 19 de Junio de 1931
Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 27 de Febrero de 1932

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.600.000.—
Suscripto en acciones preferidas	,,	200.000.—
,, ,, ,, al portador	,,	1.133.100.—
,, ,, ,, nominativas	,,	200.000.—
	,,	1.533.100.—
Realizado en acciones preferidas	,,	200.000.—
,, ,, ,, ordin. port.	,,	1.133.100.—
,, ,, ,, nominativas	,,	184.160.—
	,,	1.517.260.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, que tuvo lugar el 11 de Abril de 1935

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedad, Planes 1230|32	30.342.32		
Amortización 2 o|o	606.84	29.735.48	
Est. Z. P. 9 Radio Prieto	18.374.19		
Amortización 30 o|o	5.512.25	12.861.94	
Fábricas	109.063.50		
Amortización 20 o|o	21.812.70	87.250.80	
Edificios Florida	26.048.17		
Amortización 2 o|o	520.96	25.527.21	
Terrenos y edificios Lomas	30.992.85		
Amortización 2 o|c	619.85	30.373.—	
Estaciones Broadcastings	411.819.26		
Amortización 30 o|o	123.545.78	288.273.48	
Instrumentos, muebles y útiles	29.485.68		
Amortización 10 o|o	2.948.57	26.537.11	
Muebles y útiles, agencias (Previa amortización del 10 o|o, cargada a las agencias)		22.187.62	
Automóviles	7.755.43		
Amortización 20 o|o	1.551.10	6.204.33	
Comanditas		296.046.79	
B. T. W. - Sec. Transmisores		107.482.49	932.480.25
Activo circulante:			
Mercaderías		258.061.62	
Títulos	a	33.300.—	291.361.62
Activo disponible:			
Caja		25.757.60	
Bancos		35.131.31	60.888.91
Activo exigible:			
Cuentas a cobrar		948.723.68	
Accionistas ordinarios nominativos		15.840.—	964.563.68
Activo transitorio:			
No hay.			
Activo nominal:			
Marca "Radio Prieto"	82.141.32		
Amortización 50 o|o	41.070.66		41.070.66
			2.290.365.12
Cuentas de orden:			
Garantías varias		1.071.652.78	
Depósito acciones del Directorio		8.000.—	1.079.652.78
			3.370.017.90
P A S I V O			
Pasivo no exigible:			
Capital		1.533.100.—	
Fondo de reserva legal		7.065.59	
Fondo extraordinario de previsión		7.024.26	1.547.189.85
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		269.865.29	
Hipotecas		39.000.—	
Obligaciones a pagar		247.651.74	
Cuentas bancarias		25.793.33	582.310.41
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			61.755.99
Ganancias		96.643.03	
Saldo ejercicio 1933		2.465.84	99.108.87
			2.290.365.12
Cuentas de erden:			
Varias garantías		1.071.652.78	
Depositantes de acciones del Directorio		8.000.—	1.079.652.78
			3.370.017.90

Teodoro Prieto, presidente. — Alfredo Schroeder, gerente. — V.° B.° Roberto Rubens, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

D E B E	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Propiedad Planes, 2 o|o	30.342.32	606.84	
Est. Z. P. 9 "Radio Prieto" (Asunción) 30 o|o	18.374.19	5.512.25	
Fábricas, 20 o|o	109.063.50	21.812.70	
Edificios Florida, 2 o|o	26.048.17	520.96	
Terrenos y edificios Lomas, 2 o|o	30.992.85	619.85	
Est. Broadcastings, 30 o|o	411.819.26	123.545.78	
Inst. muebles y útiles, 10 o|o	29.485.68	2.948.57	
Automóviles, 20 o|o	7.755.43	1.551.10	
Marca "Radio Prieto", 50 o|o	82.141.32	41.070.66	198.188.71
Cuentas a cobrar			89.383.19
Gastos generales			303.8 7.80
Patentes e impuestos			20.964.56
Saldo utilidad del año		96.643.03	
Saldo utilidad del año 1933		2.465.84	99.108.87
			711.543.13
H A B E R			
Saldo anterior			2.465.84
Mercaderías y publicidad			709.077.29
			711.543.13

Teodoro Prieto, presidente. — Alfredo Schroeder, gerente. —
V.° B.° Roberto Rubens, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 jul.-N.° 14.811-v.5 jul.

1049.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Domicilio legal: ALSINA N.° 1671 - 79

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 8 de Julio de 1930.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de Octubre de 1930.

Capital autorizado	c$l.	400.000.—
,, suscripto	,,	400.000.—
,, realizado	,,	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30\|4\|35.

A C T I V O		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Máquinas	$ 25.988.21		
Amortización	„ 6.046.31	19.941.90	
Instalaciones	$ 14.670.10		
Amortización	,, 5.391.77	9.278.33	
Muebles y útiles	$ 27.197.59		
Amortización	„ 4.321.12	22.876.47	
Rodados	$ 7.050.—		
Amortización	„ 2.043.—	5.007.—	57.103.70
Activo circulante:			
Mercaderías			828.146.17
Activo disponible:			
Caja		10.534.74	
Bancos		21.175.44	31.710.18
Activo exigible:			
Deudores varios			704.144.52
Activo transitorio:			
Cuentas pagadas por adelantado			23.525.32
Activo nominal:			
No existe.			
			1.644.629.89
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación		232.840.05	
Acciones del Directorio		2.000.—	234.840.05
			1.879.469.94

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital realizado	400.000.—	
Fondo de reserva legal	664.07	400.664.07
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	341.654.04	
Obligaciones a pagar	875.000.—	1.216.654.04
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		25.315.29
Ganancias:		
Beneficio ejercicio 1934	21.992.55	
Menos: Saldo año anterior	19.996.06	1.996.49
		1.644.629.89
Cuentas de orden:		
Mercaderías recibidas en consignación	232.840.05	
Depositantes de acciones	2.000.—	234.840.05
		1.879.469.94

Carlos E. Meier, vicepresidente. — Hugo Jäger, gerente.—C. Ernesto Niebuhr, síndico. — Contador público.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		19.996.06
Amortizaciones:		
Máquinas	6.046.31	
Instalaciones	5.391.77	
Muebles y útiles	4.321.12	
Rodados	2.043.—	
	17.802.20	
Cuentas corrientes	7.925.72	25.727.92
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, honorarios, alquileres, propaganda, seguros y gastos menores		301.497.30
Intereses y descuentos		47.873.83
Patentes e impuestos		14.091.99
		409.187.10
Saldo:		
Beneficio ejercicio 1934	21.992.55	
Menos: saldo año anterior	19.996.06	1.996.49
		411.183.59
HABER		
Mercaderías		397.055.73
Comisiones		14.127.86
		411.183.59

Carlos E. Meier, vicepresidente. — Hugo Jäger, gerente.—C. Ernesto Niebuhr, síndico. — Contador público.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 jul.-N.° 14.780-v.5 jul.

1053.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA S. A.

Domicilio CHILE 758 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 26 de Septiembre de 1922, y las reformas aprobadas el 13 de Septiembre de 1934.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Noviembre de 1922 y el 5 de Noviembre de 1934.

Capital autorizado	c$l.	3.000.000.—
” suscripto	”	2.100.000.—
” realizado	”	2.100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 Abril 1935

ACTIVO		Parciales	$ c|l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	786.444.34		
.|. amortización	411.444.34	375.000.—	
Maquinarias y herramientas	12.774.85		
.|. amortización	12.773.85	1.—	
Muebles y útiles	94.041.98		
.|. amortización	94.040.98	1.—	
Automóviles	2.000.—		
.|. amortización	1.999.—	1.—	
Instalaciones	5.676.22		
.|. amortización	5.675.22	1.—	
Acciones de otras sociedades y títulos	195.255.45		
.|. amortización	178.255.45	17.000.—	392.004.—

ACTIVO	Parciales	c$l.
Activo circulante:		
Mercaderías, materias primas y productos elaborados		753.252.27
Activo disponible:		
Caja	49.343.46	
Bancos	712.577.52	761.920.98
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente, menos reserva	1.512.512.64	
Deudores garantizados, menos reserva	2.729.379.37	
Documentos a cobrar	267.770.57	
Deudores en gestión 268.166.63		
.|. reserva 268.166.63	—	4.509.662.58
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		34.854.13
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Consignaciones recibidas	181.813.52	
Cuentas pro memorias	16.—	
Depósitos de acciones en garantía	50.000.—	
Cauciones aduaneras	897.50	
Cobranzas por cuenta de terceros	34.430.53	
Tenedores de títulos en custodia	191.875.45	459.033.—
		6.890.726.96
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital realizado	2.100.000.—	
Fondo de reserva legal	188.431.86	
Fondo de reserva extraerdinaria	477.272.73	2.765.704.59
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.711.792.37	
Obligaciones a pagar	1.675.000.—	3.386.792.37
Pasivo transitorio:		
Pagos a efectuar, correspondientes al ejercicio		101.281.92
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	31.413.93	
Utilidad del año 1934	146.501.15	177.915.08
Cuentas de orden:		
Comitentes de efectos en consignación	181.813.52	
Resumen cuentas pro memoria	16.—	
Depositantes de acciones	50.000.—	
Letras en caución	897.50	
Acreedores por cobranzas por Cta. de terceros	34.430.53	
Títulos en custodia	191.875.45	459.033.—
		6.890.726.96

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

José María Landajo, presidente. — Alberto C. Buenaño, director. — Carlos Pereira Pinto, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
s|Edificios	32.887.01	
s|Maquinarias y herramientas	3.086.66	
s|Muebles y útiles	6.705.74	
s|Automóviles	1.27	
s|Instalaciones	357.18	
s|Acciones de otras sociedades y títulos	1.653.72	44.691.58
Gastos generales:		
Generales, honorarios, sueldos, etc.		508.896.91
Intereses, descuentos, etc.		121.272.88
Patentes e impuestos		55.248.58
Saldo:		
Utilidad del año	146.501.15	
Más saldo del ejercicio anterior	31.413.93	177.915.08
		908.125.03
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		31.413.93
Utilidades en diversos ramos		876.711.10
		908.125.03

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

José María Landajo, presidente. — Alberto C. Buenaño, director. — Carlos Pereira Pinto, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 jul.-N.° 14.732-v.5 jul.

10.8

CASA RETTES LIMITADA

Joyería y Anexos

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 537 U. T. 33, Avda. 2493 Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha Nov. de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 13 Diciembre de 1927 bajo el N.° 233 al folio 45 del libro 43 Tomo A

Capital:	
Autorizado	$ 800.000.—
Suscripto	» 700.000.—
Realizado	» 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1935
SEPTIMO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1935.

ACTIVO		$ m/n.
I. Activo fijo:		
a) Muebles y útiles:		
Saldo al 31/1 35	$ 13.200.04	
Amortización 1934/35	» 1.320.06	11880 58
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías generales		498339 22
III. Activo disponible:		
a) Caja	$ 476.11	
b) Bancos	» 52.45	528 56
IV Activo exigible:		
a) Depósito garantía	$ 150 —	
b) Deudores en cuenta corriente	» 203.983.85	
c) Deudores morosos	» 405.45	
d) Obligaciones a cobrar	» 620.—	205159 30
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía		15000 —
VIII. Pérdidas:		
Pérdida líquida del ejercicio 5.°	$ 30.363.97	
» » » » 6.°	» 18.983 20	
» » » » 7.°	» 1.002.25	50349 42
Total		781277 08

PASIVO		$ m/n.
I. Pasivo no exigible		
a) Capital realizado		700000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Obligaciones a pagar	$ 25 883.45	
b) Acreedores varios	» 40.354 63	
c) Impuestos a pagar	» 39 —	66277 08
III. Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		15000 —
Total		781277 08

Celestino Rettes, presidente. — Domingo Alfonsín, síndico titular.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS DURANTE EL SEPTIMO EJERCICIO DE LA SOCIEDAD, COMPRENDIDO DESDE EL 1.° DE FEBRERO DE 1934 HASTA EL 31 DE ENERO DE 1935

DEBE		$ m/n.
I. Pérdidas:		
5.° Ejercicio	$ 30.363.97	
6.° »	» 18.983 20	49347 17
II. Amortizaciones:		
Muebles y útiles		1320 06
III. Gastos generales:		
a) Alquileres	$ 13.200.—	
b) Sueldos	» 23.952 —	
c) Propaganda	» 13.187.60	
d) Gastos judiciales	» 5 789.10	
e) Gastos generales	» 6.745.85	62874 55
IV. Patentes e impuestos		1600 —
V. Intereses y descuentos		2457 22
Total		117599 —

HABER		$ m/n.
I. Mercaderías generales		43721 17
II. Comisiones		3282 25
III. Talleres:		
a) Joyería	$ 13.558.60	
b) Galvanoplastia	» 5.478.40	
c) Relojería	» 1.088.15	19925 15
IV. Diferencias de cambio		321 01
V. Saldo		50349 42
Total		117599 —

Celestino Rettes, presidente — Domingo Alfonsín, síndico titular.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** c.5 jul.-N.° 14.882-v.5 jul.

1001.

S. A. Edificadora y Financiera "TULUM"

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 938 — Buenos Aires.
Autorizada por el P. E. de la Nación el 5 septiembre 1933.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 31 octubre 1933.

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
» suscripto	»	105.000.—
realizado	»	10.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 25 de abril 1935.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	45 —	
Amortización	4 50	40 50
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	88 30	
Bancos	87 20	1 5 50
Activo exigible:		
Deudores en cuenta	3771 48	
Accionistas	94500 —	98271 48
Activo transitorio:		
Adelanto por Impuesto a los Réditos		1 16
Activo nominal:		
Gastos de constitución	5077 20	
Amortización	1015 44	4061 76
Pérdidas		5444 60
		107995 —

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		105000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta		2995 —
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		107995 —

Ludwig Freude, presidente. — Pablo A. Casas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/ Gastos de constitución	1015 44	
s/ Muebles y útiles	4 50	1019 94
Gastos generales:		
Alquileres, útiles, sueldos y varios		4671 22
		5691 16

HABER	m$n.	m$n.
Intereses		246 56
Pérdida del ejercicio		5444 60
		5691 16

Ludwig Freude, presidente. — Pablo A. Casas, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la **Inspección General de Justicia.** c.5 jul.-N.° 14.599 v.5 jul.

F. 114. — 572.

"LA AGRICOLA"

Seguros contra Granizo, Incendio, Automóviles, Accidentes (Ley 9688), Cristales y Vida
Reconquista N.° 440
Autorizada por Superior Decreto fecha 16 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
» suscripto y realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO 1935
(3er. Trimestre - Ejercicio 31°)

ACTIVO	$ moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos	25.861.43	
Propiedades e inmuebles	833.898.62	
Títulos de renta y valores diversos	113.020.53	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	165.498.69	
Préstamos sobre pólizas **Vida**	1.759.—	
Obligaciones a cobrar	229.901.94	
Mobiliario y material	12.420.80	
Diversos deudores	5.329.03	
Agentes	418.675.23	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar	16.823.23	
Gastos de explotación	143.681.17	
Sección Accidentes	7.191.83	
Depósito de títulos — Ley N.° 11.582	40.400.—	
Siniestros	704.368.88	
Cuentas de orden	50.000.—	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Diversos deudores	1.427.99	
Agentes	123.103.34	
Gastos de explotación	59.962.08	
Siniestros	79.918.47	
Cuentas de orden	50.000.—	
	3.083.242.26	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.-
Reservas		502.638.1
Diversos acreedores		289.747.5
Títulos en garantía — Ley N.° 11.582		40.400.-
Cuentas de orden		50.000.-
Siniestros pendientes		16.026.8
Cuentas de explotación		870.017.8
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Reservas		60.067.6
Diversos acreedores		7.162.5
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		30.000.—
Cuentas de explotación		159.989.82
Oficina Central		7.191.83
		3.083.242.26

Miguel Camuyrano, presidente. — Juan Aráoz, gerente. — Juan Chiodi, contador.
Nicolás B. Arbucó, tesorero. — Julián Fre rs, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.3 jul.-N.° 14.853-v.5 jul.

F. 121. — 795.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Buenos Aires, Esmeralda 70
INCENDIO Y GRANIZO
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» subscripto .... » 500.000.—
» realizado .... » 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
3er. Trimestre - Ejercicio 25°

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		
Caja y Bancos	182.000.19	
Propiedades inmuebles	375.816.70	
Títulos de renta y valores diversos	537.534.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	496.096.96	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.064.45	
Diversos deudores	210.189.44	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	381.293.59	
Siniestros	126.282.71	
Cuentas de orden	721.550.—	
	3.033.828.04	

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		1.033.240.67
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		2.323.71
Diversos acreedores		207.891.61
Cuentas de orden		721.550.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		568.822.05
		3.033.828.04

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Pedro Luis Larre, vicepresidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar **y** que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que **antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.3 jul.-N.° 14.730-v.5 jul.

F. 125 — 841

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: calle San Martín 50 — Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO

Capital autorizado .... £ 2.250.000 Esterlinas
» subscripto .... » 2.250.000 »
» realizado .... » 1.450.000 »
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
(1er. Trimestre del 13 Ejercicio)

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósito)	362.600.—	
Caja y Bancos	6.833.39	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	75.418.73	
Siniestros en liquidación	133.295.—	
Banco Anglo-Sud Americano (Cta. Tít. en depósito)	150.—	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	578.297.12	
HABER		
Casa Matriz		48.424.65
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		362.750.—
Reservas		
Siniestros pendientes		133.295.—
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		33.827.47
Cuentas de orden		
		578.297.12

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al trimestre terminado al 31 de Marzo 1935
1er. Trimestre del 13.° Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	27.903.28	
Gastos generales	3.553.15	
Impuestos, patentes y sellos	7.827.81	
Siniestros	127.049.25	
Reaseguros locales pasivos	2.061.87	
		168.395.36
HABER		
Primas		67.403.93
Intereses		240.62
Patentes y sellos		1.171.25
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		618.53
Saldo		98.961.03
		168.395.36

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd.: J. L. Tiddy, agente general.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.3 jul.-N.° 14.798-v.5 jul.

F. 154. — 874.

"LA INTERNACIONAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

Seguros contra Incendio y Marítimos

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 1.500.000.—

" realizado .... " 450.000.—

En 15.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
(1er. Trimestre del 16.° Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		1.050.000.—
Caja y Bancos		131.042.50
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		40.450.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		509.545.45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.063.47	45.532.95
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.984.09	121.744.11
Siniestros	3.60	3.333.45
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios		1.610.09
	3.051.16	1.983.708.55
PASIVO		
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		201.477.6
Siniestros pendientes		19.441.32
Diversos acreedores		4.037.26
Cuenta explotación	2.342.72	119.419.46
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		58.882.86
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios	708.44	
	3.051.16	1.983.708.55

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.

G. de Boer, presidente .— **Hosmann y Cía.**, administradores.
Guillermo Kraft, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jul.-N.° 14.742-v.5 jul.

F. 51 — 972

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FEDERAL", ZURICH - SUIZA

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES POR TIERRA

Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1884

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Francos suizos 5.000.000.—

" suscripto .... " " 5.000.000.—

" realizado .... " " 1.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS
DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1935
(52 Ejercicio)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		45.892.02
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		45.540.04
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		7.761.64
Cuentas de orden (conversión)	627.85	
	627.85	279.193.70
HABER		
Casa Matriz	627.85	90.005.13
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		7.761.64
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (Conversión)		1.426.93
	627.85	279.193.70

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL
PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1935

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	342.85	10.307.30		
Gastos generales	41.75	4.002.63		
Siniestros	50.—			
Reaseguros locales pasivos	343.67	543.31		
Primas			1.054.39	30.915.83
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			99.86	108.67
Siniestros (recobrado)				5.575.66
Saldo	375.98	21.746.92		
	1.154.25	36.600.16	1.154.25	36.600.16

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jul.-N.° 14.793-v. 5 jul.

F. 120. — 866.

"LA INMOBILIARIA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: Calle San Martín N.° 235 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Ramos en que opera: VIDA, INCENDIOS, MARITIMOS, FLUVIALES, GRANIZO, AUTOMOVILES, INFORTUNIOS (ACCIDENTES DEL TRABAJO, INDIVIDUALES Y CRISTALES)

Capital autorizado, subscripto y realizado: m$n. 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		12.258.85
Propiedades inmuebles		9.588.459.93
Títulos de renta y valores diversos		1.645.439.02
Préstamos hipotecarios y sobre valores		38.975.50
Préstamos sobre pólizas Vida		1.569.440.29
Obligaciones a cobrar		15.175.57
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		1.313.420.50
Comisiones descontadas Sección Vida		141.066.92
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		2.068.617.11
Siniestros		1.329.358.83
Cuentas de orden		1.322.127.98
Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Títulos depósito de garantía	49.446.—	
Diversos deudores	89.919.68	
Cuentas de explotación	143.848.42	
Siniestros	181.149.75	464.363.85
		19.508.705.15
PASIVO		
Capital		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutaria		508.902.35
Reservas Vida	6.961.373.79	
Reservas Incendios	169.000.—	
Reservas Marítimos	13.400.—	
Reservas Granizo	70.000.—	
Reservas Cristales	11.000.—	
Reservas Automóviles	27.500.—	
Reservas Infortunios Individuales	1.000.—	7.253.273.79
Fondo de previsión general		2.000.000.—
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		4.474.07
Beneficios de los asegurados Vida		1.224.799.99
Siniestros pendientes		120.802.71
Diversos acreedores		950.261.34
Cuenta de explotación		3.563.570.03
Cuentas de orden		1.322.127.98
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	150.000.—	
Siniestros pendientes	86.999.90	
Diversos acreedores	1.203.34	
Cuentas de explotación	322.289.65	560.492.89
		19.508.705.15

Juan Balbi, presidente. — **J. A. Calcagnino**, gerente. — Alberto Mugnai, contador. — Juan B. Rivara, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jul.-N.° 14.786-v.5 jul.

F. 65 — 960

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

DOMICILIO: BARTOLOMÉ MITRE 335 — BUENOS AIRES

Ramos que explota: Incendios, Marítimos y Accidentes

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Enero de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 2 de 1900

Capital autorizado .... £ 3.750.000.— Esterlinas
" subscripto .... „ 3.540.000.— "
" realizado .... „ 3.540.000.— "

Capital asignado a esta Sucursal: No hay capital especial asignado

PRIMER BALANCE DE SALDOS (PRIMER TRIMESTRE)
1ro. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	220.000.—	
Caja de Conversión (Cuenta de $ 220.500.— oro sellado)	501.136.36	
Ernesto Tornquist & Co. Ltda. (cuenta títulos)	2.700.—	
Caja y Bancos	102.104.84	
Propiedades inmuebles (Bmé. Mitre 335|341, Bs. Aires)..	720.000.—	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	68.059.05	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	21.057.45	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	217.531.12	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (Cta. títulos en depósito)	50.000.—	
Caja y Bancos	38.368.59	
Diversos deudores	55.595.35	
Casa Matriz (cuenta reserva)	142.441.38	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	12.334.63	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	125.427.—	
Cuentas de orden		
	2.276.755.77	
	======	

HABER	m$n.	m$n.
Casa Matriz		890.163.89
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		721.136.36
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito		2.700.—
Siniestros pendientes (Sección Incendios)		164.994.55
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		33.57
Siniestros pendientes (Sección Accidentes)		52.503.—
Reserva para gastos de explotación		21.057.45
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz		93.963.94
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Cuentas de orden		
Diversos acreedores		
Cuentas a pagar		
Cuenta Reserva		142.441.38
Reserva para gastos de explotación		12.334.63
Siniestros pendientes		125.427.—
		2.276.755.77
		======

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.
G. N. Andrews, gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION, CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE 1ro. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1935

(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE		m$n.	m$n.
Corretajes, comisiones y descuentos		36.952.26	
Gastos generales		53.174.49	
Siniestros		129.308.53	
Reaseguros locales pasivos		7.720.60	
Descuento sobre reaseguros locales anulados		344.91	
Cuenta edificio - Gastos generales		8.859.43	
Sección Accidentes del Trabajo:			
Corretajes, comisiones y descuentos		14.717.01	
Gastos generales		16.429.—	
Siniestros:			
Indemnizaciones	50.046.80		
Gastos médicos	17.462.25		
Gastos legales	2.205.10	69.714.15	
		337.220.38	
		======	

HABER	m$n.	m$n.
Primas		164.025.04
Impuestos y sellos		9.404.13
Descuento sobre reaseguros locales pasivos		1.212.81
Reaseguros locales anulados		1.149.71
Cuenta edificio - Alquileres		8.375.35
Saldo		52.193.18
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas		68.787.39
Impuestos y sellos		2.021.56
Saldo		30.051.21
		337.220.38
		======

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.
G. N. Andrews, gerente local.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 jul.-N.º 14.869-v.5 jul.

F. 192. — 1012.

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 626, 4.º piso — Buenos Aires

Teléfonos: General: U. T. 33 Avenida 1839 — Gerencia: U. T. 33 Avenida 2289

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Diciembre de 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1927 (Nro. 18, folio 539, tomo 41, Libro A.)

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:			
Propiedades		3.531.845.35	
	m$n.		
Muebles y útiles	5.492.75		
Amortizado	3.164.95	2.327.80	3.534.173.15
II.— Activo circulante:			
Explotaciones varias			1.830.492.49
III.— Activo disponible:			
Caja			277.10
IV.— Activo exigible:			
No existe.			
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Intereses		35.442.71	
Gastos de administración		6.582.95	
Contribuciones e impuestos varios		2.836.29	44.861.95
VIII. — Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		25.000.—	
Propiedad y Explot.: Establecimiento "San Francisco"		1.058.852.33	1.083.852.33
Ganancias y pérdidas:			
El saldo			485.994.56
Total del Activo			6.979.651.58
			======

PASIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	1.422.83	1.001.422.83
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	1.206.679.—	
Acreedores en cuenta	687.697.42	
Debentures 6 o|o	3.000.000.—	4.894.376.42
III.— Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV.— Cuentas de orden:		
Depósito de acciones	25.000.—	
Fr.: Mühlenkamp, Cta. Establecimiento "San Francisco"	1.058.852.33	1.083.852.33
Total del Pasivo		6.979.651.58
		======

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — Carlos J. Botto, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 jul.-N.º 14.738-v.5 jul.

F. 40. — 896.

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: calle 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Diciembre de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921
Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
" realizado .... " 250.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 1er TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1935
(15.° EJERCICIO)

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	480.000.—	
Caja	222.89	
First National Bank of Boston	11.569.09	
Banco Anglo Sud Americano	57.602.85	
Banco Francés e Italiano	2.074.05	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	15.417.56	
Deudores diversos	359.99	
Gastos de organización		
Cuenta de orden		
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	11.715.—	
Sellos	1.040.40	
Impuesto a los réditos (3a. categoría)	397.50	
Banco Anglo Sud Americano (cuentas títulos en custodia)	3.800.—	
	584.199.33	
HABER		
Casa Matriz		79.424.24
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Reservas para siniestros pendientes		11.715.—
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		2.248.82
Reservas para gastos de explotación (Marítimo)		647.67
Impuestos		653.67
Acreedores por premios		5.694.40
Impuesto a los réditos (retenido)		15.53
Casa Matriz (cuenta de títulos en custodia)		3.800.—
		584.199.33

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos	12.235.05	
Gastos generales	3.410.30	
Reaseguros pasivos locales	11.006.38	
Devoluciones de premio	1.274.59	
Siniestros (menos porción reasegurada)	6.979.43	
Impuestos	2.564.49	
Siniestros pendientes	11.610.—	
Saldo	176.12	
	49.256.36	
HABER		
Premios		47.335.12
Impuestos		797.67
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		373.57
Siniestros pendientes liquidados		750.—
		49.256.36

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.
p. p. Economic Insurance Co. Ltd. Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd. (Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales), F. Leitch, director.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.3 jul.-N.° 14.783-v.5 jul.

F. 93 — 882

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 667 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Julio de 1930 y 2 de Noviembre de 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930 y 3 de Enero de 1934

Capital autorizado .... m$n. 2.500.000.—
" suscripto e integrado .... " 2.460.300.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
(Primer Trimestre)

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Instalación aguas corrientes, Bernal, Quilmes y Berazategui	5.213.490.43	
Instalación cloacas y desagües, Bernal y Quilmes	3.784.434.71	
Instalaciones varias	462.67	
Máquinas y herramientas	4.592.56	
Muebles y útiles	35.493.07	
Automóviles y camiones	1.300.62	
Instalaciones en ejecución	43.627.92	9.083.401.98
II. — Activo circulante:		
Conexiones, materiales y mercaderías varias		253.689.12
III. — Activo disponible:		
Caja	2.486.67	
Bancos	27.963.95	30.450.62
IV. — Activo exigible:		
Contribuyentes (Cuentas a cobrar)	979.250.76	
Deudores en cuenta corriente	76.377.44	
Documentos a cobrar	800.—	1.056.428.20
V. — Activo transitorio:		
Adelantos sobre seguros, honorarios y participaciones judiciales, correspondientes a ejercicios futuros		26.272.45
VI. — Activo nominal:		
Gastos por planos y estudios (a liquidar)		214.698.55
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	220.488.38	
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas	178.931.40	399.419.78
		11.064.360.70
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
Deudores por cuentas gestión judicial	34.786.60	
Deudores por construcción de obras domiciliarias	51.610.63	
Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes — Cuenta especial jubilaciones	22.730.54	159.127.77
		11.223.488.47
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		2.460.300.—
II. — Pasivo exigible:		
Obligaciones	5.728.500.—	
Acreedores varios	2.413.356.36	8.141.856.36
III. — Pasivo transitorio:		
Operaciones a liquidar		217.785.84
IV. — Ganancias y Pérdidas:		
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas ..		244.418.50
		11.064.360.70
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
Contribuyentes morosos - Cuentas en gestión judicial	34.786.60	
Cedentes de cuentas de obras domiciliarias	51.610.63	
Retención fondo jubilación	22.730.54	159 127.77
		11.223.488.47

Juan A. García Mansilla, presidente. — D. Bacigalupo, director. — A. Nucci, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.3 jul.-N.° 14.817-v.5 jul.

F. 94. — 1741.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de 22|6|1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16|9|1925

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
″ suscripto	″	4.092.300.—
″ realizado	″	3.459.866.68

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I. Activo fijo:			
a) Edificios y terrenos fábrica	1.618.821.44		
Amortización	43.321.20	1.575.500.24	
b) Maquinarias	1.590.045.88		
Amortización	61.816.35	1.528.229.53	
c) Maltería en construcción		150.355.48	
d) Terrenos calle Jonte, Pasaje Calderón y Verdi, y edificio del Mercado Frigorífico		188.392.63	
e) Herramientas y útiles	41.988.15		
Amortización	4.198.80	37.789.35	
f) Autos y rodados	40.633.65		
Amortización	4.063.36	36.570.29	
g) Muebles y útiles	75.326.65		
Amortización	7.532.66	67.793.99	
h) Terrenos		67.782.90	3.652.414.41
II. Activo disponible:			
a) Caja		6.158.84	
b) Bancos		15.840.98	21.999.82
III. Activo exigible:			
a) Documentos en cartera		86.662.63	
b) Documentos caucionados		85.363.92	
c) Cuentas corrientes		121.947.89	
d) Depósitos en garantía		2.200.—	
e) Deudores hipotecarios		7.200.—	
f) Deudores en gestión	34.355.29		
Reserva	3.435.52	30.919.77	
g) Accionistas		632.433.32	966.727.53
IV. Activo circulante:			
a) Envases (deducido roturas)	913.018.89		
Reserva p| depreciación	20.000.—	893.018.89	
b) Instalaciones para despacho de cerceza	246.780.06		
Reserva p| depreciación	20.000.—	226.780.06	
c) Materias primas, productos elaborados y existencias almacén		518.788.67	
d) Títulos nacionales		5.900.—	1.644.487.62
V. Activo transitorio:			
Adelanto ejercicio próximo			11.202.32
VI. Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica		6.500.—	
b) Acciones fundadoras		90.000.—	
c) Gastos integración capital	221.337.96		
Amortización	44.266.38	177.071.58	
d) Gastos de organización		493.817.65	767.389.23
VII. Cuentas de orden:			
a) Títulos en caución		448.900.—	
b) Tenedores de doc. descontados		311.768.31	
c) Tenedores de debent. en garant.		195.000.—	
d) Acc. en garantía (Directores)		25.000.—	980.668.31
			8.045.189.24

PASIVO	Pesos moneda nacional		
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		4.092.300.—	
b) Reserva p| aporte de caducidades a liquidar		76.405.—	4.168.705.—
II. Pasivo exigible:			
a) Tenedores de debentures c| garantía flotante (20 años)	368.600.—		
b) Hipotecas s| propiedades	191.733.—	560.333.—	
c) Acreedores varios	248.094.04		
d) Obligaciones a pagar suscriptas a 18 meses de plazo, por ampliaciones fábrica y aumento de stock de materias prima y envases	1.662.301.24		
e) Depósitantes en garantía	945.—		
f) Garantía de envases	30.407.—	1.941.747.28	2.502.080.28
b) Reserva o			
III. Pasivo transitorio:			
Operaciones a liquidar			114.000.—
IV. Utilidad bruta		611.524.32	
Menos amortizaciones efectuadas		332.088.67	279.435.65
V. Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones (Directores)		25.000.—	
b) Debentures en garantía		195.000.—	
c) Documentos descontados		311.768.31	
d) Depositantes de títulos (concesionarios)		448.900.—	980.668.31
			8.045.189.24

Félix Ghironi, presidente. — Juan Govi, director general. — Isidoro Martínez, contador. — José Q. Panciatti, síndico.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta autorización no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: "Este balance se publica sin perjuicio de lo que resulte en el expediente N. 30|935". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jul.-N.° 14.726-v.5 jul.

F. 71 — 974

"LA MANNHEIM" MANNHEIM - ALEMANIA

COMPAÑIA DE SEGUROS

Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimo, Fluviales y Transportes por Tierra

Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 8 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 21 de Diciembre de 1906 y 19 de Diciembre de 1916

Casa Matriz:

Capital autorizado	Marcos	8.000.000.—
″ suscripto	″	8.000.000.—
″ realizado	″	2.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS

(30 Ejercicio)

D E B E	o$s.	c|l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		119.174.55
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		40.543.11
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		7.761.64
Cuentas de orden (conversión)	1.383.92	
	1.383.92	647.479.30
H A B E R		
Casa Matriz	1.383.92	156.572.46
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		7.761.64
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		3.145.20
	1.383.92	647.479.30

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1935

	D E B E		H A B E R	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.162.55	16.502.55		
Gastos generales	139.65	6.321.51		
Siniestros	137.31			
Reaseguros locales pasivos	430.77	1.930.64		
Primas			2.880.65	44.580.19
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			121.65	524.86
Siniestros (recobrado)				5.575.65
Saldo	1.132.02	25.926.—		
	3.002.30	50.680.70	3.002.30	50.680.70

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección Genedal de **Justicia.**

e.3 jul. N.° 14.792-v.5 jul.

Avisamos que con intervención del contador Público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Billinghurst 2334.
Interpónganse reclamaciones dentro del término legal
Vendedor: **Manuel Abuin Someza.** — Comprador: **Manuel Reboiras,** ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — e.4 jul.-N.° 14.929-v.10 jul.

Aviso al comercio que vendo al señor **Sekeres Gabor,** mi negocio de hotel, bar-restaurant, de la calle Leandro N. Alem 676|684, por intermedio de la Escribanía S. Copquin - D. Spanier, con oficinas Corrientes 2495, piso 3.°, donde constituyen domicilio los contratantes.
Reclamaciones término de ley.
Vendedor: **José Pérez Moncayo.**
Buenos Aires, Julio 3 de 1935.
e.4 jul.-N.° 14.935-v.10 jul.

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta capital, calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **Lisardo Trigo** y **Francisco Rodríguez Monasterio,** mi negocio de panadería mecánica, sito en esta capital, calle Báez N.° 302. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben hacerse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. — Vendedor, **David Alvarez.**
Buenos Aires, Julio 3 de 1935.
e.4 jul.-N.° 14.927-v.10 jul.

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta capital, calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos al señor **Alfredo Martínez Castellanos,** nuestro negocio de panadería mecánica, sito en esta capital, calle Caracas N.° 1733|39. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben hacerse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. — Vendedores: **José Iglesias Ferreira, Manuel Cajide Sande.**
Buenos Aires, Julio 3 de 1935.
e.4 jul.-N.° 14.928-v.10 jul.

Avisamos que con intervención del contador público nacional, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Paso N.° 687. — Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Eugenio Roldán.** — Compradores: **Andrés Seco y Paulino García,** ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Julio 4 de 1935.
e.4 jul.-N.° 14.973-v.10 jul.

Aviso al comercio que vendo libre gravámenes a **José Pérez,** mi negocio restaurant, - café, calle Méjico 658.
Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.
Vendedor: **José Días.** — Intermediario: E. Loizu, martillero público, S. Peña 230.
e.4 jul.-N.° 14.974-v.10 jul.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859 U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor **Antonio Matos** vendió al señor **Nicolás Osuzt,** la panadería Basualdo 275, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1935.
e.4 jul.-N.° 14.983-v.10 jul.

Al Comercio, **Juan Martino y Antonio Pol,** avisan haber vendido libre de gravamen a **Pablo Bardascini Allegría** y **Luis Bianchini,** el negocio de fonda café, sito en la calle Gaboto N.° 1007-11, esquina Pinzón, todos domiciliados en el mismo. Reclamos término ley. Intermediario: Santiago Cassarino, Oficinas Sanabria N.° 4515.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — e.2 jul.-N.° 14.906-v.6 jul.

De acuerdo Ley 11.867 vendo mi farmacia denominada "Inglesa", situada en el gran hall de la Estación Plaza Constitución, al señor **Juan V. Chichisola,** donde ambos constituímos domicilio. Reclamaciones término de ley, en las oficinas del intermediario, señor Eduardo Fabro, Florida 32. — **Carlos A. Durante.**
Buenos Aires, Julio 3 de 1935.
e.3 jul.-N.° 14.922-v.8 jul.

Luis Gaviria, dom. Defensa 135, hace saber que vende su negocio de librería y papelería "La Puntual", sit. Defensa 135, a don **Jorge Roberto Rey,** dom. Carlos Calvo 1357, Dep. 10, por intermedio del Escrib. Alberto Petrucci, dom. Avda. Mayo 833. Reclamos por término de ley.
e.3 jul.-N.° 14.924-v.8 jul.

Rosario Scovotti, Ofic. Belgrano 2639, rematará **el 8 de Julio 1935,** a las 14, despensa calle Salas 400, de propiedad **Constante Baldizzoni,** domiciliado en el mismo. Reclamaciones de ley.
e.3 jul.-N.° 14.961-v.8 jul.

Herminio Albenga y **Cayetano Codoro** comunican que venden sus partes en la fábrica de mosaicos, calle Warnes 2347, a **Francisco Scovazzo** y **Victorio Scovazzi,** todos domiciliados en la misma Para reclamaciones, término de ley.
e.3 jul.-N.° 14.968-v.8 jul.

Se hace saber que ha sido concertada la venta del negocio de quesería y fiambrería de **Víctor Armentano,** instalado en calle Gaona 3586, a **Luis Pablo Fabellino,** domicilio de ambos en el mismo.
e.3 jul.-N.° 14.971-v.8 jul

El señor **Aldo Sangiorgi,** vende a la señora **Jacinta Rosa Quaroni de Granara** el negocio de lechería, sito Rodney 167. Reclamos término de ley. — Ambas partes constituyen domicilio legal en el citado negocio.
e.2 jul.-N.° 14.954-v.6 jul.

Bogani Hnos., Alsina 1923, venden su negocio de tienda y mercería, calle Cuenca 2971, a **Victorio Eduardo Frigerio,** con domicilio ambos en Cuenca 2971, para los reclamos de Ley 11.867.
e.3 jul.-N.° 14.960-v.8 jul.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor **Francisco Tyburec** vendió al señor **Antonio Marchetti** el negocio de panadería, sito San José 1084, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935.
e.2 jul.-N.° 14.912-v.6 jul.

Por ante el escribano García Díaz, Diagonal Norte N.° 628, será transferido el negocio de panadería y pastelería "XX de Septiembre", de esta Capital, calle Austria N.° 2012, de **José María Pérez Neu,** a favor de **José Conde (hijo),** domiciliados en la misma.
e.4 jul.-N.° 14.980-v.10 jul.

Alberto C. Delfino & Cía. avisan que **Mario H. Lencina** vende a **Miguel S. Haurigot,** la farmacia Nogoyá 3102. Reclamaciones término de ley, en Diagonal Norte 825, donde se constituye domicilio legal.
e.4 jul.-N.° 14.937-v.10 jul.

Al comercio: aviso que vendo al Sr. **Israel José Vaincer,** el negocio de fonda y despacho bebidas sin alcohol, sito Lavalle N.° 2999; Reclamos en el mismo, donde las partes constituyen domicilio. Vendedor **Moguel Schejter.**
Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.
e.2 jul.-N.° 14.892-v.6 jul.

Aviso al comercio que he vendido el negocio de fabricación de cajas de cartón, sito Belgrano 1490, domicilio de ambos. Reclamos en el mismo dentro término legal. Vendedor: **Andrés Gianelli.** Comprador: **Alberto Gianelli.**
e.3 jul.-N.° 14.926-v.8 jul.

S. Vaccaro, balanceador, martillero público, escritorio y domicilio particular S. del Estero 683, comunica al comercio que con su intervención, D. **Pedro Becerra,** vende al señor **Enrique Severo Illa,** libre de gravamen, el negocio bar restaurant sito Bdo. de Irigoyen 1531. Reclamaciones interponerlas en mi escritorio, dentro término de ley, donde las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Junio 27|1935.
e.3 jul.-N.° 14.919-v.8 jul.

Antonio Martínez, en cumplimiento a lo ordenado por Ley N.° 11.867, avisa que vende su negocio de almacén, sito en la calla Asamblea número 862, a la **S. A. Grandes Despensas Argentinas.** Se atenderán reclamos por el término legal en Canalejas 762, donde constituyen domicilio.
e.3 jul.-N.° 14.918-v.8 jul.

Se hace saber que con intervención del escribano público, Amaranto C. Fraga, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, el señor **Hércules Morotti,** vende a los señores **Higino y Fazio Malmassari,** el negocio de hotel denominado "Castilla", sito en la calle Ecuador número 40, donde se domicilian las partes. — Bs. As., 24|6|935.
e.3 jul.-N.° 14.917-v.8 jul.

Se hace saber que el señor **Mauricio Schneider,** vende al señor **Francisco Mazzeo,** su negocio de carnicería, situado en Méndez de Andés 228.
A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes, calle Méndez de Andés 228 y Campichuelo 560, respectivamente.
e.3 jul.-N.° 14.959-v.8 jul.

Leonor R. de Hartzstein, comunica que vende a **Anita R. de Weidenback,** el negocio librería, juguetería y venta cigarrillos, Avenida San Martín 5035, ambas domiciliadas en el mismo, para reclamaciones término de ley.
e.3 jul.-N.° 14.969-v.8 jul.

Aviso al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, hemos vendido al señor **Honorio Roberto Rodríguez,** el negocio de panadería mecánica de nuestra propiedad, sito en la calle Alvarez número 474, de esta Capital; interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre número 2258, donde constituyen domicilio las partes.
Vendedores: **Alberto Ortiz, Luis Sarramida y Fernando L. Maisterrena.**
e.3 jul.-N.° 14.965-v.8 jul.

A. Gandulfo, martillero, domiciliado José E. Uriburu 1024, U. T. 44-5261, avisa que con su intervención el señor **Pablo Bazán,** venderá al señor **José Rois,** el negocio lechería, calle G. Artigas 72, donde constituyen domicilio para los reclamos; haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935
e.2 jul.-N.° 14.913-v.6 jul.

José Laterza compró al señor **Nicolás De Monte,** su negocio de cigarrería y composturas de calzados, calle Junín 1745, domicilio de ambos.
e.1.° jul.-N.° 14.849-v.5 jul.

Juan y José Zaietz, domiciliados en la fábrica de caramelos y confites, sita en calle Belgrano 2594, la venden a **Moisés de Luca,** domiciliado Bartolomé Mitre 2052. — Escribanía Rubinstein. — Talcahuano 481.
e.1.° jul.-N.° 14.885-v.5 jul.

Al comercio, Pascual A. Fernández, martillero público, con oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención el señor **Alfredo Olivari,** vende a los señores **Juan Pascual Pérez** y **José Agra,** el negocio de confitería y bar, denominado "9 De Julio", situado en esta Capital, Avenida de Mayo N.° 794 al 800 esquina Piedras N.° 74, domicilio de ambos contratantes, reclamaciones término de ley en las oficinas del martillero.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — e.1.° jul.-N.° 14.888-v.5 jul.

Comunícase al comercio: **Gumersindo Alvarez López** vende a **José Manuel Alvarez López,** su negocio de taller de vulcanización y neumáticos, sito Belgrano 2799 esquina Jujuy, domicilio de ambas partes para reclamos de ley.
e.1.° jul.-N.° 14.848-v.5 jul.

Don **Kame Uehara,** avisa haber vendido a don **Yoki Adaniya** su negocio de tintorería, sito en la Avenida San Martín 6038, domicilio de ambos contratantes a efectos de ley.
e.1.° jul.-N.° 14.903-v.5 jul.

De acuerdo Ley 11.867 y con intervención señor Eduardo Fabro, Florida 32, vendo al señor **Juan Carlos Buzán Huertas,** la farmacia Iriarte 2200, donde ambos constituímos domicilio. Reclamaciones término de ley. — **Juan V. Chichisola.**
Buenos Aires, Junio 28 de 1935.
e.1.° jul.-N.° 14.904-v.5 jul.

De acuerdo Ley 11.867, vendo mi farmacia Av. América 4102, al señor **Aurelio A. Romero Aráoz.** Reclamaciones término de ley. Interviene señor Eduardo Fabro, Florida 32, donde ambos constituímos domicilio. **Luna Benatuil.**
e.1.° jul.-N.° 14.891-v.5 jul.

Aviso que he sido designado para otorgar escritura de la venta que don **Luis Chiariello,** como sucesor de la sociedad de hecho "Chiariello & Cía.", compuesta por los señores Damián Antonio Barbato y Luis Chiariello, cuyo activo y pasivo tomó a su cargo este último, hace de su Fábrica Argentina de Sombreros Inca, situada en esta ciudad calle Rincón 1354-58, a don **Julio Durand.** Las reclamaciones a dicha venta deberán hacerse en plazo legal al escribano que suscribe, en sus oficinas, calle San Martín 235. Manuel Zadoff.
Buenos Aires, Junio 28 de 1935.
e.1.° jul.-N.° 14.842-v.5 jul.

Se avisa que los señores Víctor González y Francisco Castiñeiras, que giran bajo el rubro **González y Castiñeiras,** domiciliados en calle Esmeralda 43, venden su negocio de café, bar y restaurant denominado "Firpo", sito en esta Capital, calle Esmeralda número 43, a los señores **Riva y Rubio,** domiciliados en Avenida de Mayo 568. Reclamaciones de ley, deberán interponerse al intermediario, martillero Juan C. Mazza, en su escritorio calle Rivera Indarte 132, U. T. 63 - 2079.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.
e.1.° jul.-N.° 14.845-v.5 jul.

Al comercio: García & Sartori, martilleros públicos, avisan que se ha firmado boleto de venta del negocio de fábrica de lavandina, establecido en esta Capital, calle Velasco N.° 1437. Vendedor: señor **Joaquín M. Monteiro.** Comprador: señor **Vicente M. Garbero.** Reclamaciones término ley, en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.
Julio 2 de 1935.
e.2 jul.-N.° 14.916.v.6 jul.

Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Moreno 1924, donde las partes constituyen domicilio, avisan que el señor **Eduardo Sambucetti**, vende al Sr. **Leandro E. Rodríguez**, la mantequería y artículos de granja sito Estados Unidos 1508.

Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

e.4 jul.-N.° 14.933-v.10 jul.

Alberto C. Delfino & Cía. avisan que **América A. Ferreira** vende a **Leopoldo E. López**, la farmacia Directorio 2400. — Reclamaciones término de ley en Diagonal Norte 825, donde se constituye domicilio legal.

e.4 jul.-N.° 14.936-v.10 jul.

Se hace saber que por intermedio del Escribano Emilio Crotto, domiciliado Av. Pte. R. Sáenz Peña 615, la fábrica de bulones, tuercas, remaches, etc., denominada "Los Martillos", ubicada en la calle Vieytes N.° 1285, de propiedad de doña **Rosa Bossio de Francioni**, domiciliada 25 de Mayo 264, antes de C. Bossio y Cía., se venderá a la Sociedad **Methol Tarres y Cía.**, domiciliada Venezuela 1418. Reclamos dentro del término de ley.

e.4 jul.-N.° 14.984-v.10 jul.

Al comercio: **Ramón Fernández Pargas**, vende a **María F. viuda de Lema**, su taller de cuadros Arenales 1187, con la intervención del escribano Hilarión C. Rodríguez, Avenida de Mayo 1390, domicilio contratantes.

e.1.° jul.-N.° 14.883-v.5 jul.

Avisamos que con intervención del contador público nacional, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Salta N.° 161. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedores: **Virgilio Lomba y Hermano.** Comprador: **Aurelio Figueiras**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Junio 29 de 1935.

e.1.° jul.-N.° 14.889-v.5 jul.

Aviso que vendo mi negocio de confitería y bar situado en Avenida de Mayo 1380, donde constituímos domicilio. Vendedor: **Roque M. Nigro.** Compradora: **Aída Castro**, reclamaciones término legal.

e.2 jul.-N.° 14.914-v.6 jul.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha firmado promesa de venta, del negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle San Juan N.° 3102, esq. Gral Urquiza. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Indalecio Janeiro**, domiciliado en el mismo. Vendedores: **Araujo Hnos.**, domiciliados: Rivadavia 1194.

Bs. Aires, 2|7|935.

e.2 jul.-N.° 14.907-v.6 jul.

Juan P. Schiappacasse, hace saber por término de ley, que ha vendido su negocio de ferretería y pinturería de la calle Laguna número 794, a don **Alfredo Quarleri.**

Reclamaciones término legal domicilio de ambos, Laguna número 794.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — e.2 jul.-N.° 14.955-v.6 jul.

Convocatorias Anteriores

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado el número de acciones requeridas se cita a los señores Accionistas, a nueva Asamblea General Ordinaria para el 11 de julio próximo, a las 15 hs., la que tendrá lugar en nuestros escritorios, San Martín 201, 7.° piso, con cualquier número de Accionistas presentes, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 29 ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas, para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en un Banco de la Capital, presentando el certificado que acredite dicho depósito, o bien en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio

e.27 jun.-N.° 14.854-v.10 jul.

DELTA

Compañía Forestal Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 25 de julio de 1935, a las 17 horas, en el salón de actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1935.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.

5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

El Directorio.

e.4 jul.-N.° 14.978-v.22 jul.

CONFEDERACION DE BENEFICENCIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se convoca a los socios de la Confederación de Beneficencia de la República Argentina, a Asamblea Anual General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio, en la calle Montevideo 850, a las 14 y 30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior, memoria y balance del Consejo Superior y de los Círculos.

b) Lectura y aprobación de los informes de las Presidentas de los Círculos.

c) Elección de tres Consejeras que terminan sus cargos y confirmación de una Consejera nombrada en Comisión.

d) Designación de dos personas que firmen el acta y dos para firmar el balance general.

e) Para asistir a la Asamblea cada socio tendrá que presentar su tarjeta con el sello de la Provincia de la cual es socio.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

María Luisa P. de Helguera, presidenta María del Pilar Maciá de Diehl, secretaria.

e.4 jul.-N.° 14.930-v.6 jul.

LAGRANGE & HASFELD

S. A. Comercial e Industrial

En Liquidación

25 de Mayo 158, 4.° piso

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria-

Se citan a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de julio de 1935, a las 15 horas, en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 158, 4.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y rendición de cuentas de la Comisión Liquidadora al 31 de mayo 1935, a los efectos de su aprobación.

2.° Consideración del Balance General con su respectiva Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de mayo 1935, a los efectos de su aprobación.

3.° Plan de Administración y economías para la continuación de la liquidación.

4.° Aprobación de arreglos especiales con ciertos acreedores.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

La Comisión Liquidadora

e.4 jul.-N.° 14.931-v.22 jul.

DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA S. A.

Alsina 2565|73

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 2573, el día 22 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio social, clausurado el 22 de marzo ppdo.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor José Raúl Girla Corbella y Mauricio Grinberg, que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Marcos Levit y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e.3 jul. N.° 14.958-v.20 jul.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que determina el artículo 18, capítulo III de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 del actual, a las 13.30, en el local del "Restaurant Scafidi", 1er. piso, Sarmiento 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido: Julio 1934 a Junio 1935.

2.° Elección de Presidente.

3.° Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y un revisor de cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 22 de los Estatutos: "Las Asambleas Generales y Extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 35, se considerarán en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente".

Atilio Massone, presidente. — Carlos A. Dupont, secretario.

e.4 jul.-N.° 14.972-v.18 jul.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. PEREYRA IRAOLA (HIJO) LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22° de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de julio próximo, a las 17 horas, en el local del Banco Argentino Uruguayo, calle San Martín N.° 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935.

2.° Elección de un Director por tres años, en reemplazo del señor Américo E. Aliverti, que renunció.

3.° Designación del Síndico Titular y de dos Síndico Suplentes, en reemplazo de los señores Salvador Oría, Martín Pereyra Iraola y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Junio ..... de 1935. — El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 26° de los Estatutos.

e.26 jun.-N.° 14.779-v.15 jul.

LA ERICA

Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de julio de 1935, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, a las 17 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución voluntaria y anticipada de la Sociedad y liquidación de la Sociedad y en caso afirmativo nombrar la Comisión Liquidadora de acuerdo al artículo 40 de los Estatutos, estableciendo las facultades que hayan de otorgarse a la misma.

2.° Resolver sobre la distribución del porcentaje fijado por el artículo 40 de los Estatutos para la Comisión Liquidadora y el Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea. La Secretaría de la Sociedad funciona en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

El Directorio.

"La Erica" S. A. Argentina de Cueros y Calzados. — A. H. Beckett, Presidente.

e.25 jun.-N.° 14.773-v.13 jul.

CABAÑA TANDIL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de "Cabaña Tandil" S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 julio, a las 11 horas, en el local San Martín 232, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Inventario, Memoria y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Renuncia de los señores directores y síndico, y elección reemplazantes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

e.3 jul.-N.° 14.967-v.20 jul.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LIMITADA

Por resolución del Hon. Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia 1523, en esta Capital Federal, con siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 29° Ejercicio de la Sociedad, fenecido al 31 de marzo de 1935, e informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e inventario, de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) cinco directores titulares y 5 directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio. La elección se efectúa por el término de dos años.

b): Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

c): Miembros de la Dirección General, por el término de un año.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de esta misma asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Hacemos presente a los señores accionistas que, para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, conforme a lo prescripto con el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia número 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Alfredo Giusti, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

e.4 jul.-N.° 14.976-v.22 jul.

THORNYCROFT ARGENTINA LTDA.
Soc. Anó. Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 julio 1935, a las 10 horas, en Jujuy 176, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, para el V Ejercicio al 31 de marzo 1935.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Elección de nuevo Directorio, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.

El Presidente

e.4 jul.-N.° 14.975-v.22 jul.

"LANERA RIOPLATENSE"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Monasterio 359, el Sábado 13 de Julio, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social hasta un millón de pesos.

2.° — Reforma de los artículos 4.°, 5.°, 9.° 19.°, 28.° y 30o. de los estatutos sociales".

3.° Ratificación del nombramiento de dos Directores hecho por el Directorio.

4.° Elección de un nuevo Director.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Directorio.

e.22 jun.-N.° 14.684-v.11 jul.

PERRONE & AYERZA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de julio de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Tacuarí N.° 352, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años.

3.° Designación de un Síndico titular y uno suplente de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario ad hoc.

El Directorio.

e.27 jun.-N.° 14.855-v.15 jul.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Julio próximo a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 430, tercer piso, con la misma Orden del Día, a saber:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — El secretario tesorero.

e.27 jun.-N.° 14.819-v.10 jul.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 28 y 30 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía llama a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Artículo 36 de los Estatutos Sociales, en la forma propuesta por el Directorio y de la cual podrán enterarse los señores Accionistas antes de la Asamblea, en la Administración, calle Lima 229.

2.° Autorización al Presidente o Vicepresidente del Directorio (indistintamente) para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea, aceptar cualquier modificación que el P. E. o sus agentes indiquen, protocolizar las reformas y llenar las demás formalidades necesarias para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el Acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, y Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 11 de Julio p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 6 de Julio p. v., inclusive como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Secretario.

e.21 jun.-N.° 14.668-v.10 jul.

SOCIEDAD SUDAMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Avenida de Mayo 560 (6.° piso), el día 12 de julio de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de un Director por tres años.

3.° Elección de síndicos, titular y suplentes, para el ejercicio de 1935 - 1936.

4.° Designación de un secretario, a los efectos del artículo 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes de la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada previo depósito en las cajas sociales, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Directorio

e21 jun.-N.° 14.681-v10 jul.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

3.ª Convocatoria

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de julio de 1935, a las 16 horas, en el local social, Defensa 188 (1er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas presentes para escrutadores. — (Artículo 32 de los Estatutos).

2.° Aprobación del Inventario General, Balance, Memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1934.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Elección de 2 Directores titulares y 2 Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de 2 señores Accionistas presentes para firmar el acta.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad sus certificados o acciones, por lo menos con 3 días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. — Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el Art. 32 del Decreto Reglamentario.

Otra: Por ser ésta la tercera convocatoria, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

El Directorio.

e.26 jun.-N. 14.787-v.8 jul.

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de julio, a las 9.30 horas, en Pringles 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Reparto de utilidades y asignación al Síndico.

3.° Elección de 1 Director titular y Síndicos.

4.° Designación de 1 accionista, para firmar el acta.

Celedonio V. Pereda, presidente.

e.21 jun.-N.° 14.676-v.10 jul.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca en segunda citación, a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 julio 1935, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado 30 de septiembre 1934.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de Síndico y Suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar o firmar el acta de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

El Directorio.

e.3 jul.-N.° 14.963-v.15 jul.

LA ERICA
Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25 y 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 julio 1935, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de mayo de 1935.

2.° Elección del Directorio conforme al artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea.

La Secretaría de la Sociedad funciona en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

El Directorio

e.25 jun.-N.° 14.773-v.13 jul.

CENTRO DE INDUSTRIA LECHERA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 210, Pasaje Güemes, el día viernes 12 de julio de 1935, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1934|1935.

2.° Elección de nueve vocales por un período de dos años, en reemplazo de los señores Simón M. Etcheparc. — H. O. Lovell. — John May. — Agustín Melano. — José Andrés Marré. — Juan Agustín Pearson. — Francisco Uberti y Heraclio Vivié, que terminan su mandato y del señor Esteban De Lorenzi, que renunció con anterioridad.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos y con el número de socios activos presentes si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

El Secretario.

e.22 jun.-N.° 14.702-v.12 jul.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO", S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos y 354 del C. C. se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de julio de 1935, a las 11 horas, en el local, Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la cesión del contrato con la Compañía Industrial e Comercial de Petróleo, S. A.

2.° Reducción del capital social.

3.° Considerar un contrato de explotación de la mina "José Segundo", autorizando al Directorio para realizarlo directamente por asociación con otra empresa o sociedad, o por obtención de regalía.

4.° Distribución de fondos o determinación de su destino.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberá depositar sus acciones o recibos bancarios, tres días antes (Art. 17), a la fecha indicada.

El Directorio.

e.22 jun.-N.° 14.640-v.11 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA VILLA QUINTEROS
Sociedad Anónima
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 8 de julio próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de abril 1935.

2.° Liquidación de la compañía y estado de sus cuentas.

3.° Consideración de la renuncia presentada por el síndico titular.

4.° Nombramiento de un directorio liquidador, síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e.15 jun.-N.° 14.537-v.8 jul.

LA ARROCERA TUCUMANA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 19 de julio de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio terminado el 15 de marzo de 1935.

2.° Elección de seis directores titulares por tres años.

3.° Elección de cuatro directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 13 de nuestros Estatutos, con respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

El Directorio

e.1.° jul.-N.° 14.887-v.18 jul.

S A I M A

S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 19 de Julio 1935, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 515, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, del Ejercicio al 30 de Junio 1935.

2.° Fijar a cinco el número de Directores.

3.° Elegir cinco Directores, Síndico, Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.2 jul.-N.° 14.953-v.19 jul.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 19 de julio de 1935, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al XXI ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

El Directorio.

e.2 jul.-N.° 14.909-v.19 jul.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LTDA. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 15 de Julio a las 17 horas, en el local Reconquista 336, piso 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1935.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años y de 3 Directores suplentes por un año.

3.° Elección de un Síndico por un año.

4.° Resolver sobre la fijación de honorarios al Directorio y Síndico en cumplimiento de los Artículos 23 y 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e.25 jun-N.° 14.758-v.13 jul.

"TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES"
Sociedad Anónima

Corrientes 999 — Buenos Aires

Undécima Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 18 de julio de 1935

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de julio de 1935, a las 17 horas, en nuestro local, calle Carlos Pellegrini, esq. Corrientes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1935.

2.° Consideración del convenio proyectado con el Gerente General sobre prestación de servicios.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y dos Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

e.27 jun.-N.° 14.804-v.16 jul.

FRANCISCO MENDES & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de julio de 1935, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmar y ratificar todo lo actuado y resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas realizadas en abril 22 de 1924, abril 23 de 1925, abril 30 de 1926, abril 25 de 1927, abril 23 de 1928, abril 22 de 1929, abril 23 de 1930, mayo 18 de 1931 y marzo 30 de 1932, y en especial, confirmar y ratificar la aprobación de las Memorias, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas aprobadas en todas las expresadas Asambleas, como también las elecciones de Directores efectuadas en la Asamblea constituyente de la Sociedad el 1.° de mayo de 1923 y Asamblea General Ordinaria de mayo 18 de 1931.

2.° Confirmar y ratificar todo lo obrado y resuelto por el Directorio de la Sociedad desde la constitución de la misma hasta la fecha de esta Asamblea y por los Directores en ejercicio de sus funciones.

3.° Designar dos accionistas para que, en representación de todos los presentes o representados en la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

El Directorio.

e.25 jun.-N.° 14.722-v.17 jul.

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Julio de 1935, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio XXII.° vencido el 30 de Abril de 1935.

2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que creyera necesario.

3.° Determinación del número de Directores.

4.° Elección de Directores, Síndico y suplente de Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

El Directorio.

e.2 jul.-N.° 14.897-v.19 jul.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Señor consocio:

Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local del Círculo Militar, Florida 770, el Sábado 13 de Julio de 1935, a hora 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1934 - 1935.

3.° Consideración del proyecto de escala básica de sueldos para el personal, aprobada por el Directorio.

4.° Presupuesto para el Ejercicio 1935 - 1936 y agregados que, para el mejor servicio, propondrá el Directorio como complemento de lo que figura en la Memoria.

5.° Proyectos del Directorio, en homenaje al extinto Contador de la Sociedad, D. Eduardo E. Brandt:

a) Abono de los gastos inherentes al sepelio.

b) Condonación a cargo de la Sociedad de la deuda que tenía pendiente en la extinguida Caja de Protección de Empleados.

c) Inclusión en el presupuesto, a favor de su señorita hija, Virginia Amalia e hijo, menor de edad, Guillermo, del excedente que resulte entre la pensión legal que les corresponda hasta completar un monto mensual de $ 600.—, excedente que se mantendrá mientras dure la soltería de la beneficiaria.

6.° Designación de los señores consocios para firmar el acta de la Asamblea.

7.° Elección de un Presidente, por tres años, para reemplazar al señor General de División, D. Nicasio F. Adalid; un Vicepresidente 1.°, por tres años, para reemplazar al señor General de Brigada, D. Guillermo J. Mohr, y un Vicepresidente 2.°, por tres años, para reemplazar al señor Contralmirante, D. Angel J. Elías, todos por terminación de su mandato.

Elección de cuatro Directores titulares, —uno de ellos Asesor Letrado— por tres años, para reemplazar a los señores Auditor General de Guerra y Marina, Dr. Rodrigo Amorortu; Oficial de Administración Inspector, D. Minervino Novillo Saravia; General de Brigada, D. Camilo Idoate y Contralmirante, D. Andrés M. Laprade, todos por terminación de su mandato.

Elección de diez Directores suplentes, por un año.

Elección de dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por un año.

Nicasio F. Adalid, presidente. — Luis R. Quiquisola, secretario.

e.25 jun.-N.° 14.720-v.13 jul.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
(Sociedad Anónima Argentina)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de Julio de 1935, a las 16 y 30 horas, en el local social Defensa 188, (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de escrutadores, (artículo 32 de los Estatutos).

2.° Consideración de las renuncias presentadas por siete Directores titulares y, en caso de aceptación, elección de siete Directores titulares.

3.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta (artículo 33 de los Estatutos).

Nota: Por ser esta la segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

El Directorio.

e.26 jun.-N.° 14.787-v.8 jul.

"LA RAZON"
Diario de la Tarde - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 18 de julio próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo Nros. 729|41, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 11.° ejercicio social, terminado el 31 marzo 1935.
2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y renovación total del mismo por terminación de mandato de los miembros actuales, todo de conformidad a lo previsto en el Art. 10 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, del contador J. Olarán Chans y del doctor Alejandro M. Unsain, que han terminado su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán, conforme a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por el Directorio, Helvecia A. de Cortejarena, presidente.
e.1.° jul.-N.° 14.890-v.18 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 13 de julio, a las 16, en Bogotá 2502.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.
2.° Elección de Directores: 2 titulares y 3 suplentes, y Síndicos.
3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.28 jun.-N.° 14.827-v.13 jul.

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 del mes de Julio de 1935, a las 15 horas en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Gral., Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1935.
2.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea con voz y voto deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio.
e.28 jun.-N.° 14.872-v17 jul.

LIGA DE PROPIETARIOS DE JOYERIAS Y RELOJERIAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de julio, de 1935, a las 21.30 horas, en el local La Razón, Avenida de Mayo 729, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio de 1934.
2.° Elección de diez miembros de la C. D.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Rodolfo Walser, presidente. — Orencio A. Giulitta, secretario.
e.1.° jul.-N.° 14.879-v.5 jul.

MC. HARDY BROWN CIA. LTDA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio, por resolución del 14 de junio del corriente año y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día 23 de julio de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción capital acciones.
2.° Modificación estatutos.
3.° Situación accionistas que integraron acciones de la Serie IV.
4.° Situación accionistas que no integraron acciones de la Serie IV.
5.° Accionistas radicados en Inglaterra y Estados Unidos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea Extraordinaria.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935.
El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.1.° jul.-N.° 14.886-v.22 jul.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Productos Químicos Ciba, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el domicilio de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 1072, el día 22 de julio de 1935, a las 11.30 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia presentada por un Director y elección del Director que lo reemplazará y determinación del término de su mandato.
2.° Consideración sobre el aumento del número de Directores y elección de los nuevos Directores según el aumento que resuelva la Asamblea y determinación del término de su mandato.
3.° Elección de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Por el Presidente don Santiago Brodbeck.
e.1.° jul.-N.° 14.902-v.18 jul.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de julio de 1935, a las 15 horas, en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1934.
2.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.
e.1.° jul.-N.° 14.850-v.18 jul.

ORGANIZACION FARMACOLOGICA E INDUSTRIAL, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 6 de julio de 1935, a las 18 horas, en Rincón N.° 134, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del C. de Comercio, inciso 1.°, del ejercicio 30 de noviembre de 1934.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes, y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el artículo 14 del estatuto.

El Directorio.
e.28 jun.-N.° 14.839-v.6 jul.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 6 de Julio próximo, a las 14 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.
2.° Balance y resultados del ejercicio administrativo 1934|35, cerrado el 31 de Marzo de 1935 y relación de los Revisores de Cuentas.
3.° Comunicaciones de la presidencia de la Comisión Directiva, a saber:
Nota del Real Cónsul General;
Votos de agradecimiento.
4.° Autorización para vender tres inmuebles provenientes de la testamentaría del señor Anselmo Lazzarini, situados en Banfield (F. C. S.) calle Acevedo N.° 1306, 1308|10 y 1312.
5.° Reintegración de la Comisión Directiva, es decir elección de:

Ocho Consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Doctor David J. Spinetto, Federico Coppola, fallecido, Ingeniero Victorio Valdani, Aníbal Garassino, Ernesto Colombo, Cayetano Brenna, David Costaguta y doctor Pedro Piccaluga;
Cuatro Consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Juan J. Castagna, Andrés Marraccini, Ingeniero Silvestre Solari y Francisco Martignoni;
Dos Consejeros suplentes por un año en substitución del señor Carlos Della Penna y señor Juan B. Uboldi, dimitentes.
Y nombramiento de tres Revisores de cuentas efectivos y dos suplentes para el ejercicio 1935|36, habiendo terminado su mandato los señores: Edmundo F. Doretti, Armando Chirlanda, Valmore Sgavetti, efectivos, y Rodolfo Gigliani y Federico Negri, suplentes.

Los socios que no pudieran asistir a la Asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta-poder.
Un socio no puede tener más de una representación.

El socio que desee conferir su representación deberá solicitar personalmente o por carta, a la Gerencia de la Institución, la entrega de un formulario oficial de carta - poder, que tendrá que llevar el sellado de $ 3.— m|n.
No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935.
Dionisio Armari, Presidente. — Saverio Stoppani, Secretario.
e.18 jun.-N.° 14.601-v.6 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de julio de 1935, en nuestra sede social, calle Maipú N.° 71, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2.° Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 9.°, cerrado el 31 de marzo de 1935, e informe del Síndico.
3.° Disolución anticipada de la Sociedad.
4.° Nombramiento de liquidadores y Síndico y fijación de sus facultades y remuneraciones.
5.° Transferencia del activo y pasivo de la sociedad.
6.° Eventualmente, fijación del número de Directores para el ejercicio 10.° y elección de los mismos por un año, así como nombramiento, también por un año, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea es necesario depositar en la Caja de la sociedad, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria, se llevará a cabo en segunda convocatoria, el día 2 de agosto de 1935, a la misma hora.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.
El Directorio.
e.24 jun.-N.° 14.717-v.12 jul.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinria, para el día 19 de julio de 1935, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno 376, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del séptimo ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.
2.° Elección de siete Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Modificación de los estatutos.
4.° Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, los señores Accionistas están obligados a depositar sus acciones en la Secretaría, con anticipación no menor de tres días, al señalado en la convocatoria.

El Directorio.
Buenos Aires, Junio .. de 1935. —
e.1.° jul.-N.° 14.846-v.18 jul.

RIVAS Y COMPAÑIA
Comercial e Industrial Ltda.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Anual del 27 de julio 1935 a las 15 horas en la sede Rioja 2040.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimotercero ejercicio.
2.° Renovación total del Directorio.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Para asistir es necesario depositar las acciones o certificados con anticipación de dos días.

El Directorio
e.3 jul.-N.° 14.920-v.20 jul.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por segunda vez, y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Carretillas eléctricas", para el transporte de correspondencia.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12, los días sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central), 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 18 de julio de 1935, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.3 jul.-v.12 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 31 de Julio de 1935, a las 15 horas, para la provisión de carne, al Instituto Angel T. de Alvear (Luján, F. C. O.), por el término de cuatro meses, a contar del primero de Septiembre del corriente año. — Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras.

e.3 jul.-v.12 jul.

Llámase a licitación pública para el día 31 de julio de 1935, a las 15 horas para la provisión de telas, camisetas y medias con destino al Costurero Central; a las 15 y 15 horas para la provisión de aves y huevos con destino a los establecimientos dependientes de la Sociedad situados en la Capital Federal, Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.) y Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez, F. C. O.); a las 15 y 30 hs. para la provisión de carnes y extras a los establecimientos situados en la Capital Federal; a las 15 y 45 hs. para la provisión de verduras a los establecimientos situados en la Capital Federal; a las 16 hs. para la provisión de papas con destino a los establecimientos situados en la Capital Federal, Asilo de Alienadas de Lomas y Hospital Vicente López y Planes; y a las 16 y 15 horas para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares con destino a todos los establecimientos de la Institución; por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo. — Para informes, dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías.

e.3 jul. v.12 jul.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación del Empréstito "Casas para Obreros, Ley 4824

Se hace saber a los interesados que el día 19 de Julio próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 10 y 30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15 y 30 horas, (hora Berlín) la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre de 1935, del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de $ 37.600.— v|nominal.

Las propuestas se recibirán en el local de este Banco, Reconquista 37, y en la Dirección del Deutsche Banck und Disconto Geselischaft, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los efectos de la comparación de precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de Octubre de 1935, y hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

e.1.° jul.-v.19 jul.

Ministerio de Guerra

Licitación pública para el día 26 de julio de 1935—

"Campo de Mayo"

Hora 15: "Construcción de la red de distribución de energía eléctrica, alumbrado exterior e instalación de pararrayos", con destino al barrio de suboficiales "Sargento Cabral". (Presupuesto oficial: $ 57.216,10 m|n.)

"San Luis"

Hora 15,30: "Construcción de la red de co de alambre común", en el perímetro de la propiedad del Ministerio de Guerra, denominada "La Amalia". (Presupuesto oficial: $ 6.954,71 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 22 de julio de 1935 inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Junio de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel, secretario.

e.27 jun.-v.6 jul.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio, hasta las 14 horas, para la venta de los siguientes buques radiados; "Vicente Fidel López", "Primero de Mayo" y "Pilcomayo". — Por informes, pliego de condiciones, etcétera, recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457. Buenos Aires.

e.3 jul.-v.12 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 5 de agosto 1935, por cámaras y cubiertas (Pliego 3357), a las 14 horas; desarme y montaje tanques (3358), 14.20 horas; montaje tanques (3359), 14.40 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.4 jul.-v.13 jul.

Llámase a licitación pública, para el 5 agosto 1935 por: gabinetes supergas (Pliego 3361), a las 15 y 20 horas; cilindros y reguladores supergas (3362), 15 y 40 horas. — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Dirección General.

e.4 jul.-v.13 jul.

Llámase a licitación pública para el 30 de Julio 1935, entre las 14 y 14.40 hs, por: montaje tanque (pliego 3.353); metal para fundición (3.354); provisión víveres para la flota Y. P. F. (3.355).

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.3 jul.-v.12 jul.

Licitación pública número 3.336, por: motores eléctricos, postergada para el día 30 de Julio 1935, a las 15 horas.

Retirar circular: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.3 jul.-v.12 jul.

Llámase a licitación pública para el 26 Julio 1935, entre las 14 y 16.20 horas, por: carburo de calcio y acetileno, (pliego 3.345); torres perforación (3.346); material construcción (3.347); cámaras y cubiertas (3.348); alambre para soldadura (3.349); mangueras (3.350); material eléctrico (3.351); equipo para soldadura (3.352).

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.26 jun.-v.5 jul.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Exp. 11.295-D.C. 1935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 300 toneladas métricas de carbón Cardiff; 330 toneladas métricas de carbón Coke para fundición y 60 toneladas métricas de carbón para fragua, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.1.° jul.-v.5 jul.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 394, hasta el día 2 de agosto de 1935, a las 16 horas para la provisión de cemento portland común destinado a distintas obras del Anexo L. Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 5.— en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicadas en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e. 3 jul-v.12 jul.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para el día 5 de Julio de 1935, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para adjudicar la provisión de veinte máquinas de calcular, hasta la suma disponible de $ 10.000. — m|n.

e.5 jun.-N.° 2.058-v.8 jun.

e.2 jul.-N.° 2.058-v.5 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles obra primera, tapas, imitación hilo blanco y de color, embalaje, diario, cartulinas, cartón paja, papirulina, tela para encuadernación, tinta para imprenta, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 5 de agosto de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 722|35, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

e.4 jul.-v.13 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiacls que se detallan a continuación y para las fechas que se indican a continuación:

6 de agosto de 1935. — Remaches y tirafondos (O. C. 824-35).

7 agosto de 1935. — Bulones y tuercas (O. C. 816-35).

8 de agosto de 1935. — Materiales eléctricos (O. C. 770-35).

9 de agosto de 1935. — Cables y cordones eléctricos (O. C. 769-35).

12 de agosto de 1935. — Maquinarias para carpintería (O. C. 230-35).

5 de septiembre de 1935. — Tornos, fresadoras, prensas hidráulicas, taladros, martillos, aguantadores, amoledora y martinete, neumático, sierras sin fin, etc. (O. C. 859-35).

La apertura de propuestas se realizará a las 15 horas de los días señalados en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.4 jul.-v.13 jul.

O. C. 1.003|35

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de ascensores y monta-cargas en el edificio que construye estos Ferrocarriles en la Avenida Maipú N.° 4, Capital Federal, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 1.003|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 29 de julio de 1935, a las 13 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 30.— m|n. c|u.

La Administración

e.28 jun. v.8 jul.

O. C. 773-35

Llámase a licitación pública, para la provisión de postes de quebracho colorado con fecha de apertura el 29 de julio de 1935, expediente O. C. 773-35.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 14 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados todos los días, hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e.27 jun.-v.6 jul.

O. C. 981|35

Debiendo esta Administración proceder en breve a la licitación para la provisión de 15.600 metros cuadrados de mosaicos, provisión y colocación de azulejos y artefactos sanitarios, con destino al edificio en construcción en el Puerto Nuevo, Avenida Maipú N.° 4, se invita a las casas especialistas del ra-

mo a inscribirse en el registro de proveedores en la División Almacenes, San José 180, 4to. piso, Capital Federal, teniendo en cuenta que se recibirán las inscripciones hasta el día 11 de julio de 1935.

La Administración.
e.27 jun. v.6 jul.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Colonia Clorinda, D° 27°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Eliseo Galarza Herrera, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado a contestar el cargo por pesos 2.049.59 m|n., que se le ha formalizado según resolución 3498-1934, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 107|934).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.3 jul.-N.° 61 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado del "Subdistrito 29, San Francisco", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Pedro P. Eschoyez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo formalizado por resolución N.° 3194, de fecha abril 16 de 1935, por los importes de $ 2.723.96 y $ 452.46 m|n., para responder a las deudas dejadas en los fondos de la citada repartición. — Todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal número 43|931).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.—
e.3 jul.-N.° 62 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Carlos Sarmiento Mercier**, ex encargado de la Secretaría de la Gobernación de Los Andes, para que en el término de diez días conteste el cargo que se le formaliza por resolución N.° 983|932, por la suma de pesos 628,05 m|n., por documentos observados en la cuenta 7215|928, o ingrese dicho importe en Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e.3 jul. N.° 63-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Sarmiento Mercier**, ex encargado de la Gobernación de Los Andes, para que en el término de diez días, a contarse de la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formaliza por resolución 8682-1933, por la suma de $ 29.90 m|n., por comprobantes observados en la cuenta 7287-927, bajo apercibimiento de ley, debiendo en su defecto ingresar el referido importe en la Tesorería General de la Nación.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.3 jul.-N.° 60 s|p.p.-v.15 jul.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 2 esqueletos, Serie B, 726|27, pesando en junto 110 kilos brutos fieltro, asfaltinas, o forro de buques, llegado en el vapor "Tela", el 6 de marzo ppdo., y detenido por expediente 83-B-1935, que el señor Administrador con fecha 6 del actual, ha dictado resolución definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al Fisco le corresponda. Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos. Tome nota Resguardo y Secretaría General. Cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Junio 25 de 1935.
Jack Rodrigué, Sub-Asesor Letrado.
e.1.° jul.-v.5 jul.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Donato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.
e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Barrón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Castello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.
e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente del que fué víctima el obrero don **Juan Montalto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — El Secretario.
e.15 jun. v|23 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depenedencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dus Santos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar

Buenos Aires, Mayo 26 de 1935.
El Secretario.
e.24 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pío Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.
El Secretario.
e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Yoldes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.
El Secretario
e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Capristo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.
e.28 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Fermín Gamboa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.
e.28 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Lovido**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.
El Secretario
e.28 jun-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simón Horbatiuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.
El Secretario
e.28 jun-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.
El Secretario.
e.28 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Laime**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Junio 25 de 1935.
El Secretario.
e.28 jun.-v.3 agos.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Pomilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Albino Cesari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.
e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Camafreitao Comafreita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 3 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Blanco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenis Aires, Mayo 28 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Ortiz** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1935.
El Secretario.
e.24 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. —
El Secretario.
e.1.° jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Moreyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **José Esteban Batalla.**
Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.19 jun.-N.° 835 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Alonso** y **Berta de Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarado rebeldes.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 914-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c.| Di Giorgio Cayetano, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Cayetano Di Giorgio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarlo defensor que lo represente.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Julio V. González, secretario.
e.3 jul.-N.° 915-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sócrates Truyol**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 916-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Bartolo Bergese (a) "Falabraca"**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.5 jun-N.° 00.763-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Laricchia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.31 mayo-N.° 755 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Jager**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 917-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 918-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Soria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.3 jul.-N.° 906 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Abelardo Suar**, procesado por el delito de falsificación de instrumento público y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 jul.-N.° 907 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fassari** y **Rafael Daneri**, procesados por el delito de quiebra (causa 9711), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apecibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 jul.-N.° 908 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Victoria Herrero**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto G. Rom, secretarios.
e.3 jul.-N.° 900 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Rodolfo Russo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°
e.3 jul.-N.° 895 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Iinstrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.3 jul.-N.° 896 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Sánchez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 897 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Carluchini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 898 s|p.p.-v.7 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Gonzalo Fernández de Córdoba**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.
Buenos Rires, Junio 15 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.3 jul.-N.° 901 s|p.p.-v.7 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Antonia Santaolalla Carbajal de Tovar**, cuyo juicio tramita en la Secretaría N.° 12.
Buenos Aires, Junio 15 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.3 jul.-N.° 902 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hortensia Rosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 903 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Guilera, Antonio**, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934. — Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el señor Defensor Oficial a fojas 19 vuelta y demás constancias de autos, llévese adelante la ejecución contra don Antonio Guilera, hasta hacerse al Fisco Nacional, íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio". — (Firmado: Saúl M. Escobar).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.3 jul.-N.° 883 s|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Ortega**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 905 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Dante Moretti**, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito; se ha dictado sentencia que es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado en autos, senténciase de remate esta causa seguida contra Dante Moretti, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. (Firmado: Saúl M. Escobar).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.3 jul.-N.° 884 s|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Quiróz**, procesado por el delito de defraudación. (Causa N.° 9746), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 891 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 919-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Azucena Noguera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Junio 3, de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 jun. s.p.p.-N.° 00801-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Luis A. Bado**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.5 jun.-N.° 773 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en la provincia de Buenos Aires; sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Jorge Rajnovich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al impuesto interno nacional, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Junio 4 de 1935. — Francisco J. Manegazzi, secretario.

e.12 jun. s.p.p.-N.° 00804-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 jun. s.p.p.-N.° 00805-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **David Rowner**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.12 jun. s.p.p.-N.° 00800-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio R. Biagosch**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 mayo-N.° 00743 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez Dr. José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Suárez**.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.5 jun.-N.° 776 s|p.p.-v.12 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lola González**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 jun.-N.° 00.768-s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Samuel Giesutti, Irsutti o Essutti**.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.31 mayo-N.° 752 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Lucero o Ana Beloso de Vallazza**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 jun.-N.° 798 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Lozano**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935. —José Mancinelli, secretario.

e-12 junio N.° 00.810-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José J. Marini y Alfredo Marini**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 00742 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **León Deveze**.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.5 jun.-N.° 775 s|p.p.-v.12 jul

El Juez doctor Rafael D. Mantilla cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Margarita Wilson**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.31 mayo-N.° 749 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Samoya**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 jun.-N.° 799 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Batalla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jun.-N.° 797 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Luis A. Barberis**, se cita, llama y emplaza a **Horacio Nicol**, procesado por el delito de robo, causa N.° 9777, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. —P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-12 junio N.° 00.806-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Grüning Rosas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 753 p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor R. D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Carolina Villegas o Carolina Vilella o Rufina Delia Navarro de Vilella o Rufina Navarro, viuda de Vilella**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.31 mayo-N.° 00738 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Antelo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Sec. del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 jun.-N.°00.765-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcial Alfonso Nadal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 00868-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Elvira Vila Alvarez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.26 jun.-N.° 00869-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 872-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Hermoso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 873-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Mollo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 00864-v.1.° ago.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **Julio Casna**.
Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.26 jun.-N.° 853-v.1.° ago.

El Juez Civil doctor Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Delfín Vásquez Misa** o **Delfín Vázquez**.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.26 jun.-N.° 00.880-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Baumblatt**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.
e-12 junio N.° 00.809-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Julio A. Escobar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo-N.° 745 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza, al señor Alberto J. Salazar, para comparecer a tomar la participación que le corresponda, en el término de tres días, en el juicio de apremio que le ha promovido el Fisco Nacional (Aduana de Rosario), bajo apercibimiento de nombrarle como representante al señor Defensor Oficial, si no compareciere.
Rosario, Junio 5 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.
e.19 jun-N.° 00.814-s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Cabalo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio seis de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-12 junio N.° 00.811-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Leandro Lequerica**.
Buenos Aires, Junio 16 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e.19 jun.-N.° 850 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Luis Di Pace**.
Buenos Aires, Junio 16 de 1935. — **Rafael** E. Ruzo, secretario.
e.19 jun.-N.° 849 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Retorta** o **Retorta Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 911-s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Way Mitchel**.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Rafael E. Ruzo, p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretarios.
e.19 jun.-N.° 848 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Santillán Padilla**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.19 jun.-N.° 834 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Goldman de Smud**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 jun.-N.° 837 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José** o **Pedro Sude**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.19 jun.-N.° 838 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Baltazar Talevi**, para que dentro del término de 30 días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Junio ... de 1935. — César S. Vázquez, secretario.
e.19 jun.-N.° 839 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómes, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Giménez Riche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.19 jun.-N.° 841 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Teodosio Munno**, procesado por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.19 jun.-N.° 842 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por el término de treinta días, a acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por el **Club Social Sueco**.
Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.19 jun.-N.° 840 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Turull**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio siete de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-12 junio N.° 00.812-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del Presente, a **Luis B. Luchini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento en el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 jun.-N.° 843 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix R. Armesto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 jun.-N.° 844 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe María de Vallaines**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 jun.-N.° 845 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de esta Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Carlos Alberto Basaldúa**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se el sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.
e.19 jun.-N.° 846 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Bozzolini**.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Rafael E. Ruzo, p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretarios.
e.19 jun.-N.° 847 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ponce de León**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.12 jun. s.p.p.-N.° 00802-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Sancho Bernus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de complicidad en quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e-12 junio N.° 00.813-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabel Otero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 jun.-N.° 795 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel D. Mologni**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.° 833 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Adela Rocha**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 751 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Gutiérrez o Luis Ceriani o Luis Riquelme (a) "El Rubio" o "El Chileno"** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.° 832 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Faustino Rodríguez**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 jun.-N.° 00.762-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Esperidión Teobaldo o José Antonio Correa o Martín o Manuel Fernández o Antonio Rodríguez de apodo "El Cunta" o "El Brasilero" o "El Curita" y a Blanca Rojo de Aldunate**, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación y circulación de billetes de banco del valor de diez pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Secretaría a cargo de Osvaldo P. Arriola.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Osvaldo P. Arriola.

e.5 jun.-N.° 00.766-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Félix Candia**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 jun.-N.° 772 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Ismael Salvatore**.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.31 mayo-N.° 00740 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publeación del presente a **Andrés García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apecibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 904 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan De Rosa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 754 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Carlos Jurnet**, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 746 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Fernández López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 jun.-N.° 770 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Salvador Calvo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.— Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 747 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a **Eduardo Fernández, Oscar Martorano, Jorge Morro y Eduardo Dartiguelongue**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 mayo-N.° 744 s|pp.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **José M. Martínez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 jun.-N.° 00.764-s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Adamo**.

Buenos Aires, Mayo... de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.12 jun.-N.° 794 s|p.p.-v.19 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Cecilia Zanello de Tolazzi**.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e12 jun.-s. pp.-N.° 803-v19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Manuela Santibáñez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 jun.-N.° 760 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pancho Gervina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.5 jun.-N.° 761 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Juan Zielinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 mayo-N.° 748 s|p.p.-v. 6 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Luisa o Dolores María Luisa Guerrero de Rodríguez**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.12 jun.-N.° 796 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Pitiga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 junio N.° 00.808-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Freidkes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa "recurso", bajo apercibimiento de seguírsele el juicio correspondiente con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Ambrosio Romero Carranza, secretario.

Lugar del Juzgado: Palacio de Justicia, subsuelo.

e.31 mayo-N.° 00739 s|p.p.-v6 jul.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción del fallecimiento de doña **Elisa Balagna**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.30 mar.-N.° 12.825-v.4 abr.
e.2 mayo-N.° 12.825-v.7 mayo
e.1.° jun.-N.° 12.825-v.6 jun.
e.1.° jul.-N.° 12.825-v.5 jul
e.1.° ago.-N.° 12.825-v.6 ago.
e.2 sep.-N.° 12.825-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Cohen**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 00741 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Anselmo Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 jun.N.° 00867-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lucero**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 jun.-N.° 00863-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Mauriño, Aurelia Menéndez, Roberto A. Prince, Habib Cosma y Eugenio Antonio Castro**, procesados por estafa; **Lizardo Fernández o Francisco Rodríguez, Edmundo Vozzi y Julio Enríquez**, por defraudación; **Moisés Roizen**, por quiebra; **Antonio García y Alfredo Acevedo**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e.31 mayo-N.° 756 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez Civil doctor Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Ricardo Fernández Vásquez**.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.26 jun-N.° 00.878-v.1.° ago.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Gadea**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.26 jun.-N.° 00858-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido D'Alicandro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio .. de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 jun.-N.° 00859-v. 1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Pascual Petruzzi o Juan Valdez o Baldez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 jun.-N.° 00860-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Leimenossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 jun.-N.° 00861-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Ortega**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 jun.-N.° 00862-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jesús Otero y Víctor Pérez**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 jun.-N.° 00865-v.1.° ago.

El Juez Civil doctor Olmedo, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Nemesio Eusevi**.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.26 jun.-N.° 00.879-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Asturi**, procesado por el delito de daño (Art. 184 Inc. 1.° C. Penal), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.26 jun.-N.° 00.876-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pérez (a) "El Chino"**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Tucumán.

e.26 jun.-N.° 00.877-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Altieri**, procesado por el delito de defraudación y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 jun.-N.° 855-v.1.° ago.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Jorge Michellón**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Patricio M. Coghlan, P. R. S.: Belisario Gache Pirán, secretarios.

Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.

e.26 jun.-N.° 875-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ubillando Vélez Paz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 jun.-N.° 00866-v1.° ago.

El Juez Dr. José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Adolfo Bautista Raimondi**.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.26 jun.-N.° 852-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Ghigliano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 jun.-N.° 854-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Souto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 874-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Taboada**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 jun.-N.° 856-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María B. de Garay**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por usurpación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 jun.-N.° 857-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Fiore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 870-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Bretti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.26 jun.-N.° 871-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rossi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5 jun.-N.° 771 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Carbone** o **Cardamone**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.3 jul.-N.° 920-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correcional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Francisco Vargas**, para que comparezca a estar a derecho en virtud de habérsele decretado la prisión preventiva, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Palacio de Justicia: 2.° piso, sobre Tucumán.
e.3 jul.-N.° 921-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **César Gonella**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Horacio Hortiz Rosquellas, secretario.
e.3 jul.-N.° 912-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Eduardo Apolonio Cassará**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.3 jul.-N.° 913-s|p.p.-v.7 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Erasmus** o **Erasmo José Klix**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto R. Rom, secretarios.
e.3 jul.-N.° 899 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Gómez, Balbino**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado sentencia que es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor Oficial del demandado, llévese adelante la ejecución contra don Balbino Gómez, hasta hacerse al Fisco Nacional, íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio". (Firmado: Saúl M. Escobar).
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.3 jul.-N.° 882 s|p.p.-v.5 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Andrés**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 jun.-N.° 769 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón cita por treinta días a herederos y acreedores de **Martha M. Molina** o **Martha Molina**.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.31 mayo-N.° 750 s|p.p.-v.5 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ulbit Laffet**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 jun.-N.° 836 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Marcelino Papaleo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.5 jun.-N.° 00.767-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Rossi**, o **José Miguel Rossi** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 909-s|p.p.v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Dulce**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.3 jul.-N.° 852 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Orestes D'Albo**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.3 jul.-N.° 894 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a **D. Manuel Máximo Rebello**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.3 jul.-N.° 881 s|p.p.-v.5 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Fortunato**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 5 de 1935. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-12 junio N.° 00.807-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Luque**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 910-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José F. Martinel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.3 jul.-N.° 922-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Miguel Jovine**, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito; se ha dictado sentencia que es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado en autos, senténciase de venta esta causa seguida contra Miguel Jovine, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas". (Firmado: Saúl M. Escobar).
Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.3 jul.-N.° 885 s|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, se hace saber por término de cinco días, a don **Livio A. de Rossi**, que en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado sentencia en la forma que se transcribe: "Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor Oficial del demandado y atento lo manifestado precedentemente, llévese adelante el apremio contra don Livio A. de Rossi, hasta hacerse al Fisco Nacional, íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio. Saúl M. Escobar".
Buenos Aires, Mayo de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.3 jul.-N.° 886 s|p.p.-v.8 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Pedro Acacio Guerrero**.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Secretario.
e.3 jul.-N.° 887 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Urso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 888 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Correa de Terrosa**, para que dentro de dicho término comparezca a declarar en la causa que se sigue por defraudación c|. Francisco Rey Drox y otros, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 889 s|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rey Drox**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 890 s|p.p.-v.7 ago.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Evaristo Carriego número 1164, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Leiva esq. Guzmán, U. T. 54-4380, y en el local de venta, U. T. 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste un inmueble sito en la calle Evaristo Carriego N.° 1164 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Joaquín Oliver, cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 13.226,38 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.19 jun.-N.° 824-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 101,02 metros cuadrados, situada en la calle Robertson N.° 1294, **será subastada el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, segundo piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta, U. T. 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste una propiedad sita en la calle Robertson N.° 1294, de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Luis María Sánchez", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 13.676,38 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.19 jul.-N.° 931-s|p p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Humaitá N.° 7016, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el local de la Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. Informes en el local de Ventas y en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Leiva esq. Guzmán, U. T. 37 Riv. 4516 y 7185 y 54-4380.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste un inmueble sito en la calle Humaitá N.° 7016, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Teodoro Slanovic", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 18.201,34 m|l. Seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.19 jun.-N.° 825-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Amalia N.° 371, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el local de la Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. Informes en el local de Ventas y en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Leiva esq. Guzmán, U. T. 37 Riv. 4516 y 7185 y 54-4380.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que en pública subasta remate una propiedad sita en la calle Amalia N.° 371 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Domingo Garré", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base pesos 13.656,12 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.19 jun.-N.° 829-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 120,416 metros cuadrados, situada en la calle Carhué N.° 622, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, segundo piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Leiva esq. Guzmán, U. T. 54-4380 y en el local de venta, U. T. 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que en pública subasta remate una propiedad situada en la calle Carhué N.° 622 de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. José Antúnez", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 15.307,45 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.19 jun.-N.° 828-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Membrillar 990, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, segundo piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, U. T. 37-7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido nombrado martillero para que proceda a la subasta pública de un inmueble sito en la calle Membrillar 990 de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. doña María Luisa Ferreyra, cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 13.248,77 m|l., seña 5 o|o. comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.19 jun.-N.° 827-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Manuel Eguía 1124, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, segundo piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, U. T. 37-7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste un inmueble sito en la calle Manuel Eguía N.° 1124, de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Juan Cruz Andrade, cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base pesos 13.192,22 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.19 jun.-N.° 826-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Chimborazo 2239, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-2380 y en el local de venta U. T. 37 Rivadavia 7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que en pública subasta remate un inmueble sito en la calle El Chimborazo N.° 2239, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Juan Vieytes", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 12.843,61 m|l., seña 5 o|o, comisión $ 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e19 jun.-N.° 819 s|pp.-v5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Hornero N.° 181, será subastada **el día 5. de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el local de la Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en el local de Ventas y en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Leiva esq. Guzmán.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste un inmueble, sito en la calle El Hornero N.° 181 de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Joaquín Orbegozo", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 12.869, 87 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. —Esta subasta esta sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.19 jul.-N.° 820-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Argerich N.° 2153, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, segundo piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta, U. T. 37 Riv. 7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste una propiedad situada en la calle Argerich N.° 2153 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. César y Antonia T. de Taurizano", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 13.527,74 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.19 jun.-N.° 830-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Las Bases 122, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-2380 y en el local de venta U. T. 37-7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia en la Capital Federal doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido nombrado martillero para que proceda a la subasta pública de un inmueble sito en la calle Las Bases N.° 122 de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Ottomar Von Baczko", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 12.718,23 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3789 y 5266.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.19 jun-N.° 821 s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Manuel Eguía 1170, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, segundo piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta, U. T. 37-7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste un inmueble sito en la calle Manuel Eguía N.° 1170, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Alfredo Antiñolo", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 13.203,61 m|l., comisión 2 o|o, seña 5 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.19 jun.-N.° 823-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 149,017 metros cuadrados, situada en la calle El Hornero número 290, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Leiva esq. Guzmán, U. T. 54-4380, y en el local de venta, U. T. 37 Riv. 7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la subasta pública de un inmueble sito en la calle El Hornero número 290 de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Angel Nazario Franco", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 14.128,14 m|l., comisión 2 o|o, seña 5 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.19 jun.-N.° 822-s|p.p.-v5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados situada en la calle Las Bases N.° 157, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4330 y en el local de venta. U. T. 37 Rivadavia 7185 y 4516.

Edicto Judical

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido nombrado martillero para que en pública subasta remate un inmueble sito en la calle Las Bases N.° 157 de ésta Capital, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Luis Bosco", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 12.788,36 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta esta sujeta a lo prescripto por las ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.19 jun.-N.° 818-s|p.p.-v.5 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MANUFACTURA ARGENTINA DE CALZADO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio del Contrato de la Razón Social: "**Manufactura Argentina de Calzado, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", que dice así: Primer testimonio: Escritura número ciento sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de junio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron: don Luis Nardelli, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Boedo número mil setenta y nueve y don Horacio Lategana, que firma "H. Lategana", casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Castro Barros, número mil doscientos uno; siendo en esta Ciudad los domicilios indicados y ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento de que doy fe; y dijeron: Que han decidido constituir y por el presente acto lo formalizan, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad se denominará "Manufactura Argentina de Calzado-Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Senillosa número novecientos cincuenta y siete y durará desde esta fecha hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la industria de fabricación de calzado en general. Podrá practicar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con ese objeto; comprar y vender máquinas, instalaciones, materia prima y mercaderías; operar con los Bancos y demás Instituciones de Crédito, efectuando todo género de operaciones usuales en el comercio. — Tercera: El señor Luis Nardelli, será el Gerente Administrador de la sociedad, con amplitud de facultades, incluso la de otorgar todo género de escrituras y documentos. — El Gerente Administrador podrá delegar todas o partes de sus facultades exclusivamente en el socio señor Lategana, otorgándole mandato al efecto. — El socio señor Horacio Lategana, tendrá a su cargo la dirección técnica de la fábrica. — El señor Nardelli, percibirá una retribución mensual de setecientos pesos moneda nacional; y el señor Lategana, quinientos cincuenta pesos moneda nacional. — Cuarta: El capital social, es de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y aportado en efectivo en la siguiente proporción: por el señor Nardelli, seiscientas setenta cuotas, o sea sesenta y siete mil pesos moneda nacional; y por el señor Lategana, trescientas treinta cuotas, o sea treinta y tres mil pesos moneda nacional. — Quinta: Al treinta y uno de diciembre de cada año, cerrará el ejercicio comercial y se practicará un inventario y balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas que éste arroje, después de practicadas prudentemente las amortizaciones usuales en el comercio, se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva legal; del remanente se apartará el equivalente del seis por ciento sobre el capital aportado, cuyo importe se acreditará en cuenta especial a cada socio, en la proporción que le corresponda; con cargo a esta cuenta especial y para ser cubierto con esta parte de las utilidades, o en su defecto reintegrado al final de cada ejercicio, cada socio podrá retirar un anticipo mensual equivalente a un duodécimo de los intereses al seis por ciento sobre su aporte. — El remanente de las utilidades, si los hubiere, será distribuído a prorrata de los aportes; el señor Lategana, se obliga a invertir el setenta y cinco por ciento de este remanente que le corresponde, en adquirir cuotas del capital que le transferirá el señor Nardelli, hasta que cada socio quede con el cincuenta por ciento del capital social. — El precio de la transferencia de las coutas será de cien pesos cada una, más el incremento que le corresponda por las reservas legales acumuladas. — Sexta: La firma social no puede ser comprometida en garantías a favor de terceros. — Los socios se obligan a no comprometerse particularmente otorgando garantías de la misma especie. — Séptima: La sociedad se disolverá anticipadamente si falleciere cualquiera de los socios; la continuación de los negocios con los herederos del fallecido sólo será posible con la conformidad de éstos y el socio sobreviviente. — Octava: Para los únicos casos de nombramiento de nuevo gerente administrador o desavenencias entre los socios, sobre la disolución anticipada de la sociedad, se considerará al señor Lategana, con iguales derechos que el señor Nardelli, aun cuando el primero no posea el cincuenta por ciento del capital. — Novena: En caso de disolución social, la liquidación de la misma estará a cargo de ambos socios conjuntamente. — Décima: De la presente se tomará razón en el Registro Público de Comercio, dentro del término legal. — Leída y ratificada la firman con los testigos don Ismael Berllés y don Luis M. Arata, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — Luis Nardelli. — H. Lategana. — Tgo.: Ismael Berllés. — Tgo.: Luis M. Arata. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro número trece de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Manufactura Argentina de Calzado, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido esta primera copia, en dos sellos de un peso cincuenta centavos, números: setecientos treinta y un mil cincuenta y cincuenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello. — Juan A. Garicoche.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.4 jul.-N.° 14.930-v.10 jul.

"RIVADAVIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor don Fernando Cermesoni, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, que la Sociedad "**Rivadavia**", se ha presentado solicitando la inscripción del contrato social cuyo tenor es el siguiente:

Entre los señores Luis Westendorff, argentino, y Juan Westphalen, alemán, ambos mayores de edad, vecinos de esta Capital Federal, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto y bajo las cláusulas siguientes: Primero: A contar desde el día de hoy, declaran constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto la creación y explotación de toda clase de industrias y productos del país o del extranjero, para lo cual podrá realizar toda clase de negocios comerciales, químicos, industriales, financieros, mineros, rurales, ganaderos, forestales y en general los que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto y para estos fines, podrá: a) Adquirir, vender o permutar bienes raíces, muebles o semovientes, celebrar contratos de locación como locadora o locataria; b) Aceptar y negociar todo género de concesiones, marcas y patentes; c) Aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas y todo derecho real; d) Constituir sociedades, contratar la construcción y explotación de obras, dar o tomar dinero prestado con o sin hipotecas o prendas; e) Efectuar negocios de comisiones, representaciones, agencias y mandatos; f) Tomar participación en sociedades o negocios de cualquier clase, pudiendo todas las operaciones que efectuare, hacerlas por cuenta propia o por su cuenta y la de terceros conjuntamente o sólo por cuenta de terceros, a su propio nombre o bien a su propio nombre y en el de terceros conjuntamente o en nombre de terceros. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "**Rivadavia, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", y establece su domicilio en esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales y agencias que puede instalar, en cualquier otro punto de la República o del extranjero. — Tercero: Fijan el capital social, en la suma de cinco mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en igual proporción, correspondiendo por lo tanto, veinticinco cuotas a cada uno. — Cuarto: Se fija el plazo de duración de esta sociedad en veinticinco años, a contar desde la fecha de hoy, previniéndose que los contratantes se responsabilizan solidariamente por las operaciones anteriores a la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio y que ambos socios podrán seguir dedicándose a los negocios que ya tienen y los que en lo sucesivo pudieran iniciar. — Cualquiera de los socios podrá, sin embargo, provocar la rescisión anticipada, dando por rescindido aquel plazo y exigir la disolución de la sociedad en cualquier momento en que los balances se comprueben pérdidas que insuman más del cincuenta por ciento del capital social. — Quinto: La dirección, representación y administración de la sociedad, estará a cargo conjunto de los mismos socios, con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, y la de conferir poderes. — Sexto: Se observará la contabilidad prescripta por la ley. — Cada ejercicio anual, terminará el día treinta y uno de marzo. — En el inventario se harán las deducciones correspondientes, descuento de mobiliario, máquinas y herramientas, y de los créditos activos de dudosa solución. — Séptimo: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de los gerentes y demás resoluciones de importancia, que interese a la Sociedad, se insertarán en un libro de actas que serán firmadas por los socios, por intermedio de sus Directores y|o demás representantes legales. — Octavo: Las utilidades y pérdidas serán distribuídas y soportadas entre los socios en proporción al capital aportado. — La distribución de utilidades se realizará así: a) del líquido divisible se apartará en primer término un cinco por ciento con destino a la formación del Fondo de Reserva Legal, y hasta que su importe llegue al diez por ciento del capital por lo menos; b) esta detracción privilegiada en favor del Fondo de Reserva Legal, será aumentada en todo ejercicio con utilidades en la proporción necesaria para suplir el déficit de ejercicios anteriores que no hubiesen arrojado ganancias; c) hechas las deducciones fijas y las reservas que convinieren los socios, el remanente de utilidades será repartido en la proporción estatuída al principio de la presente cláusula. — Noveno: Las bases para la liquidación y partición serán establecidas en el capítulo décimo del Código de Comercio. — Hecho en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los quince días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco. — Firmado: L. Westendorff. — J. Westphalen.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.3 jul. N.° 14.970-v-8 jul.

"HORSYL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio señor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, la modificación del presente contrato de la sociedad **Horsyl, Sociedad de Responsabilidad Limitada:**

Primer testimonio. — Escritura número doscientos ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de junio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el escribano autorizante, y los testigos que se expresarán, comparecieron don Horacio Acevedo, casado, argentino; don Arturo Acevedo, casado, argentino; don Haroldo Batten Hume Shaw, casado, argentino, que firma "Harold B. H. Shaw", éstos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve y don Tomás Justiniano de Estrada, soltero, argentino, domiciliado en la calle Bolívar número cuatrocientos sesenta y seis, todos los com-

parecientes son mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe. Y los tres primeros comparecientes, dijeron: Que, según escritura de fecha seis de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, otorgada ante mi adscripto, doctor Ernesto S. Pinto, y al folio mil ochenta y siete de este Registro, constituyeron la sociedad "Horsyl" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la elaboración y compra y venta de éter de petróleo y aguarrás mineral y compra - venta de nafta, pudiendo, también, asumir representaciones de cualquier otro artículo o producto afín. Que el capital social fué establecido en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que fueron suscriptas en la siguiente forma: trescientas noventa cuotas por el señor Horacio Acevedo y cincuenta y cinco cuotas por cada uno de los otros socios, señores Arturo Acevedo y Haroldo Batten Hume Shaw. Así resulta de la recordada escritura, cuyo testimonio tengo a la vista inscripto en el Registro Público de Comercio, el veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número noventa y cuatro, al folio ciento sesenta y cinco del Libro Primero para Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Continuaron diciendo los exponentes: Que habiendo resuelto modificar en parte el contrato de sociedad relacionado, incorporando como socio al otro compareciente señor Tomás Justiniano de Estrada, con iguales facultades y obligaciones que las que ellos tienen y aumentando el capital social en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, aportados en la forma que a continuación se determina, los comparecientes otorgan y declaran: Primero: Desde la fecha queda incorporado el señor Tomás Justiniano de Estrada, como socio de la sociedad denominada "Horsyl", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las facultades y obligaciones que más adelante se determinarán. — Segundo: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: trescientas cuotas que importan treinta mil pesos moneda nacional, por cada uno de los socios señores Horacio Acevedo, Arturo Acevedo y Haroldo Batten Hume Shaw, lo que forma la suma de noventa mil pesos moneda nacional y las cien cuotas restantes que importan diez mil pesos moneda nacional por el socio que se incorpora por este acto, señor Tomás Justiniano de Estrada. Como consecuencia de esta modificación quedan redactadas para lo sucesivo las cláusulas primera, quinta, sexta y novena, del contrato de sociedad relacionado, en la siguiente forma: Primera: Entre don Horacio Acevedo, don Arturo Acevedo, don Haroldo Batten Hume Shaw y don Tomás Justiniano de Estrada, se ha convenido en continuar explotando la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro y denominación de "Horsyl", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de ellas, que han sido suscriptas en dinero efectivo por los socios en la siguiente proporción: trescientas cuotas, o sean treinta mil pesos moneda nacional, por don Horacio Acevedo; trescientas cuotas, o sean treinta mil pesos moneda nacional, por don Arturo Acevedo; trescientas cuotas, o sean treinta mil pesos moneda nacional, por don Haroldo Batten Hume Shaw y cien cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional, por don Tomás Justiniano de Estrada. — Sexta: Los cuatro socios, don Horacio Acevedo, don Arturo Acevedo, don Haroldo Batten Hume Shaw y don Tomás Justiniano de Estrada, quedan desde ya, designados gerentes de la sociedad, quienes, para obrar en nombre de la misma, deberán firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos, estándoles absolutamente prohibido comprometer la firma social en asuntos o negocios extraños a la sociedad o en garantía, o fianzas a favor de terceros. Los socios gerentes, obrando en la forma precedentemente establecida, podrán celebrar todos los actos y contratos en que la sociedad tenga interés, o sea parte; adquirir o vender bienes inmuebles, muebles y semovientes; celebrar contratos de arrendamiento o alquiler por términos que excedan o no de seis años, como también locación de servicios de mutuo o de otra índole, pudiendo cederlos o rescindirlos; constituir o aceptar prendas, warrants y toda clase de garantías, como también hipotecas con particulares, sociedades, Bancos particulares y oficiales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, o sus sucursales, como también cancelarlas o transferirlas, adquirir créditos, títulos o acciones o cualquier otra clase de valores, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos o gravarlos, por los plazos, precios y formas de pago que estimen convenientes, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; comprar, vender y ceder marcas de fábrica y de comercio o patentes, tomar dinero prestado de particulares, sociedades, compañías y establecimientos de créditos, inclusc el Banco de la Nación Argentina, y de la Provincia de Buenos Aires, o sus suscursales, en cuenta corriente, con garantías o sin ellas; transar, comprometer en árbitros juris o arbitradores, amigables componedores; hacer renuncias gratuitas o quitas de deudas, convocar a las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias; otorgar poderes generales o especiales; aceptar y firmar todas las escrituras o documentos privados en que la sociedad tenga interés, o sea parte. La especificación que antecede es explicativa y no limitativa, por lo que los socios gerentes, obrando en la forma anteriormente expresada, podrán realizar sin limitación alguna, todos los actos, contratos, gestiones, y diligencias que fueren necesarias para el buen desenvolvimiento de los negocios sociales y tiendan a favorecer su desarrollo. — Novena: De las utilidades realizadas y líquidas, se descontará: a) Las amortizaciones y castigos que resuelvan efectuar los socios de común acuerdo, por desgaste de maquinarias, muebles, útiles y enseres de pertenencia de la sociedad y créditos considerados de dudoso cobro o incobrables. b) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo llegue al diez por ciento del capital social, y c) Las participaciones que los socios hayan convenido acordar al personal técnico o directivo. El remanente que resulte se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: treinta por ciento para el socio señor Horacio Acevedo; treinta por ciento para el señor Arturo Acevedo; treinta por ciento para el socio señor Haroldo Batten Hume Shaw y el diez por ciento para el socio señor Tomás Justiniano de Estrada. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción antes establecida. Dejando así modificado el contrato social de "Horsyl", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída con fecha seis de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, como así también subsistentes las demás cláusulas y estipulaciones consignadas en el mismo; las partes se obligan a su fiel cumplimiento. Del certificado que agrego a la presente, resulta: Que la sociedad "Horsyl", Sociedad de Responsabilidad Limitada, no adeuda impuesto de patente nacional. Leída que les fué, se ratificaron, firmando por ante mí y los testigos don Julio Fernández Mouján y don Gonzalo Fernández de Azcárate, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Horacio Acevedo. — Arturo Acevedo. — Harold B. H. Shaw. — Tomás J. de Estrada. — Julio Fernández Mouján. — Gonzalo Fernández de Azcárate. — Hay un sello. — Ante mí: José Castro. Concuerda con su matriz que pasó ante mi titular, don José Castro, en el Registro setenta de mi adscripción. — Para la sociedad "Horsyl", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en los sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, número setecientos nueve mil seiscientos ochenta y nueve al setecientos nueve mil seiscientos noventa y uno, todos del año mil novecientos treinta y cinco. — Sobrerraspado: mil — siguiente — por — Horsyl. Vale. — Testado: socio. No vale. — Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e-2 julio N.° 14.957-v-6 julio.

ROMULO A. BARBERIS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de disolución parcial de la sociedad de responsabilidad limitada que se transcribe a continuación: Primer testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron don Rómulo Alejo Barberis, que firma "Rómulo A. Barberis", casado, con domicilio en la calle Helguera cuatro mil cincuenta; don Rogelio Ferreño, casado, con domicilio en la calle Olazábal cuatro mil ochocientos cuarenta y tres y don Leonardo Marengo, soltero, con domicilio en la calle Helguera cuatro mil cincuenta, todos mayores de edad, hábiles, de mí conocidos, doy fe y dijeron: Que según escritura pasada por ante el Escribano don Rodolfo Buttini al folio doce del Registro a su cargo con fecha diez y siete de enero de mil novecientos treinta y tres, otorgaron una escritura de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "**Rómulo A. Barberis y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", para la explotación del ramo de elaboración de cerdas animales y vegetales y sus afines, cuyo asiento principal lo está en la calle Helguera cuatro mil cuarenta al cuatro mil setenta y dos, en la que se establecía que el uso de la firma estaría a cargo del señor Rómulo A. Barberis, pudiendo también hacer uso de ella los otros dos socios debiendo firmar los dos conjuntamente y para actos y obligaciones que no sean para ellos mayores de cinco mil pesos, debiendo el uso de la firma ser para uso exclusivo de los fines para que fué constituída la mencionada sociedad, estándoles prohibido darlas para garantías ni asuntos ajenos a la misma; debiendo practicarse además todos los años un balance general para determinar el estado social, del que luego de deducirse el cinco por ciento prescripto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, debían repartirse las utilidades en la siguiente proporción: un cincuenta por ciento para el señor Barberis; veinticinco por ciento para el señor Ferreño y el veinticinco por ciento restante para el señor Marengo; constituyéndose esta Sociedad con un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional, el que fué aportado en la siguiente forma: cuarenta mil pesos por el señor Barberis; cinco mil pesos por el señor Ferreño y cinco mil pesos por el señor Marengo, capital que estaba a la fecha de su constitución representado por el activo y pasivo de la sociedad de hecho que los otorgantes tenían constituída anteriormente a la que se está relacionando y cuyo balance e inventario fué practicado y aprobado por los nombrados comparecientes. — Esta Sociedad se constituyó sin plazo determinado pero podía disolverse por algunas de las siguientes causales: a) Si el resultado de cualquiera de los balances diere un cuarenta por ciento del capital en pérdidas; b) Pasando los dos primeros años dando aviso con seis meses de anticipación. — En este estado los comparecientes otorgan y declaran: que vienen a disolver parcialmente esta sociedad con efecto retroactivo al tres del corriente mes, retirándose de la misma el señor Ferreño, quien hizo uso de la causal b), el que manifiesta haber recibido antes de ahora por su cuota social más la cantidad de seiscientos pesos que se le adjudicó como prima la cantidad de cuatro mil cien pesos moneda nacional, en dinero efectivo y el resto de pesos mil quinientos de igual moneda, manifiesta también haberlos recibido antes de ahora en cinco documentos pagarés de trescientos pesos moneda nacional cada uno, pagaderos el primero de ellos el tres de junio próximo y los cuatro restantes el tercer día de cada mes subsiguientes, por lo que otorga a la Sociedad el más formal recibo y carta de pago en forma. — Los socios Barberis y Marengo lo declaran exento de toda responsabilidad social por tomar a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad, quedando en consecuencia reducido el capital social a la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional. — En este estado los socios nombrados manifiestan que la sociedad seguirá girando con el mismo nombre social y para el mencionado ramo de elaboración de cerdas animales y vegetales y sus afines, rigiendo para todos los casos las mismas cláusulas del contrato relacionado, cuyo testimonio tengo a la vista debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y tres bajo el número diez del Folio doce del Libro Primero de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Con el certificado que se agrega a la presente se justifica que la Sociedad de referencia no adeuda suma alguna en concepto de Patente hasta el año mil novecientos treinta y cuatro inclusive. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron con los testigos don Rodolfo A. Zuliani y don Roberto Gastaldi, vecinos, hábiles, de mi conocidos doy fe. — Rómulo A. Barberis. — R. Ferreño. — Leonardo Marengo. — Tgo.: Rodolfo A. Zuliani. — Tgo.: R. Gastaldi. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Carlos Calvete. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cuarenta y cuatro a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos números: quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan Carlos Calvete. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e-2 julio N.° 14.896-v-6 julio.

"ALPHA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "**Alpha, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", que dice así: Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Junio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Alberto Alpersohn, domiciliado en la localidad de Mauricio Hirsch, de la provincia de Buenos Aires de esta República y accidentalmente en ésta, don Manuel Alpersohn, domiciliado en la calle Solís número mil ochocientos treinta y cinco, don David Cauchaner, domiciliado en la calle Tacuarí número trescientos treinta y seis, y don Manuel Domingo Devoto, domiciliado en la calle Yerbal número quinientos cuarenta, estos tres domicilios de esta Capital Federal; todos los comparecientes casados, argentinos, mayores de edad y de mi conocimiento,

doy fe y dicen: Que convienen por la presente escritura, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que formalizan bajo las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primera: La Sociedad tendrá por objeto continuar con la fábrica o molino de harina de alfalfa y explotación agropecuaria que los señores Alpersohn tienen establecida en las proximidades de la citada localidad de Mauricio Hirsch del partido de Carlos Casares de la citada provincia de Buenos Aires, de cuyo activo y pasivo se hace cargo, a cuyo efecto los señores Alpersohn ceden y transfieren a la sociedad, los derechos y acciones que sobre dicho activo y pasivo tenían y les correspondían. — Asimismo podrá instalar nuevas fábricas y molinos que se dediquen tanto a la elaboración de la harina de alfalfa, como también a la industrialización y comercialización de todos los productos y subproductos agrícola-ganaderos. — A este efecto la sociedad podrá adquirir o tomar en arrendamiento, las propiedades, campos o establecimientos que encuentre conveniente. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de cinco años y cincuenta y tres días a contar desde el día ocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato, terminando por consiguiente el día treinta de junio de mil novecientos cuarenta. — Se considerará prorrogada automáticamente por anualidades sucesivas en las mismas condiciones que las pactadas en este contrato, siempre que alguno de los socios no exprese por escrito y con sesenta días de anticipación a cada vencimiento, su voluntad en contra. — Tercera: La denominación social adoptada es "Alpha, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarta: La sede principal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Boyacá número cuatrocientos cuarenta y cinco, pudiendo ser trasladada a cualquier punto del Distrito Federal. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y es aportado en la siguiente forma: Veinticinco mil pesos que importa la diferencia entre el activo y pasivo del establecimiento de los señores Alpersohn, según inventario practicado el citado día ocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco y aceptado por todos los contratantes, de los que corresponde a los señores Alpersohn, la suma de doce mil quinientos pesos cada uno. — Los socios señores Cauchaner y Devoto concurren con doce mil quinientos pesos, cada uno, en efectivo, habiendo aportado diez mil pesos respectivamente, el citado día ocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco, y, obligándose a integrar el resto, dentro del término de quince meses a contar desde dicha fecha. — Sexta: La sociedad podrá, con la conformidad de la mayoría de las cuotas sociales, aumentar el capital asignado, teniendo preferencia los actuales socios para suscribir el nuevo capital autorizado en proporción de sus aportes, en relación a extraños. — Séptima: El capital actual de la sociedad se divide en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, correspondiendo ciento veinticinco cuotas a cada uno de los socios. — La posesión de una cuota significa el pleno derecho, el reconocimiento de los términos de este contrato y el sometimiento de las decisiones legalmente adoptadas por la sociedad. — Octava: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los cuatro socios, con carácter de gerentes, los que procederán en todos los casos de común acuerdo, debiendo en igual forma, repartirse las funciones sociales. — Desde ya queda convenido que mientras fuera de la Capital Federal no haya más establecimientos que el de la localidad de Mauricio Hirsch, éste será administrado y dirigido por los socios señores Alpersohn, que al efecto tendrán los más amplios poderes. — Los socios señores Cauchaner y Devoto, residentes en la Capital Federal, tendrán a su cargo la atención de la Casa Central. — Novena: Cada uno de los gerentes gozará del uso de la firma social, ejercitando los más amplios poderes, pero deberán firmar siempre de a dos a la vez. — No podrán comprometer la firma de la sociedad, en obligaciones personales o ajenas a la misma, ni en garantías o fianzas a favor de terceros. — Quedan facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares y con los poderes públicos; adquirir, enajenar, transferir, ceder y|o permutar por cualquier título que sea, bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y monedas, dentro y fuera de la República; adquirir, aceptar, constituir, transferir, ceder, permutar, prorrogar y cancelar cualquier clase de derechos reales; colocar y tomar dinero en préstamo, en moneda nacional o extranjera, de oro o papel, con o sin garantías personales, hipotecarias, anticresis, prenda común o agraria; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualesquiera Bancos o instituciones oficiales, particulares, personas o sociedades, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, vales, warrants, conocimientos, guías y demás papeles de comercio; aceptar y conceder créditos en cuentas corrientes comercial o bancaria; girar en descubierto; celebrar contratos de fletamentos y transportes en general; tomar y dar en arrendamiento y subarrendamientos; efectuar pagos ordinarios o no de la administración; adquirir, explotar, vender, transferir, ceder o registrar marcas o señales de comercio o ganado y patentes de invención; celebrar contratos de cualquier naturaleza; firmar documentos o escritos privados, comerciales o públicos y hacer declaraciones; cobrar y percibir importes en dinero o especies; aceptar y hacer donaciones en pago; aceptar fianzas y garantías; efectuar y retirar depósitos en dinero, títulos, frutos, productos o cualquier otro valor; nombrar y despedir empleados, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones o habilitaciones; nombrar apoderados especiales o generales; exigir, otorgar y firmar recibos, cartas de pago y cancelaciones; reconocer, novar y extinguir obligaciones preexistentes o posteriores; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas; transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; acusar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción con tan amplias facultades como fueren necesarias; y, finalmente, representar a la sociedad ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales, de cualquier fuero y jurisdicción y sus dependencias. — Esta enumeración es meramente enunciativa y no taxativa. — Será suficiente la sola firma de cualquiera de los gerentes para suscribir la correspondencia simple, en la que no se contraigan obligaciones, como también para efectuar las operaciones ordinarias con establecimientos bancarios, a saber: Depositar y extraer fondos mediante cheques y endosar toda clase de documentos para depositarlos en cuenta corriente o al cobro. — Décima: La sociedad podrá realizar fuera de la República Argentina, las operaciones que crea convenientes y que respondan al objeto de su creación. — Llegado este caso, comisionará a alguno de sus gerentes. — Para todas las obligaciones que éste contraiga, mientras permanezca en el extranjero, será válida su sola firma. — Décima primera: Cada fábrica o establecimiento que se encuentre fuera de la Capital Federal, deberá llevar una contabilidad en forma y enviar mensualmente a la Casa Central, los informes y planillas que sean necesarias para la contabilidad principal, que será llevada en libros rubricados por el Registro Público de Comercio. — Décima segunda: A los efectos de la contabilidad, los ejercicios de los negocios sociales, terminarán el día treinta de junio de cada año, por lo que el primer ejercicio durará trece meses y veintitrés días. — Décima tercera: Anualmente se practicará un Balance General para conocer el estado y marcha de los negocios sociales, pudiendo durante el año, hacerse otros parciales o de comprobación. — El Inventario y Balance General, deberán ser firmados de conformidad por todos los socios. — Décima cuarta: Las Utilidades o Pérdidas que resulten de los Balances Generales, serán repartidas o soportadas por partes iguales entre todos los socios. — Antes de distribuirse los beneficios netos, se deducirá el cinco por ciento a fin de constituir el fondo de reserva prescripto por la Ley, pudiendo realizar por mayoría de las cuotas sociales, las reservas especiales que estimen convenientes. — La distribución de estas reservas en caso de disolución, se hará proporcionalmente a los dividendos establecidos. — Décima quinta: Las utilidades que resulten de los Balances Generales, una vez aprobados estos, podrán ser retiradas por los socios. — Décima sexta: En caso de que algún Balance General acusara pérdidas que lleguen a un treinta por ciento del capital social, los socios por mayoría de cuotas, podrán resolver la disolución y liquidación de la sociedad. Dentro de los treinta días de conocida dicha resolución, el o los socios que no estuvieran conformes con la misma, podrán optar por la continuación de los negocios sociales, adquiriendo de los otros socios, sus respectivas cuotas, por el precio que resulte del balance que al efecto se practicará y abonado el importe correspondiente, en un plazo de un año, firmando pagarés. — Queda expresamente convenido que al practicar el referido blance, no podrán ser aumentados en ningún caso, los valores aceptados en los balances anteriores, en cuanto a las marcas de fábrica, maquinarias, muebles, útiles, automóviles, rodados y bienes inmuebles, debiendo respetarse en todo caso, las amortizaciones establecidas en la cláusula siguiente. — Décima séptima: Durante la vigencia de esta sociedad y a los efectos de la confección de los balances generales, se harán obligatoriamente, las siguientes amortizaciones anuales: Sobre bienes inmuebles, el cinco por ciento; sobre motores y máquinas, el veinte por ciento; sobre rodados e implementos agrícolas, el veinte por ciento, y sobre muebles y útiles, el veinte por ciento. — Décima octava: Cada uno de los socios señores Alpersohn, podrá retirar mensualmente, en concepto de sueldo y con cargo a gastos generales, la suma de trescientos pesos moneda nacional de curso legal. — Décima novena: Durante la vigencia del presente contrato, ningún socio podrá realizar operaciones por cuenta propia, de las que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo ramo, sin autorización por escrito de los demás socios. — Vigésima: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, ya sea por terminación del contrato o por disolución anticipada y siempre que no fuera posible adoptar el temperamento señalado en la cláusula décima sexta, los socios por mayoría de votos, designarán al liquidador o liquidadores con todas las facultades necesarias. — Vigésima primera: En caso de muerte o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá. — De ocurrir el fallecimiento, se podrá optar por la continuación de los negocios sociales entre los sobrevivientes, o bien, admitiendo a los herederos declarados del causante, los que deberán a este efecto, y dentro del término de sesenta días de la fecha del deceso, nombrar un solo representante con amplios poderes, para que los represente en todo lo concerniente a sus derechos en la sociedad, sin que dichos herederos ni su mandatario, puedan en ningún caso, ejercer la gerencia. — En el primer caso se establece en favor de los sobrevivientes, únicamente, el derecho de adquirir las cuotas del causante por el precio que resulte del balance que al efecto se practicará, observando siempre las reglas establecidas en la última parte de la cláusula décima sexta, y con opción de pagar el importe correspondiente, en cinco cuotas semestrales. — La adquisición de las cuotas sociales pertenecientes al socio fallecido, es meramente facultativa para los sobrevivientes y obligatoria para los herederos, pudiendo ejercitarse esta facultad, solamente durante el término de sesenta días a contar desde la fecha de la defunción. — Vigésima segunda: Se consideran parte integrante de este contrato, todas las estipulaciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que no hayan sido modificadas por el presente. — Vigésima tercera: Para la decisión de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación de este contarto, las partes acuerdan la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, donde serán válidamente notificados en la sede central de la sociedad, los actos públicos y legales que emanen de este contrato. — Las divergencias que pudieran ocurrir, serán dirimidas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, los que antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y deberá ser acatado por todas las partes, bajo pena de una multa de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Con los certificados que se agregan, se acredita, que los señores Alpersohn no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes, en ésta jurisdicción ni en la de la provincia de Buenos Aires, y que los mismos por la fábrica o molino cuyo activo y pasivo toma a su cargo la sociedad que se constituye, no adeudan suma alguna por impuestos fiscales y municipales. — Bajo todo lo expuesto, dejan los comparecientes formalizada la presente sociedad de responsabilidad limitada, obligándose al fiel y exacto cumplimiento de este contrato con arreglo a derecho, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, a los efectos legales pertinentes. — Leída y ratificada, la otorgan y firman con los testigos don José Domingo Flesca y don Ricardo Garbarino, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — A. Alpersohn. — Manuel Alpersohn. — D. Cauchaner. Manuel D. Devoto. José Domingo Flesca. Tgo.: R. Garbarino. —Hay un sello. — Ante mí: Máximo D. Adano. — Concuerda con su matriz otorgada ante mí, bajo el número ciento cuarenta y seis, al folio cuatrocientos veintinueve, del Registro número ciento treinta y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Alpha, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a siete de junio de mil novecientos treinta y cinco, extendido en seis sellos de un peso cincuenta centavos, números: setecientos catorce mil novecientos cincuenta y tres al cincuenta y cinco y cincuenta y siete al cincuenta y nueve, todos año mil novecientos treinta y cinco. — Sobre raspado: a dos, adquirir, papel, Vale. — Máximo D. Adano. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e-2 julio N.° 14.905-v-6 julio.

Ministerio de Guerra

Se cita al ciudadano **Juan Martínez Arrondo**, con último domicilio en la calle Independencia N.° 465, para que en el término de 3 días, a contar de la fecha de esta publicación comparezca ante este Juzgado de Instrucción Militar, a cargo del suscrito, con asiento en la calle Larrea 560 (2.° piso), con objeto de que preste declaración en un sumario que de O. S. instruyó.

Capital Federal, Julio 2 de 1935. — Ernesto Schreiber, Mayor (R), Juez de Instrucción. — Servando P. Gómez, Capitán (R), secretario.

e.4 jul.-v.6 jul.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 182.418

STAR

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 10 de 1935. — Cía. Argentina de Quebracho "Marca Formosa" S. A. — Para distinguir extractos y substancias para curtir únicamente, menos sulfuro de bario, de la clase 1. — Renovación de la número 92.220. — Aviso número 24.552.

v.6 jul.

Acta N.° 182.569

AMARO CHINA
EL APERITIVO MAS AGRADABLE
SUCESORES DE F. HENZI
ROSARIO





Junio 15 de 1935. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Renovación de la número 90.785. — Aviso número 24.711.

v.6 jul.

Acta N.° 182.578

CABEZA DE TORO

Junio 17 de 1935. — J. & J. Colmán Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir almidón y azul de lavar, de la clase 14. — Aviso número 24.622.

v.6 jul.

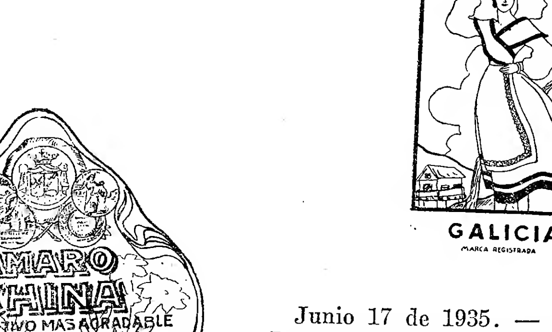
Acta N.° 182.579

CABEZA DE TORO

Junio 17 de 1935. — J. & J. Colmán Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir mostaza, condimentos, chuños, féculas y harinas, de la clase 22. — Aviso número 24.623.

v.6 jul.

Acta N.° 182.580



Junio 17 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.602.

v.6 jul.

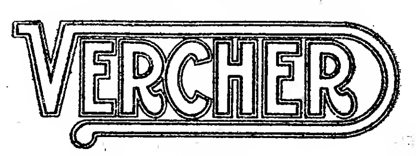
Acta N.° 182.581



Junio 17 de 1935. — Vicente Vercher. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 24.685.

v.6 jul.

Acta N.° 182.582



Junio 17 de 1935. — Vicente Vercher. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.684.

v.6 jul.

Acta N.° 180.076

BACARDI DAIQUIRI

Enero 29 de 1935. — Cía. Ron Bacardi S. A., de Habana, Cuba. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.232.

v.6 jul.

Acta N.° 180.075

DAIQUIRI BACARDI

Enero 29 de 1935. — Cía. Ron Bacardi S. A., de Habana, Cuba. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.231.

v.6 jul.

Acta N.° 181.408

WECK

Abril 11 de 1935. — J. Weck & Co., de Oeflingen (Baden), Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 90.226. — Aviso número 23.547.

v.6 jul.

Acta N.° 181.634



Abril 24 de 1935. — Juan Schurmann. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 23.736.

v.6 jul.

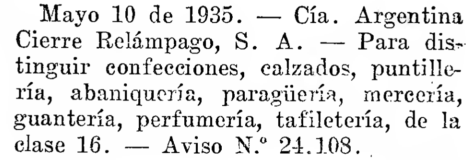
Acta N.° 179.925



Enero 22 de 1935. — Alfonso Donato. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 22.068.

v.6 jul.

Acta N.° 181.995



Mayo 10 de 1935. — Cía. Argentina Cierre Relámpago, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.108.

v.6 jul.

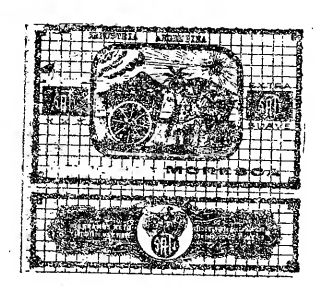
Acta N.° 182.001



Mayo 10 de 1935. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.138.

v.6 jul.

Acta N.° 182.173



Mayo 20 de 1935. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 24.307.

v.6 jul.

Acta N.° 182.305

BARBIPHOS

Mayo 31 de 1935. — Chemirosa Ibérica S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Junio 25 de 1935. — Aviso número 24.433.

v.6 jul.

Acta N.° 182.583

AURORA

Junio 17 de 1935. — Viñuales, Royo, Palacio & Cía. — Para distinguir sombrerería, de la clase 16. — Aviso número 24.682.

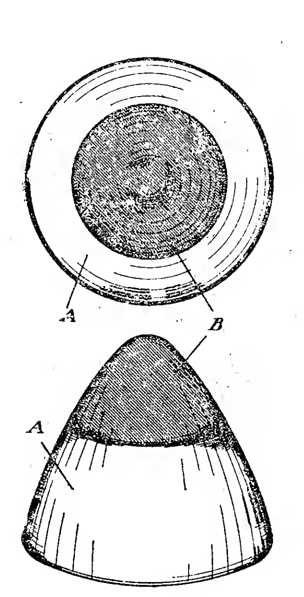
v.6 jul.

Acta N.° 182.606

COPETIN

Junio 17 de 1935. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.736.
v.6 jul.

Acta N.° 182.607



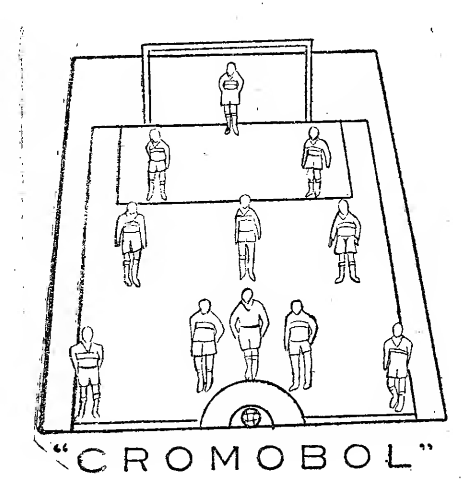
Junio 17 de 1935. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso número 24.737.
v.6 jul.

Acta N.° 182.608

METIL URO

Junio 17 de 1935. — Alberto Fainer y Bernardo Codina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.707.
v.6 jul.

Acta N.° 182.610



Junio 17 de 1935. — Baccheta y Pissines y J. C. D'Alesandro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 24.705.
v.6 jul.

Acta N.° 182.611



Junio 18 de 1935. — Masllorens Hnos. S. A. Fábricas de Hilados y Tejidos de Punto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.746.
v.6 jul.

Acta N.° 182.584

SEÑOR DEL MILAGRO

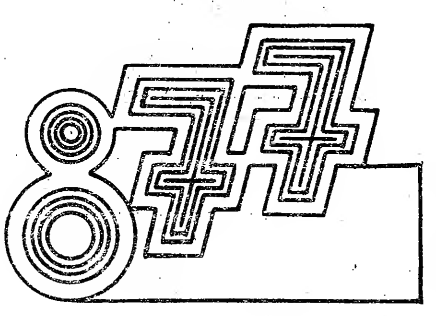
Junio 17 de 1935. — Viñuales, Royo, Palacio & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 24.683.
v.6 jul.

Acta N.° 182.585

DAMAS

Junio 17 de 1935. — Susana Salaberry de Cahen, Juan J. L. Lambert y César F. Fader. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso número 24.721.
v.6 jul.

Acta N.° 182.717



Junio 21 de 1935. — Harrods (Bs. As.) Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.847.
v.6 jul.

Acta N.° 182.588

LA ALBARDONERA

Junio 17 de 1935. — Sebastián Segovia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 90.820. — Aviso número 24.723.
v.6 jul.

Acta N.° 182.590



Junio 17 de 1935. — Jaime Rimbau. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.725.
v.6 jul.

Acta N.° 182.591



Junio 17 de 1935. — Valesi Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.726.
v.6 jul.

Acta N.° 182.592

LA SOCIAL

Junio 17 de 1935. — Carlos Ferraris. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.727.
v.6 jul.

Acta N.° 182.593

ACEROL

Junio 17 de 1935. — José Spila. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 24.728.
v.6 jul.

Acta N.° 182.594



Junio 17 de 1935. — Stephan Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 50.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 24.742.
v.6 jul.

Acta N.° 182.736



Junio 22 de 1935. — Ernesto Beyer — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.860.
v.6 jul.

Acta N.° 182.597

PHANOCEL

Junio 17 de 1935. — S. A. La Cellophane, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 24.733.
v.6 jul.

Acta N.° 182.598

PLEXIGLAS

Junio 17 de 1935. — Rohm & Haas Aktiengesellschaft, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 24.734.
v.6 jul.

Acta N. 182°.693



Junio 21 de 1935. — Ferro & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 91.706. — Aviso N.° 24.797.
v.6 jul.

Acta N.° 182.618

MY JOD

Junio 18 de 1935. — Saechsisches Serumwerk Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.753.
v.6 jul.

Acta N.° 182.688

CRACYD

Junio 19 de 1935. — José L. Sanna. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatas y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.789.
v.6 jul.

Acta N.° 182.731



Junio 21 de 1935. — Isabel Caldentey, Vda. de Mateu. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 24.866.
v.6 jul.

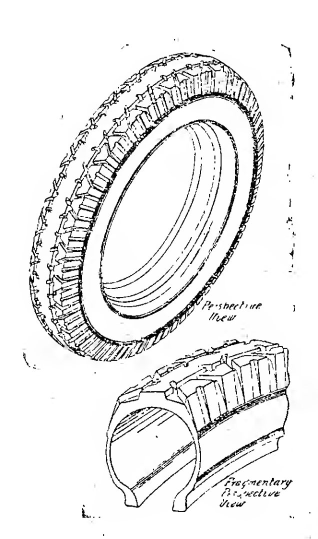
Acta N.° 182.614



Junio 18 de 1935. — J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso número 24.749.

v.6 jul.

Acta N.° 182.615



Junio 18 de 1935. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares, para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso número 24.751.

v.6 jul.

Acta N.° 182.616

Junio 18 de 1935. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso número 24.75?.

v.6 jul.

Acta N.° 182.617

AÑEJO
"LA MULATA"
FABRICANTE
DESTILERIAS, BODEGAS y VIÑEDOS
"EL GLOBO" LTDA.
ROSARIO

Junio 18 de 1935. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.752.

v.6 jul.

Acta N.° 182.622

Mustad

Junio 18 de 1935. — O. Mustad & Son, de Oslo, Noruega. — Para distinguir artículos de cerámicas en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de al N.° 91.488. — Aviso N.° 24.757.

Acta N.° 182.623

WHITE HORSE CELLAR WHISKY
WHITE HORSE DISTILLERS LIMITED
ISLAY & GLENLIVET

Junio 18 de 1935. — White Horse Distillers Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de N.° 92. 115. — Aviso N.° 24.759.

v.6 jul.

Acta N.° 182.624



Junio 18 de 1935. — White Horse Distillers Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. Renovación de la N.° 92.114. — Aviso N.° 24.758.

v.6 jul.

Acta N.° 182.626

FIVE O'CLOCK

Junio 18 de 1935. — Overseas Trading Corporation Ltd., de Jersey, Channel Islands, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 92.037. — Aviso N.° 24.761.

v.6 jul.

Acta N.° 182.627

Dr Bengué

Junio 18 de 1935. — Jules Bengué, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.534. — Aviso N.° 24.762.

v.6 jul.

Acta N.° 182.628



Junio 18 de 1935. — Peter Scott & Company Ltd., de Hawick, Escocia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.653. — Aviso N.° 24.763.

v.6 jul.

Acta N.° 182.629

THE GOLD MEDAL
EAU DE COLOGNE
PARIS 1878.
PREPARED BY
J. & E. ATKINSON
LIMITED
24 OLD BOND STREET
LONDON

Junio 18 de 1935. — J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.368. — Aviso N.° 24.764.

v.6 jul.

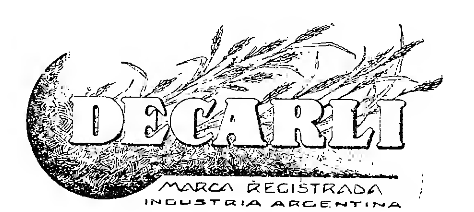
Acta N.° 182.630

RASODERMA

Junio 18 de 1935. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.765.

v.6 jul.

Acta N.° 182.600



Junio 17 de 1935. — Luis Decarli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 24.738.

v.6 jul.

Acta N.° 182.601



Junio 17 de 1935. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 24.739.

v.6 jul.

Acta N.° 182.603

VULCAN

Junio 17 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos: alcalíes en general y azufre. — Aviso número 24.729.

v.6 jul.

Acta N.° 182.604

TOXOTROPIN

Junio 17 de 1935. — Dr. Ernst Silten Fabrik Chemisch - Pharmazeutischer Praparate, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.731.

v.6 jul.

Acta N.° 182.646



Junio 19 de 1935. — Leao Junior & Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 24.781.

v.6 jul.

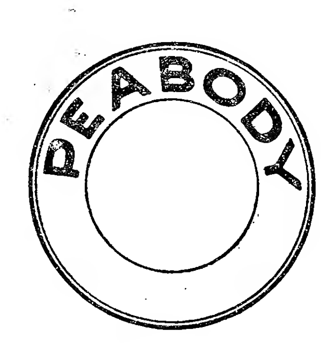
Acta N.° 182.647



Junio 19 de 1935. — Antonio Italiani. — Para distinguir pomada para lustrar calzado y líquido para limpiar cueros, de la clase 14. — Aviso N.° 24.778.

v.6 jul.

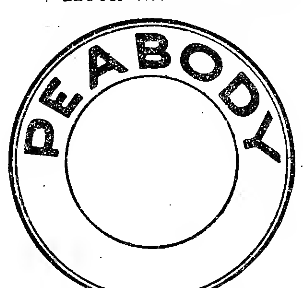
Acta N. 182.648



Junio 19 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 24.831.

v.6 jul.

Acta N.° 182.649



Junio 19 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 24.830.

v.6 jul.

Acta N.° 182.650



Junio 19 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajor no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 24.829.

v.6 jul.

Acta N.° 182.651



Junio 19 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 24.828.

v.6 jul.

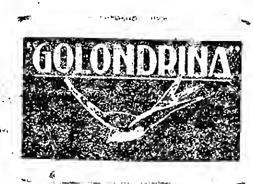
Acta N.° 182.632

CERESITA

Junio 18 de 1935. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 24.767.

v.6 jul.

Acta N.° 182.635



Junio 18 de 1935. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Aviso N.° 24.769.

v.6 jul.

Acta N.° 182.637

EL REY DEL TANGO

Junio 18 de 1935. — José García Silva. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 24.771.

v.6 jul.

Acta N.° 182.639



Junio 19 de 1935. — Emiliano Martínez. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.774.

v.6 jul.

Acta N.° 182.640



Junio 19 de 1935. — A. Felner. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de junto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 24.775.

v.6 jul.

Acta N.° 182.641



Junio 19 de 1935. — Carlos Badano & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.972. — Aviso N.° 24.714.

v.6 jul.

Acta N.° 182.642

Junio 19 de 1935. — Carlos Badano & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 90.973. — Aviso N.° 24.715.

v.6 jul.

Acta N.° 182.643



Junio 19 de 1935. — Luis de Lemoine. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 24.773.

v.6 jul.

Acta N.° 182.644

REGINA

Junio 19 de 1935. — Cía. Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 93.042. — N.° 24.779.

v.6 jul.

Acta N.° 182.612

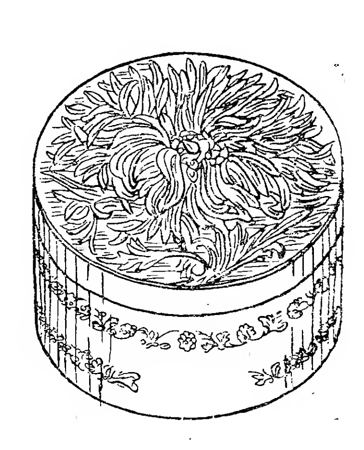
CORNELY



Junio 18 de 1935. — Kay, Grandjean & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 90.910. — Aviso número 24.747.

v.6 jul.

Acta N.° 182.613



Junio 18 de 1935. — Eugene Rimmel Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.748.

v.6 jul.

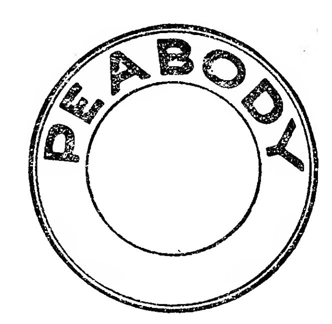
Acta N.° 182.621

BIENAIME

Junio 18 de 1935. — Bienaime S. A., de Puteaux, Siene, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.756.

v.6 jul.

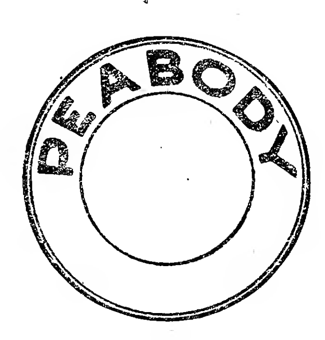
Acta N.° 182.665



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 24.813.

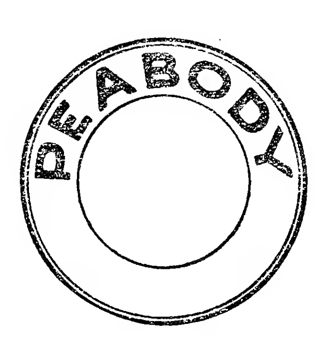
v.6 jul.

Acta N.° 182.666



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos y televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 24.812.

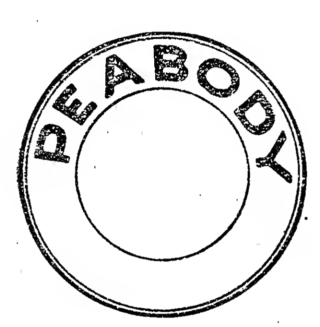
Acta N.° 182.667



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 24.811.

v.6 jul.

Acta N.° 182.668



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.810.

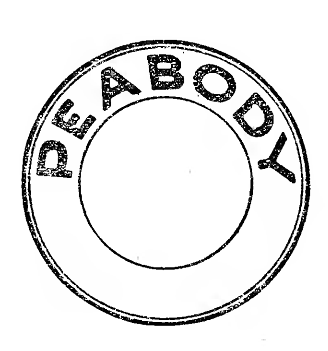
v.6 jul.

Acta N.° 182.669

Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohal, de la clase 23. — Aviso N.° 24.809.

v.6 jul.

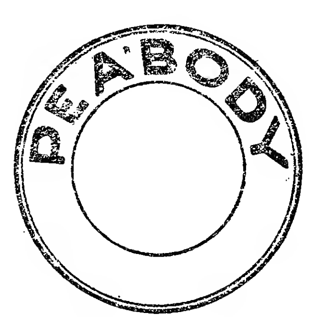
Acta N.° 182.656



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.822.

v.6 jul.

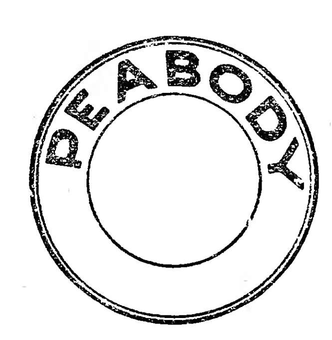
Acta N.° 182.657



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 24.821.

v.6 jul.

Acta N.° 182.658



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 24.820.

v.6 jul.

Acta N.° 182.659

Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 24.819.

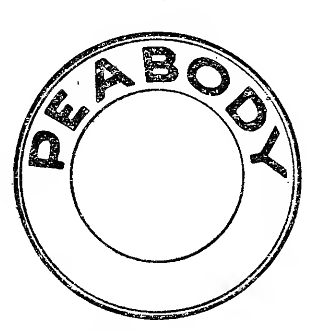
v.6 jul.

Acta N.° 182.660

Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.818.

v.6 jul.

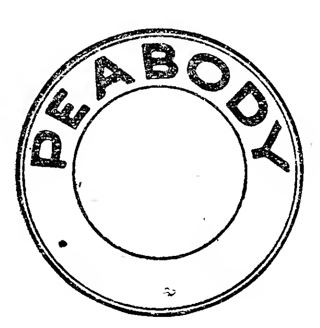
Acta N.° 182.661



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 24.817.

v.6 jul.

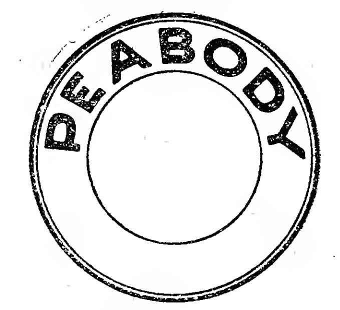
Acta N.° 182.662



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.816.

v.6 jul.

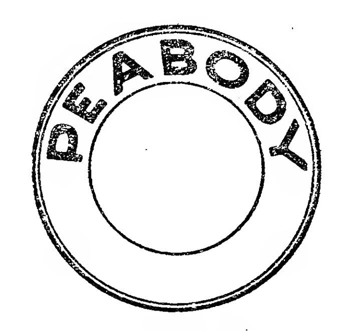
Acta N.° 182.653



Junio 19 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 24.826.

v.6 jul.

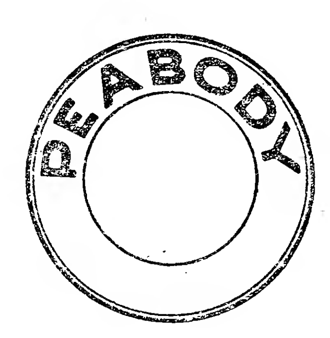
Acta N.° 182.654



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir relojería y cronometría, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 24.825.

v.6 jul.

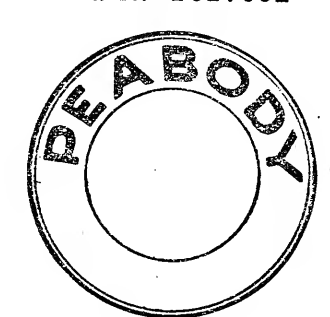
Acta N.° 182.655



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 24.823.

v.6 jul.

Acta N.° 182.652



Junio 19 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 24.827.

v.6 jul.

Acta N.° 182.695

PILFREX

Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 24.832.

v.6 jul.

Acta N.° 182.696

PILFREX

Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.833.

v.6 jul.

Acta N.° 182.697

PILFREX

Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 24.834.

v.6 jul.

Acta N.° 182.698

PILFREX

Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 24.835.

v.6 jul.

Acta N.° 182.699

PILFREX

Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.836.

v.6 jul.

Acta N.° 182.700

PILFREX

Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 24.837.

v.6 jul.

Acta N.° 182.631

CERESITA

Junio 18 de 1935. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 24.766.

v.6 jul.

Acta N.° 182.684

CALCOMUSC

Junio 19 de 1935. — Juan Kormos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.794.

v.6 jul.

Acta N.° 182.685

ACIDOFOSAN

Junio 19 de 1935. — Juan Kormos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.795.

v.6 jul.

Acta N.° 182.686

ROYAL

Junio 19 de 1935. — United States Rubber Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.791.

v.6 jul.

Acta N.° 182.687

YAPO-YEI

Junio 19 de 1935. — Adolfo Bergman. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.799.

v.6 jul.

Acta N.° 182.681

GLANDUPOSAN

Junio 19 de 1935. — Juan Kormos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.796.

v.6 jul.

Acta N.° 182.682

PARABISMOSALVA

Junio 19 de 1935. — Juan Kormos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.792.

v.6 jul.

Acta N.° 182.619

PETROLEO

Junio 18 de 1935. — Angel L. Mentasti, que comercia bajo el rubro Argentina Sono Film. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 24.754.

v.6 jul.

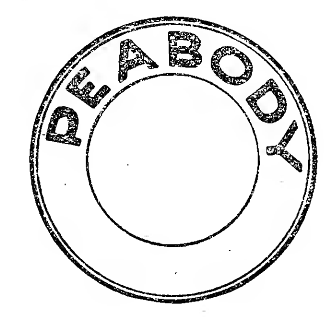
Acta N.° 182.670



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 24.808.

v.6 jul.

Acta N.° 182.671



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y apratos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y para la destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados sin goma ni cemento, para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 24.807.

v.6 jul.

Acta N.° 182.674

TUNG-SOL



Junio 19 de 1935. — Tung-Sol Lamp Works Inc., de Newark, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir materiales para radiotelefonía y para televisión, inclusos también tubos para radiotelefonía, tubos y válvulas de vacío, tubos y válvulas amplificadores y tubos y válvulas termiónicas detectoras, de la clase 20. — Aviso N.° 24.804.

v.6 jul.

Acta N.° 182.675



Junio 19 de 1935. — The British Anti-Fouling Composition & Paint Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pintura en general, de la clase 10. — Aviso N.° 24.803.

v.6 jul.

Acta N.° 182'676

CYCLAX

Junio 19 de 1935. — Cyclax Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería, jabones, cosméticos y otros artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.986. — Aviso N.° 24.802.

v.6 jul.

Acta N.° 182.678

OFELIA

Junio 19 de 1935. — Amato Guglielmi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.782.

v.6 jul.

Acta N.° 182.679



Junio 19 de 1935. — Guillermo Virgilio Edwards. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.783.

v.6 jul.

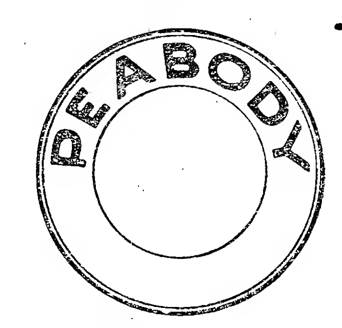
Acta N.° 182.680



Junio 19 de 1935. — Joaquín Bejanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 24.784.

v.6 jul.

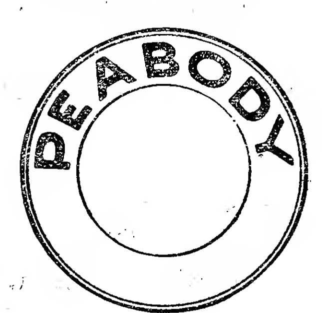
Acta N.° 182.663



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicas, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 24.815.

v.6 jul.

Acta N.° 182.664



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 24.814.

v.6 jul.

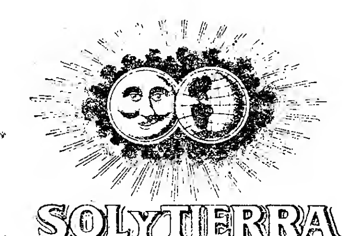
Acta N.° 182.713

RELUSOL

Junio 21 de 1935. — Rafael Schellemberg. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 91.119. — Aviso N.° 24.859.

v.6 jul.

Acta N.° 182.714



Junio 21 de 1935. — Vara, Gandariñ & Castillo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.800.

v.6 jul.

Acta N.° 182.715

EXCIMIA

Junio 21 de 1935. — Harrods (Bs. As.) Ltda. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.483. — Aviso N.° 24.845.

v.6 jul.

Acta N.° 182.716

VIOLA PARVULA

Junio 21 de 1935. — Harrods (Bs. As.) Ltda. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.678. — Aviso número 24.846.

v.6 jul.

Acta N.° 182.587

SAO MARTINHO

Junio 17 de 1935. — Companhia Prado Chaves, de Santos, Brasil. — Para distinguir cafés crudos, de la clase 22. — Aviso número 24.722.

v.6 jul.

Acta N.° 182.722

ARDEN

Junio 21 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.852.

v.6 jul.

Acta N.° 182.712

PARA TI

Junio 21 de 1935. — Pérez Diez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.034. — Aviso número 24.858.

v.6 jul.

Acta N.° 182.723



Junio 21 de 1935. — Bertolino & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.854.

v.6 jul.

Acta N.° 182.724



Junio 21 de 1935. — Ernesto Stagnaro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.853.

v.6 jul.

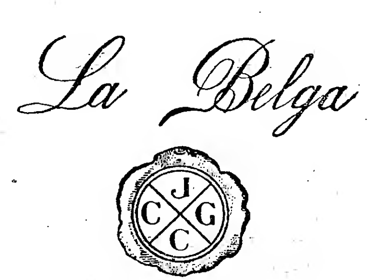
Acta N.° 182.704



Junio 21 de 1935. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos agua de colonia. — Renovación de la N.° 91.518. — Aviso N.° 24.842.

v.6 jul.

Acta N.° 182.705



Junio 21 de 1935. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos agua colonia. — Renovación de la N.° 91.519. — Aviso N.° 24.843.

v.6 jul.

Acta N.° 182.702

PILFREX

Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 24.839.

v.6 jul.

Acta N.° 182.706



Junio 21 de 1935. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos agua de colonia. — Renovación de la N.° 91.520. — Aviso N.° 24.844.

v.6 jul.

Acta N.° 182.707

NOCHE AZUL

Junio 21 de 1935. — Gino Pandolfi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.841.

v.6 jul.

Acta N.° 182.708





Junio 21 de 1935. — Schelp & Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 90.931. — Aviso N.° 24.798.

v.6 jul.

Acta N.° 182.710



Junio 21 de 1935. — Manuel Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.856.

v.6 jul.

Acta N.° 182.711



Junio 21 de 1935. — Angel González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.857.

v.6 jul.

Acta N.° 182.689

CRACYD

Junio 19 de 1935. — José L. Sanna. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 24.790.

v.6 jul.

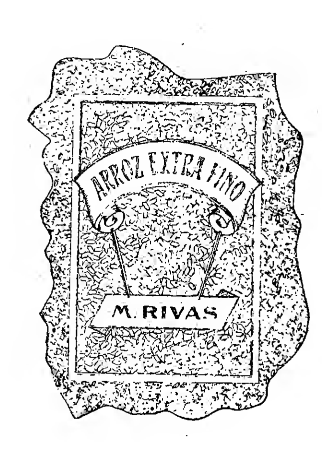
Acta N.° 182.690



Junio 19 de 1935. — Martínez y Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.786.

v.6 jul.

Acta N.° 182.691



Junio 19 de 1935. — Manuel Rivas. — Para distinguir arroces en general, de la clase 22. — Aviso N.° 24.787.

v.6 jul.

Act aN.° 182.692



Junio 19 de 1935. — Manuel Rivas. — Para distinguir arroces en general, de la clase 24. — Aviso N.° 24.788.

v.6 jul.

Acta N.° 182.725

HEPATOCARNINA

Junio 21 de 1935. — Fiquet & Cie. Laboratoires de la Carnine Lefrancq, de Romainville (Seine), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.861.

v.6 jul.

Acta N.° 182.726

CARNINA

Junio 21 de 1935. — Fiquet & Cie. Laboratoires de la Carnine Lefrancq, de Romainville (Seine), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales ó preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.862.

v.6 jul.

Acta N.° 182.728

VITELADO

Junio 21 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.868.

v.6 jul.

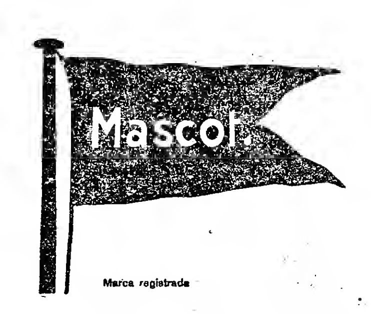
Acta N.° 182.729



Junio 21 de 1935. — Víctor Busso. — Para distinguir pomadas para el calzado, de la clase 14. — Aviso N.° 24.867.

v.6 jul.

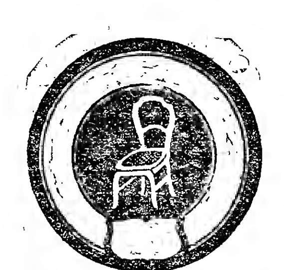
Acta N.° 182.730



Junio 21 de 1935. — Bruel & Cía., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos cuchillería. — Aviso N.° 24.869.

v.6 jul.

Acta N.° 182.733



Junio 21 de 1935. — S. A. Anciens Etablissements J. Stichelmans & Fils, de Ninove, Bélgica. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos botines, zapatos, plantillas, zapatillas, alpargatas uruguayas. — Aviso N.° 24.870.

v.6 jul.

Acta N.° 182.734

LACTOBEURRE

Junio 21 de 1935. — Sindicato Lactona S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: manteca en estado puro. — Aviso N.° 24.865.

v.6 jul.

Acta N.° 182.596

PHANOCEL

Junio 17 de 1935. — S. A. La Cellophane, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.732.

v.6 jul.

Acta N.° 182.737

ATILA

Junio 22 de 1935. — Juan Martín Loyato. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.904.

v.6 jul.

Acta N.° 182.727

HERCULES

Junio 21 de 1935. — A. Leschen & Sons Rope C.°, de S. Louis, Missouri, E. U. de América. — Para distinguir cables y cabos de alambre, de la clase 10. — Aviso N.° 24.863.

v.6 jul.

Acta N.° 182.620

FLEURS D'ETE

Junio 18 de 1935. — Bienaimé S. A., de Puteaux, Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.755.

v.6 jul.

Acta N.° 182.701

PILFREX

Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.838.

v.6 jul.

Acta N.° 182.645

NORMA

Junio 19 de 1935. — Cía. Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 92.720. — Aviso N.° 24.780.

v.6 jul.

Acta N.° 182.636

DUX

Junio 18 de 1935. — Severiano Pampillo. — Para distinguir cafés, yerbas, tés, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces en general, de la clase 22. — Aviso N.° 24.745.

v.6 jul.

Acta N.° 182.703

PILFREX

Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 24.840.

v.6 jul.

Acta N.° 182.732

BLANCO NEGRO AZUL NEGRO ROJO AZUL

PUENTE

INDUSTRIA ARGENTINA

AZUL PUENTE AMARILLO SOMBRAS ROJAS NEGRO

Junio 21 de 1935. — Luis Mihura & Cía., S. en C. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.864.

v.6 jul.

Acta N.° 182.599

LA FLECHA

Junio 17 de 1935. — David Maxwell y Alicia M. Mc Leod de Maxwell. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso numero 24.735.

v.6 jul.

Acta N.° 182.683

OVACLIMA

Junio 19 de 1935. — Juan Kormos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.793.

v.6 jul.

Acta N.° 182.589



Junio 17 de 1935. — S. A. Vicente Peluffo & Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir jalea de uva, de la clase 22. — Aviso número 24.724.

v.6 jul.

Acta N.° 182.720

ELIZABETH ARDEN

Junio 21 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 24.849.

v.6 jul.

Acta N.° 182.721

ELIZABETH ARDEN

Junio 21 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 24.851.

v.6 jul.

Acta N.° 182.605

ERECCION

Junio 17 de 1935. — Max Rosenheimer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 24.740.

v.6 jul.

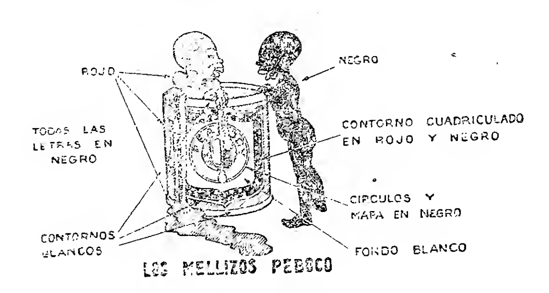
Acta N.° 182.625



Junio 18 de 1935. — Overseas Trading Corporation Ltd., de Jersey, Channel Islands, Inglaterra. — Para distinguir té, de la clase 22. — Renovación de la N.° 92.038. — Aviso N.° 24.760.

v.6 jul.

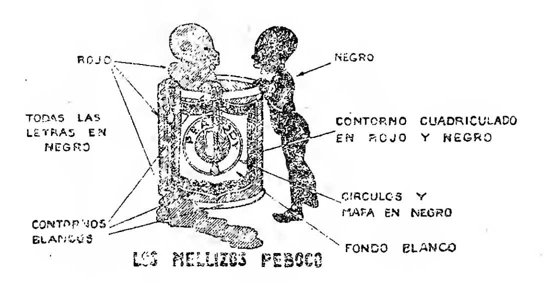
Acta N.° 182.672



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.806.

v.6 jul.

Acta N.° 182.673



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 24.805.

v.6 jul.

Acta N.° 182.719

ELIZABETH ÁRDEN

Junie 21 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.850.

v.6 jul.

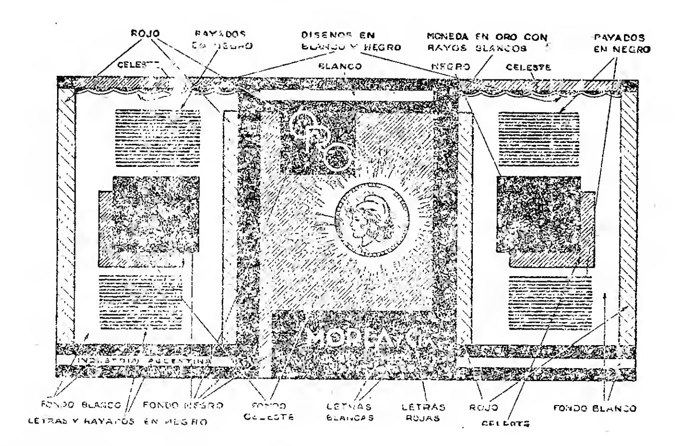
Acta N.° 182.718

ELIZABETH ÁRDEN

Junio 21 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 24.848.

v.6 jul.

Acta N.° 182.677



Junio 19 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.801.

v.6 jul.

Acta N.° 182.694



Junio 21 de 1935. — Elvira Tagliamonte de Giovannoni. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 24.824.

v.6 jul.

Acta N.° 182.709



Junio 21 de 1935. — Griet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 900.000.— m|n. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16, envase. — Renovación de la N.° 90.991. — Aviso N.° 24.855.

v.6 jul.

Fdo.: **Javier Padilla**, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario